



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la habilitación profesional y la obtención de carnés de instaladores en sus distintas modalidades y se modifican los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

7

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 6 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se designa el Jurado del VIII Certamen Arte de Mujeres.

9

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por resoluciones que se citan.

10

Número formado por dos fascículos

Lunes, 20 de septiembre de 2010

Año XXXII

Número 184 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 6 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 10
- Resolución de 12 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11
- Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11
- Resolución de 21 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11
- Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 12
- Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita (DL-4865/10). 12
- Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 12

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

- Decreto 370/2010, de 7 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Luis López Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería. 13

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 14

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

- Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Consorcio Fernando de los Ríos en materia de formación en el campo de la innovación, nuevas tecnologías y sociedad del conocimiento. 15
- Resolución de 29 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 14 de abril de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 78/2009. 16
- Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se publica convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén, en la selección y ejecución de los proyectos que se citan. 17

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 408/2010, y se emplaza a terceros interesados. 24
- Resolución de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1301/2010, y se emplaza a terceros interesados. 24
- Resolución de 9 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1076/2010, y se emplaza a terceros interesados. 25
- Resolución de 9 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1038/2010, y se emplaza a terceros interesados. 25

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 26 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como Organización de Productores a la entidad que se cita. 26

Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece una veda para la pesca de pulpo (*Octopus vulgaris*), en las aguas interiores del caladero Golfo de Cádiz, y un horario de entrada y salida de puerto para la flota de artes menores dedicada a esta pesquería. 26

Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la inscripción provisional concedida a la sociedad que se cita en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el alcance «Etiquetado facultativo de la carne de cordero». 27

Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan las sustancias activas y organismos de control biológico incluidos en el control integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos. 27

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 309/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 27

Resolución de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 412/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 28

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza a la fundación que se cita como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos. 28

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Reglamento de uso y concesión de símbolos, distinciones honoríficas y Protocolo. 33

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación privada del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2239/2010). 38

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 7 de septiembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. 38

Anuncio de 6 de agosto de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. 39

Anuncio de 3 de septiembre de 2010, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de contratos de obra durante la segunda quincena del mes de julio y el mes de agosto. 39

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 17 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 39

Resolución de 18 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 40

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica. 40

Resolución de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica. 40

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 30 de agosto de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Acuerdo de Valoración relativa a los expedientes que se citan. 41

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 23 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.

41

Anuncio de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

42

Anuncio de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.

46

Anuncio de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.

46

Anuncio de 6 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.

47

Anuncio de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

47

Anuncio de 19 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

47

Anuncio de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

48

Anuncio de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

49

Anuncio de 20 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

50

Anuncio de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.

50

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Secretaría General de Economía, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el segundo trimestre del año 2010.

51

Anuncio de 3 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 14 de mayo de 2010, en recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de 28 de enero de 2009.

51

Anuncio de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al expediente que se cita, línea aérea, en el término municipal de Lepe (Huelva).

51

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Anuncio de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

53

Anuncio de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

53

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita.

53

Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se acuerda someter a información pública el Plan de Transformación del Andévalo Occidental Fronterizo: Comunidad de Regantes del Andévalo Minero y término municipal de Paymogo.

54

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

54

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

60

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de la superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009.

62

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.

63

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.

64

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica la Resolución de baja como comprador transformador de leche de vaca a la entidad que se cita.

64

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agraria Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

64

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de 14 de abril de 2010, en relación con la ayuda para la transformación de limones de la campaña 2006/2007.

65

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

65

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

70

Anuncio de 1 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

76

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

78

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.

79

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de extinción del acogimiento familiar simple y resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.

79

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Propuesta de constitución judicial de adopción que se cita.

79

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo que se cita.

79

Acuerdo de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.

80

Acuerdo de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.

80

Notificación de 27 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.

80

Anuncio de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación, y acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia que no han podido ser notificadas, de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Discapacitados y Mayores.

80

Anuncio de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación y acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Discapacitados y Mayores, solicitadas en base a la Orden que se cita, para el año 2007.

82

Anuncio de 10 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas, convocadas para el ejercicio 2010.

83

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de turismo, en la modalidad 5 (SCT: Implantación sistemas de calidad), correspondiente a la convocatoria 2010, al amparo de la Orden que se cita.

76

Anuncio de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución denegatoria de inscripción de tres casas rurales.

77

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

77

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo que se cita.

77

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción que se cita.

78

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento temporal en familia extensa que se cita.

78

Acuerdo de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo que se cita.

78

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, Información Pública de Autorización Administrativa y aprobación del proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Cardeña (Córdoba). (PP. 1478/2010).

83

Anuncio de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

84

Anuncio de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de publicación de acuerdo de interrupción del plazo de ejecución del expediente de deslinde del monte público «Grupo de Montes de Génave».

85

Resolución de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Explotación de Centro Gestor de Residuos» en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla). (PP. 1732/2010).

87

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

Anuncio de 28 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por el que se notifica acto administrativo al interesado que se cita.

87

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 9 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de La Algaba, por el que se corrigen las bases de la convocatoria que se cita (BOJA núm. 166, de 25.8.2010).

87

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la habilitación profesional y la obtención de carnés de instaladores en sus distintas modalidades y se modifican los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.*

#### P R E Á M B U L O

La Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, establece en su artículo 3 que las convocatorias de examen para la obtención de los distintos carnés y certificados que habilitan para el ejercicio de actividades en el campo de la seguridad industrial y minera, se realizarán mediante Resolución de la Dirección General competente en la materia.

Dicha Orden establece la obligatoriedad de realizar dos conjuntos de exámenes anuales. No obstante, la publicación a finales del año 2009 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, ha supuesto la introducción de determinadas modificaciones sustanciales en la materia objeto de la citada orden.

Por este motivo se ha estimado conveniente proceder a la realización de una convocatoria extraordinaria para el año 2010, una vez que las directrices establecidas en las citadas Leyes han sido concretadas reglamentariamente en el Real Decreto 249/2010, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se adaptan determinadas disposiciones en materia de energía y minas, y en materia de seguridad industrial, respectivamente, a lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Por otro lado, la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, relaciona en sus Anexos las habilitaciones profesionales para las que es preciso realizar un examen previo. Dichas Órdenes, en su disposición final primera, facultan a la persona titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a modificar el citado Anexo.

Así, mediante Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se

convocan pruebas de aptitud para la obtención de certificados o carnés de instaladores autorizados en sus distintas modalidades y se modifican los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y de la de 12 de noviembre de 2008, por la que se regulan las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, se procedió a la modificación del citado Anexo, a fin de eliminar el requisito de examen para determinadas categorías para los que la legislación vigente de aplicación no hace mención expresa a la superación de un examen ante la Administración competente.

En este sentido, las recientes modificaciones normativas citadas anteriormente, hacen necesario modificar nuevamente el Anexo de las Órdenes de 11 de noviembre de 2008 y de 12 de noviembre de 2008, con el fin de eliminar determinadas categorías de habilitaciones profesionales para las que se ha eliminado el requisito de examen previo para la citada habilitación profesional.

Asimismo, y en base a lo establecido en la disposición derogatoria única del R.D. 560/2010, de 7 de mayo, por la que se deroga el R.D. 3008/1978, de 27 de octubre, regulador del Documento de Calificación Empresarial, se elimina del Anexo la categoría correspondiente a Instalador de Agua, para el que además no se recoge la necesidad de examen en la legislación de aplicación.

Finalmente, la convocatoria realizada mediante la citada Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dio cumplimiento final a la obligación establecida en el resuelve primero de la Resolución de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se regulan los procedimientos para la obtención/convalidación del carné profesional en Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE-07), los requisitos de acreditación de las Entidades de Formación Autorizadas en Instalaciones Térmicas de Edificios, y sobre normas aclaratorias para las tramitaciones a realizar de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado mediante Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (RITE-07), por la que se realizarían dos últimas convocatorias de exámenes, para la obtención del carné de Instalador y Mantenedor de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria y de Climatización, con las exigencias del Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio (RITE-98), para aquellas personas que hubiesen superado el curso de formación impartido por entidades de formación acreditadas según el Real Decreto citado. Por este motivo, se eliminan del Anexo las categorías relativas a mantenedor e instalador de RITE-98.

En virtud de lo anterior, y de las competencias atribuidas en materia de seguridad industrial y minera por el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### R E S U E L V E

Primero. Realizar una convocatoria extraordinaria de pruebas, a celebrar en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la obtención de certificados o carnés que habilitan para el ejercicio de actividades en el campo de la seguridad industrial y minera.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes

para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, por las siguientes bases y por la normativa básica estatal que regula cada una de las modalidades que se convocan:

Base primera. Modalidades que se convocan.

1. Se convocan pruebas en las siguientes modalidades:

- a) Instalaciones de Gas (Instalador categorías A, B y C).
  - b) Instalaciones de Productos Petrolíferos Líquidos (Instalador categorías I, II y III).
  - c) Instalaciones Térmicas de Edificios según RITE 2007.
  - d) Instalaciones de Frío Industrial (Instalador y Conservador/Reparador).
  - e) Operador de Calderas.
  - f) Operador de Grúa Torre.
  - g) Operador de Grúa Móvil Autopropulsada (categorías A y B).
  - h) Electricista Minero (categorías interior y exterior).
  - i) Vigilante de Obras Subterráneas y Mineras de Interior.
  - j) Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos.
2. Las pruebas consistirán en la realización de un ejercicio teórico-práctico tipo test sobre la materia definida en la reglamentación aplicable.

Base segunda. Solicitudes.

Las instancias solicitando la participación en las pruebas se presentarán conforme a lo establecido en la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de los procedimientos administrativos de examen.

Para ser admitidos en las pruebas bastará con que los solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos, en su caso, en la reglamentación vigente para las modalidades a las que se presentan, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 30 de septiembre de 2010 y tendrá una duración de 15 días hábiles.

Base tercera. Tasas.

La tasa aplicable es de 7,93 euros por examen, con una bonificación de 3 euros sobre dicho importe en caso de optar por el abono telemático de la misma.

La tasa será aplicable por cada una de las modalidades o categoría de examen que se solicite.

Base cuarta. Fecha de celebración de las pruebas.

El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas en cada provincia se establecerán en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, según se establece en el artículo 8 de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

Las pruebas se celebrarán preferentemente en sábado o domingo, y coincidirá la fecha y hora de su celebración en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Base quinta. Expedición del carné o certificado de superación de pruebas.

Para aquellas modalidades que no estén sujetas a requisitos para poder presentarse al examen (modalidades de Instalador de Gas, Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos y Operador de Calderas), la Delegación Provincial correspondiente extenderá de oficio a los aspirantes aprobados el certificado de superación de las pruebas.

Para el resto de modalidades, una vez superadas las pruebas, la expedición del carné o certificado de superación

de las mismas se realizará previa solicitud al efecto, que habrá de presentarse en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia donde superó las pruebas, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la documentación que para cada modalidad se señala en el Anexo I, sin perjuicio de una posterior regulación mediante orden del procedimiento telemático para la expedición de los citados carnés o certificados.

Segundo. Modificar los Anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen, y de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, en los siguientes términos:

Se suprimen de los anexos las modalidades de habilitación profesional siguientes:

- a) Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión en las categorías básica y especialista.
- b) Instalaciones Térmicas de Edificios según RITE 1998 (Instalador categorías A y B).
- c) Instalaciones Térmicas de Edificios según RITE 1998 (Mantenedor categorías A y B).
- d) Instalaciones Interiores de Suministro de Agua (Instalador).

Quedando los Anexos con la redacción dada por el Anexo II a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

#### ANEXO I

##### DOCUMENTACIÓN, POR CATEGORÍAS, A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO O CARNÉ, UNA VEZ SUPERADAS LAS PRUEBAS

- a) Instalador/Mantenedor de Instalaciones Térmicas de Edificios, según RITE 2007.
  - Dos fotografías tamaño carné.
  - Documentos acreditativos de la formación:
    - Curso teórico-práctico por Entidad reconocida.
    - Certificado acreditativo de experiencia profesional en empresa instaladora o mantenedora de al menos tres años.
- b) Instalador/Conservador-Reparador Frigorista.
  - Dos fotografías tamaño carné
  - Documentos acreditativos de la formación:
    - Título académico o certificado de estudios.
- c) Operador de Grúas Torre.
  - Dos fotografías tamaño carné.
  - Documentos acreditativos de la formación:
    - Título académico o certificado de estudios.



- Certificado emitido por entidad autorizada de haber seguido y superado el curso reglamentario.
- Certificado de examen médico de aptitud.

d) Operador de Grúa Móvil Autopropulsada-Categorías A y B.

- Dos fotografías tamaño carné.
- Documentos acreditativos de la formación:
  - Título académico o certificado de estudios.
  - Certificado emitido por entidad autorizada de haber seguido y superado el curso reglamentario.
- Certificado de examen médico de aptitud.

e) Electricista Minero.

- Dos fotografías tamaño carné.
- Declaración jurada del interesado, haciendo constar que conoce el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y los riesgos laborales asociados a la actividad a desarrollar.

- Documentos acreditativos de la formación y experiencia:
  - Título académico o certificado de estudios.
  - Certificado del Director Facultativo de la explotación minera a la que pertenece el solicitante, de cumplimiento del punto 2.2.a) de la ITC-MIE-SM-09.0.10.
- Certificado de examen médico de aptitud.

f) Vigilante de Obras Subterráneas y Mineras de Interior.

- Dos fotografías tamaño carné.
- Declaración jurada del interesado, haciendo constar que conoce el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y los riesgos laborales asociados a la actividad a desarrollar.

- Documentos acreditativos de la formación y experiencia:
  - Certificado del Director Facultativo de la explotación minera a la que pertenece el solicitante, de cumplimiento del punto 6.6 de la ITC-MIE-SM-04.6.02.
- Certificado de examen médico de aptitud.

g) Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos.

- Certificación del órgano competente de la Seguridad Social de que ha trabajado en un taller de la misma rama un mínimo de cinco años con categoría profesional de Oficial de Segunda o Superior o equivalente. Deberá complementarse con un certificado de empresa, o cualquier otro documento acreditativo, que contenga los períodos trabajados dentro de cada categoría profesional, cuando estos datos no figuren en la anterior certificación.

## ANEXO II

### RELACIÓN DE HABILITACIONES PROFESIONALES CON EXAMEN

MODALIDAD	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
INSTALADOR/MANTENEDOR DE INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS (RITE-07)		
INSTALADOR DE GAS	A	
INSTALADOR DE GAS	B	
INSTALADOR DE GAS	C	
INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS	I	
INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS	II	
REPARADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS	III	
RESPONSABLES DE TALLER		

MODALIDAD	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD
INSTALADOR FRIGORISTA		
CONSERVADOR/REPARADOR FRIGORISTA		
OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERAS		
OPERADOR DE GRÚA TORRE		
OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA	A (MONTAJE Y MANEJO DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS DE HASTA 130 T DE CARGA NOMINAL)	
OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA	B (MONTAJE Y MANEJO DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS DE MÁS DE 130 T DE CARGA NOMINAL)	
ELECTRICISTA MINERO	INTERIOR	
ELECTRICISTA MINERO	EXTERIOR	
VIGILANTE DE OBRAS SUBTERRÁNEAS Y MINAS DE INTERIOR	CATEGORÍA I, VIGILANTE EN OBRAS SIN RIESGO DE EXPLOSIÓN	
VIGILANTE DE OBRAS SUBTERRÁNEAS Y MINAS DE INTERIOR	CATEGORÍAS II, III Y IV, VIGILANTE EN OBRAS CON RIESGO DE EXPLOSIÓN	

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se designa el Jurado del VIII Certamen Arte de Mujeres.*

Conforme a lo establecido en el punto noveno de la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca y se establecen las bases reguladoras del VIII Certamen Arte de Mujeres (BOJA núm. 25, de 8 de febrero), según la cual la preselección y selección de las obras estará a cargo de un Jurado, designado por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer entre personalidades de reconocido prestigio dentro del mundo de las artes, actuando como Secretaria una funcionaria adscrita a dicho Organismo.

## D I S P O N G O

El Jurado del VIII Certamen Arte de Mujeres tendrá la siguiente composición:

Presidenta: Doña Magda Ramos Bellotti.  
 Vicepresidente: Don José Guirao Cabrera.  
 Vocales:  
 Doña Asunción Jódar.  
 Doña Ángeles Agrela.  
 Doña Remedios Zafra.  
 Doña Cristina Garcés.  
 Secretaria: Doña Pilar Centeno Azpitarte.

En caso de ausencia de la Presidenta, actuará como tal la/el Vicepresidenta/e, tal y como establece el artículo 23.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### ANEXO II

*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resoluciones de esta Dirección General, de 7 de julio de 2010 (BOJA núm. 147, de 28 de julio), de 15 de julio de 2010 (BOJA núm. 148, de 29 de julio), 13 de julio de 2010 (BOJA núm. 149, de 30 de julio) y 15 de julio de 2010 (BOJA núm. 149, de 30 de julio), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en los Anexos I, II, III, IV y V.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### ANEXO I

DNI: 35.300.905-E.  
Primer apellido: Rodríguez.  
Segundo apellido: Avilés.  
Nombre: Luis.  
Codigo puesto: 1756210.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planes de Formación.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D.G. de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 07.451.451-A.  
Primer apellido: Sánchez.  
Segundo apellido: Pérez.  
Nombre: Amparo.  
Codigo puesto: 1058510.  
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Apoyo y Difusión a la Innovación.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.  
Localidad: Sevilla.

#### ANEXO III

DNI: 52.579.928-L.  
Primer apellido: Moreno.  
Segundo apellido: Berenguer.  
Nombre: José Antonio.  
Codigo puesto: 9523310.  
Puesto de trabajo adjudicado: Dpto. de Informática Educativa.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.  
Localidad: Sevilla.

#### ANEXO IV

DNI: 34.995.215-W.  
Primer apellido: Agromayor.  
Segundo apellido: Cid.  
Nombre: José Antonio.  
Codigo puesto: 1756710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma Recursos Educativos Digitales.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D.G. de Participación e Innovación Educativa.  
Localidad: Sevilla.

#### ANEXO V

DNI: 28.579.189-X.  
Primer apellido: Martínez.  
Segundo apellido: Panduro.  
Nombre: Amando.  
Codigo puesto: 9525110.  
Puesto de trabajo adjudicado: Dpto. de Seguridad y Salud Laboral Docentes.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: D.G. de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de

16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Berta Gorlat Sánchez para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Hospital de Baza (Granada), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 6 de julio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a Don J. Manuel Galiana Auchel para el puesto directivo de Subdirector Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 12 de julio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Pedro Ramírez Gurruchaga, para ocupar el puesto directivo de Subdirector Médico del Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Antonio Espejo González para ocupar el puesto directivo de Director Médico del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Granada), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 21 de julio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Margarita Reina Sánchez para ocupar el puesto directivo de Directora de Enfermería del Hospital Universitario de Valme (Sevilla), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 22 de julio de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 6 de julio de 2010 (BOJA núm. 137, de 14 de julio de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 26212366-W.  
Primer apellido: Cámara.  
Segundo apellido: Rodríguez.  
Nombre: Pedro Ignacio.  
Código puesto de trabajo: 6818010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Director de la Oficina Comarcal Agraria de Andújar.  
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Andújar.  
Provincia: Jaén.  
Localidad: Andújar.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita (DL-4865/10).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 6 de julio de 2010 (BOJA núm. 138, de 15 de julio de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 25924268-W.  
Primer apellido: Chamorro.  
Segundo apellido: Colmenero.  
Nombre: Antonio.  
Código puesto de trabajo: 6821410.  
Puesto de trabajo adjudicado: Director de la Oficina Comarcal Agraria de Jaén.  
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Jaén.  
Provincia: Jaén.  
Localidad: Jaén.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de

esta Secretaría General Técnica de fecha 18 de junio de 2010 (BOJA núm. 125, de 28 de junio de 2010), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 24244646-R.

Primer apellido: Cenit.

Segundo apellido: Molina.

Nombre: Mariano.

Código puesto de trabajo: 6809210.

Puesto de trabajo adjudicado: Director de la Oficina Comarcal Agraria de Alhama de Granada.

Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.  
Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Alhama de Granada.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Alhama de Granada.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*DECRETO 370/2010, de 7 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Luis López Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de septiembre de 2010.

Vengo en disponer el cese de don Luis López Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por jubilación, con efectos del día 31 de agosto de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de septiembre de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga.

Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria de Estepona.

Código puesto de trabajo: 7039910.

Denominación: Director/a.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 15.588,36 euros.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Consorcio Fernando de los Ríos en materia de formación en el campo de la innovación, nuevas tecnologías y sociedad del conocimiento.*

La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Consorcio Fernando de los Ríos, han suscrito con fecha 20 de julio de 2010, un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actuaciones formativas en el campo de la Innovación, de las nuevas tecnologías y de la Sociedad del Conocimiento, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado convenio, cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 30 de agosto de 2010.- El Secretario General, Juan María González Mejías.

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y EL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS EN MATERIA DE FORMACIÓN EN EL CAMPO DE LA INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

En Sevilla, a 20 de julio de 2010.

#### REUNIDOS

De una parte, don Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, designado para dicho cargo por Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, de acuerdo con las competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el artículo 9.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, la «Consejería»).

De otra parte, don Juan Francisco Delgado Morales, Director General del Consorcio Fernando de los Ríos, cargo que ostenta por nombramiento del Consejo Rector del Consorcio de 2 de julio de 2007, y de acuerdo con las competencias atribuidas por delegación del Consejo Rector de esa misma fecha (en adelante, el «Consorcio»).

Ambas partes se reconocen la capacidad legal suficiente para la formalización del presente Convenio y a tal efecto

#### EXPONEN

Primero. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a través de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, tiene atribuidas, entre otras funciones y competencias, la planificación, coordinación

e impulso de las políticas relacionadas con el desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.

Segundo. El Consorcio Fernando de los Ríos, de acuerdo con sus estatutos, tiene como objeto la implantación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. El Consorcio Fernando de los Ríos, en sus actuaciones encaminadas al desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía, el fomento de la innovación ciudadana y la formación de capital humano en el territorio andaluz ha realizado una gran cantidad de actividades formativas y cuenta con una acreditada experiencia en el ámbito de la formación, en especial en el campo de las nuevas TICs, dirigida tanto a los propios usuarios de la Red de Centro de Acceso Público a Internet en Andalucía (Programa Guadalinfo y CAPIS) como a sus propios empleados públicos. Experiencia que abarca desde la ejecución de acciones formativa presenciales o a distancia hasta la elaboración los materiales didácticos o de guías pedagógicas para los formados.

Cuarto. La Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para llevar adelante el Plan Andalucía Sociedad de la Información con un enfoque global, integrado y coherente como instrumento para que la Comunidad Autónoma de Andalucía alcance el nivel de desarrollo perseguido en el contexto de la Sociedad de la Información y el Conocimiento incluye un ambicioso programa de actuaciones acciones formativas dirigidas al conjunto de agentes económicos, sociales e institucionales que comparten los objetivos estratégicos inherentes al mismo.

Y por todo ello, acuerdan suscribir el presente convenio de acuerdo con las siguientes

#### ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Consorcio Fernando de los Ríos para el desarrollo de actuaciones formativas en el campo de la Innovación, de las nuevas tecnologías y de la Sociedad del Conocimiento. Con ello se alcanzan dos fines de interés para las partes firmantes:

1. Aunar esfuerzos y compartir recursos, tanto materiales como personales, en materia de formación, contribuyendo con el modelo desarrollado por ambas instituciones y con el conocimiento y la experiencia adquirida en el mismo para promover un modelo andaluz de capacitación ciudadana para promover la innovación con el uso de nuevas tecnologías y con el acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad del Conocimiento.

2. Contribuir al desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento, a través de la formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con nuevas e innovadoras fórmulas y metodologías de trabajo en este campo ya experimentadas y desarrolladas por el Consorcio Fernando de los Ríos.

Segunda. Personas destinatarias.

Las principales beneficiarias son las personas físicas o jurídicas a las que vayan dirigidas las acciones formativas, y que las partes firmantes decidan, en relación los objetivos que plantea el «Plan Andalucía Sociedad de la Información».

Tercera. Obligaciones de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

1. La Consejería se compromete a facilitar al personal del Consorcio que intervenga en el desarrollo del objeto del presente Convenio un espacio de trabajo y los medios técnicos necesarios en la sede de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

2. Creará un equipo de trabajo interactivo que será liderado por la persona responsable del Consorcio, para definir los procedimientos de trabajo y objetivos y la evaluación de las diferentes materias que regula este Convenio.

3. Facilitará la participación del Consorcio en todas aquellas reuniones y comisiones de trabajo que de manera transversal necesiten el asesoramiento y apoyo para los fines que se detallan en materia de formación y capacitación.

Cuarta. Obligaciones del Consorcio Fernando de los Ríos.

El Consorcio se compromete al asesoramiento activo a la Consejería en el diseño e implementación de planes y acciones formativas que resulten adecuadas a la consecución de sus objetivos, en todos los ámbitos relacionados con la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Para ello la persona responsable de formación en el Consorcio facilitará el asesoramiento directo y presencial, en su caso, al Servicio o Servicios de la Consejería que requieran este asesoramiento.

En ningún caso, se establece relación laboral ni funcional ni estatutaria entre el personal del Consorcio que prestará su asesoramiento y la Consejería.

Quinta. Protección de datos.

Las Partes quedarán obligadas al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y, en particular a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

En el caso de que una de las partes tenga acceso a datos proporcionados de la otra, únicamente tratará dichos datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte cedente de los datos y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Convenio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En el caso de que la parte receptora de los datos los destine a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del Convenio será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Sexta. Comisión de seguimiento.

Se designará una Comisión de Seguimiento, compuesta por tres miembros en representación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, uno de los cuales ejercerá la Presidencia de la misma, y dos miembros en representación del Consorcio Fernando de los Ríos, de cada una de las partes firmantes del mismo, nombrados respectivamente por cada uno de los signatarios.

La Secretaría de la Comisión, con voz pero sin voto, será ejercida por una persona funcionaria adscrita a la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Las personas designadas en representación de la Consejería serán nombradas por Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y las designadas por el Consorcio lo serán por la persona que ejerza la Dirección General del mismo.

Serán funciones de esta Comisión de seguimiento el velar por el cumplimiento del Convenio, coordinar las actuaciones previstas y resolver cuantas dudas e incidencias puedan surgir en su desarrollo. Las normas de funcionamiento de la Comi-

sión de seguimiento serán definidas en la primera reunión de la misma.

Séptima. Financiación.

Las Partes no asumen compromiso financiero alguno a la firma de este Convenio.

Aquellas actividades que se determinen y sean objeto de colaboración en el marco del presente Convenio, cuya ejecución requiera de un compromiso financiero, será convenida de forma específica para cada actividad. En ese caso, las partes colaborarán para la determinación de los recursos necesarios.

En el caso que para el desarrollo de aquellas actividades que requieran la contratación de servicios o de bienes, estas actuaciones estarán sujetas a la Ley de Contratos del Sector Público.

Octava. Duración.

El presente convenio entrará en vigor el día siguiente al de su firma y tendrá una duración de un año, pudiéndose prorrogar por anualidades sucesivas, previo acuerdo expreso de ambas partes, con anterioridad a la expiración del plazo de vigencia inicialmente previsto.

Novena. Resolución.

El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes, a instancia de parte por incumplimiento de la otra, y por decisión unilateral de cualquiera de ellas por causas excepcionales debidamente justificadas, que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de antelación de un mes.

En caso de resolución por causa distinta a la finalización del plazo de vigencia o al mutuo acuerdo de las Partes, la Parte interesada en la resolución lo deberá comunicar de forma fehaciente a la otra Parte con treinta días naturales de antelación, estando obligada, en todo caso, a realizar y completar aquellas actuaciones a las que, por causa de este Convenio, se hubiese comprometido con terceros con anterioridad a la fecha de resolución propuesta, así como a asumir los daños y perjuicios ocasionados.

Décima. Naturaleza.

Este Convenio se trata de un Convenio interadministrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, siendo la jurisdicción contencioso-administrativa la competente para resolver las controversias que pudieran originarse en la ejecución del mismo.

El Consejero de Economía, Innovación y Ciencia. Antonio Ávila Cano. El Director General del Consorcio Fernando de los Ríos. Juan Francisco Delgado Morales.

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 14 de abril de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 78/2009.*

En el recurso contencioso-administrativo número 78/2009 interpuesto por la mercantil Explotaciones Los Arrayanes, S.L., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 7 de agosto de 2008, recaída en expediente sancio-



nador núm. 034/08-Minas, por la que se impone multa por importe de 69.000 euros, por la comisión de dos infracciones graves y tres leves de la normativa reguladora en materia de Minas, se ha dictado sentencia con fecha 14 de abril de 2010, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Explotaciones Los Arrayanes, S.L., contra Resolución de 7 de agosto de 2008, por la que se acordaba la imposición a la recurrente de una sanción pecuniaria por importe de 69.000 euros como responsable de dos infracciones graves y tres leves a la normativa en materia de Minas. Sin costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 28 de mayo de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Secretaría Judicial del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se publica convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén, en la selección y ejecución de los proyectos que se citan.*

RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA, POR LA QUE SE PUBLICA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS «CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN» Y «EQUIPAMIENTOS GENERALES PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL» DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, COFINANCIADOS POR FEDER

En Madrid, a 15 de diciembre de 2009.

De una parte, la Sra. doña Cristina Garmendia Mendiábal, Ministra de Ciencia e Innovación, nombrada por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Excmo. Sr. don Martín Soler Márquez, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, por el que se designan

los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 78, de 24 de abril), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 78, de 24 de abril) y en el Decreto 168/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo (26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de otra parte, el Sr. don Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén (CIF Q-7350006H), en nombre y representación de la misma en virtud del Decreto 98/2007, de 3 de abril, y facultado para la firma del presente convenio según facultades otorgadas por el artículo 53 K de los Estatutos de la citada Universidad, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio (BOJA núm. 151, de 3 de agosto de 2004, corrección de errores en BOJA núm. 4, de 7 de enero de 2005).

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para celebrar este convenio

#### E X P O N E N

1. Que de acuerdo al Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y la Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se establecen en los correspondientes Comités de Seguimiento de los Programas Operativos aprobados por Decisión de la Comisión Europea.

2. Que según se establece en los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, aprobado por Decisión de la Comisión Europea de C/2007/5927 de 28 de noviembre, la selección de proyectos de infraestructuras científicas se realizará a través de convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Públicas Autonómicas correspondientes, identificados como prioritarios por parte de las Comunidades Autónomas y que permitan evitar duplicidades y carencias a escala estatal.

3. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea se regirán por las normas comunitarias aplicables en cada caso.

4. Que corresponde al Estado el «fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica», de acuerdo con el artículo 149.1.15 de la Constitución. De forma específica, según el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, desarrollado por Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal. Todo ello de acuerdo con los objetivos que se concretan en el vigente Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008/2011 junto con las orientaciones de la Comisión Europea sobre construcción del Espacio Europeo de Investigación y las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión.

5. Que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía promover la investigación científica y técnica, en virtud de las competencias exclusivas que en dicha materia le confiere

el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En concreto, a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y en virtud del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, le corresponden las competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación. En particular esta Consejería tiene como una de sus prioridades la difusión y transferencia de tecnología y la mejora de la cultura de la I+D+i y viene realizando actuaciones en este ámbito.

6. Que la Universidad de Jaén tiene entre sus fines, según se establece en el artículo 2 de sus Estatutos, la prestación del servicio público de la Educación Superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Asimismo, el artículo 160 del citado texto legal establece que la investigación en la universidad es fundamento de la docencia, medio para el progreso de la comunidad y soporte de la transferencia social de conocimiento.

7. Que la Universidad de Jaén, en la ejecución de este proyecto, se someterá a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

8. Que el Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, gestiona fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinados a financiar actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo regional a través de la investigación.

9. Que el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Junta de Andalucía han analizado los proyectos de infraestructuras científicas que responden a las necesidades de desarrollo económico de la región y consideran que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER aquellos con mayor capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

Por todo ello las partes acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es la selección de proyectos de infraestructuras científicas que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER por responder a las necesidades de desarrollo económico de la región y tener capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

También es objeto del presente convenio el establecimiento de las obligaciones y derechos del organismo beneficiario de los Fondos FEDER para la ejecución del proyecto seleccionado.

Segunda. Proyectos seleccionados.

Los proyectos de Infraestructuras que se llevarán a cabo, son los señalados en el Anexo I. «Equipamientos Generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal» y

«Construcción de un Edificio para Centros de Investigación» de la Universidad de Jaén.

Tercera. Presupuesto, Financiación y compromisos de las partes.

1. El Ministerio de Ciencia e Innovación se compromete a que los proyectos seleccionados sean cofinanciados por FEDER con fondos asignados a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en concreto con cargo a la categoría de gasto 02, del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, en una cuantía del 70% del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones que ascienden a 3.041.469,51 €; por tanto la aportación del FEDER será de 2.129.028,66 €.

2. Con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos del Estado Español en aplicación del artículo 93 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipará a la Universidad de Jaén, el importe correspondiente a la cofinanciación del FEDER. Asimismo concederá un préstamo a favor de dicho organismo por el importe necesario para completar el 100% del coste total elegible del proyecto. Tanto el anticipo como el préstamo se realizarán con cargo a la partida presupuestaria 21.05.463B.823.

3. La Universidad de Jaén, que será el beneficiario de las ayudas FEDER, se obliga a realizar las actuaciones correspondientes a los proyectos hasta su completa finalización y a efectuar los gastos comprometidos para la finalidad con que aparecen en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones y en el Anexo I del Convenio, por un importe de 5.855.942,64 €, de los que justificará 3.041.469,51 € (786.143,00 euros del proyecto «Construcción de Edificio para Centros de Investigación de la Universidad de Jaén» y 2.255.326,51 euros del proyecto «Equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal de la Universidad de Jaén») ante la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i en los distintos periodos de certificación que tiene establecidos, de acuerdo con la normativa nacional y comunitarias sobre fondos FEDER. Asimismo, se obliga a devolver el préstamo que se le conceda y, en su caso, el anticipo, en los términos que se pacten en la cláusula quinta.

4. La Universidad de Jaén, en su condición de beneficiario, tendrá la obligación de justificar a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i los gastos elegibles realizados en la ejecución de los proyectos, cumpliendo la normativa comunitaria que regula los Fondos Estructurales y, en particular, el FEDER y las instrucciones, que en aplicación de dicha normativa, establezcan la Comisión Europea, la propia Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i así como la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

RESUMEN DEL PLAN DE ACTUACIONES Y DE LAS APORTACIONES DEL FEDER

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL ELEGIBLE	INVERSIÓN ELEGIBLE CONVENIO	APORTACIÓN FEDER (MICINN)	APORTACIÓN NACIONAL (UNIVERSIDAD DE JAÉN)
EQUIPAMIENTOS GENERALES CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	2.255.326,51 €	2.255.326,51 €	70% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento	30% Convenio (ver cláusulas 3.3 y 5.1 del Convenio)
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN	3.600.616,13 €	786.143,00 €	70% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento	30% Convenio (ver cláusulas 3.3 y 5.1 del Convenio)
TOTAL	5.855.942,64 €	3.041.469,51 €	2.129.028,66 €	912.440,85 €

Cuarta. Sujeción a la normativa FEDER.

Los gastos que se justifiquen a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i estarán incluidos entre los considerados elegibles por la normativa europea para los fondos FEDER. Asimismo, tendrán que responder por la totalidad del gasto elegible y atenerse a todo lo dispuesto en dicha normativa.

El apoyo a esta actuación será compatible con los de otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación subvencionada, ni la cofinanciación FEDER supere el 70% del total y se respete la normativa comunitaria en esta materia. Se deberá comunicar a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en su caso, tanto el importe de las mencionadas ayudas como el origen de las mismas.

Quinta. Amortización del préstamo y del anticipo reembolsable.

La Universidad de Jaén devolverá al Ministerio de Ciencia e Innovación el préstamo concedido (912.440,85 €) y el FEDER compensará el anticipo correspondiente a la aportación comunitaria (2.129.028,66 euros):

1. Devolución préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (912.440,85 euros): El plazo de amortización será de diez años, mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia, según el cuadro de amortización que figura como Anexo II. El tipo de interés será del 0%.

2. Devolución aportación FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación (2.129.028,66 euros): El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, el beneficiario ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del transcurso de dos años contados desde la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto indicado en la cláusula octava.

La Universidad de Jaén, al encontrarse sujeta al régimen presupuestario público, deberá registrar un ingreso por el importe del anticipo recibido, aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» de su presupuesto.

Cuando se reciban los fondos del FEDER, la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i informará a la Universidad de Jaén de esta circunstancia, de modo que podrán reconocer la subvención recibida de la Unión Europea, mediante un ingreso en el concepto que corresponda en el artículo 79 «Transferencias de capital del exterior», lo que a su vez, permitirá la formalización de la cancelación de la deuda que quedó registrada en el momento del anticipo de fondos por parte del Estado, mediante el correspondiente pago en el capítulo 9 de su presupuesto de gastos, en principio, en la política 46 (esta cancelación debe corresponderse en el tiempo con la del crédito en la entidad que concedió el anticipo).

Sexta. Seguimiento y Evaluación.

Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de lo establecido en este Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos personas designadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dos designadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una designada por la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las personas designadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación serán nombradas por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i. La presidencia de la Comisión corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación a tra-

vés de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, sin voto de calidad.

Esta Comisión realizará el seguimiento de las actuaciones del Convenio y resolverá las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de las Cláusulas del mismo. La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces lo solicite alguno de sus miembros.

Séptima. Entrada en vigor, duración y resolución del Convenio.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia finalizará cuando se haya cumplido totalmente las obligaciones de las partes.

Serán causas de su resolución, las siguientes:

a) El acuerdo expreso y escrito de las partes.

b) El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las prescripciones contenidas en este Convenio, lo que se comunicará por aquella que la invoque a las restantes de manera fehaciente, previa audiencia de las mismas y con un mes de antelación.

c) La denuncia escrita formulada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que vaya a darlo por finalizado.

Si el incumplimiento fuera imputable al Organismo beneficiario o fuera éste el que formulara la denuncia, deberá devolver el importe no invertido con los intereses de demora correspondientes al importe no invertido por el tiempo que haya estado a su disposición, tanto de la cantidad anticipada como del préstamo, en los términos que determine la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i sin perjuicio del tratamiento que, respecto al destino de los fondos de la Unión Europea, establezca la normativa comunitaria.

En cuanto a la forma en la que habrán de concluirse los proyectos, se actuará de acuerdo con las normas específicas reguladoras del FEDER y los Fondos Estructurales.

Octava. Plazo de ejecución de los proyectos.

Los proyectos identificados en el Anexo I, deberán finalizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2012. Este plazo podrá ser prorrogado por el Ministerio de Ciencia e Innovación a solicitud razonada del organismo beneficiario.

Serán subvencionables, al amparo de este convenio, los gastos elegibles realizados y pagados desde el 1 de enero de 2009 hasta la fecha fin de ejecución.

Novena. Publicidad de las actuaciones.

Las partes firmantes se comprometen a hacer constar la colaboración del Ministerio de Ciencia e Innovación y de la Junta de Andalucía en todas las actividades informativas o de promoción en relación con las actuaciones contempladas en este Convenio. Asimismo, se comprometen a observar estrictamente la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.

Décima. Régimen jurídico y resolución de controversias.

Este Convenio es de carácter administrativo, de los contemplados en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en él contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio de colaboración serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes en la Comisión prevista en la cláusula sexta de este Convenio. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Ciencia  
e Innovación  
Cristina Garmendia Mendizábal  
Ministra de Ciencia e Innovación

Por la Comunidad Autónoma  
de Andalucía  
Martín Soler Márquez  
Consejero de Innovación, Ciencia  
y Empresa

Por la Universidad de Jaén  
Manuel Parras Rosa  
Rector de la Universidad de Jaén

#### ANEXO I

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPREA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS «CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CENTROS DE INVETIGACIÓN» Y «EQUIPAMIENTOS GENERALES PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL» DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, COFINANCIADOS POR FEDER.

#### INTRODUCCIÓN

La Universidad de Jaén tiene, entre sus funciones principales, la de fomentar y contribuir al desarrollo de la sociedad, a través de una investigación innovadora y de calidad. En este sentido, pretende ser una Universidad pública de tamaño medio, con alto nivel de calidad investigadora, y de influencia en su entorno.

La Universidad de Jaén debe continuar esforzándose en realizar una investigación competitiva y con líneas de investigación innovadoras y relevantes a nivel internacional, para que, a través de la investigación, se puedan aportar soluciones a la sociedad, en general, y al sector productivo de su entorno, en particular, y atender, así, las demandas de investigación, desarrollo e innovación de su contexto socioeconómico.

La mejora de sus resultados en el ámbito de la investigación e innovación requiere que la Universidad cuente con las infraestructuras adecuadas y competitivas para las funciones que desarrolla. La presente solicitud se enmarca dentro de la estrategia de fomento de la actividad investigadora de la Universidad de Jaén vinculada al desarrollo socioeconómico de su entorno. Teniendo en cuenta el tejido empresarial de dicho entorno, la presencia de centros tecnológicos implantados y el compromiso ambiental, la Universidad de Jaén apuesta por apoyar los proyectos de investigación nucleados en torno al recientemente construido Centro de Producción y Experimentación Animal, a las «Energías Renovables y Medioambiente», las «Tecnologías de la Información y la Comunicación» y la «Arqueología Ibérica» y, sin olvidar, por supuesto, el fomento de la investigación básica. Esta solicitud pretende poner a disposición de los investigadores los medios para favorecer el desarrollo de dichas actividades de investigación.

Mediante la presente propuesta se promoverán tres centros de investigación cuya actividad se encontrará claramente relacionada con la transferencia de conocimiento a diferentes sectores productivos y, por tanto, con un notable impacto en el desarrollo socio-económico del entorno. Para profundizar en este objetivo esencial los centros realizarán proyectos de investigación competitivos en el ámbito internacional, nacional y autonómico, para lo cual sus investigadores conseguirán recursos de fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas. A través de ellos se podrán desarrollar planes de apoyo a la Administración Autonómica, Provincial y Local y del Estado, a la industria, la empresa y a la sociedad en general, a través de encuentros científicos y técnicos y servicios de

transferencia de sus resultados de investigación en diversas materias.

De este modo, la contribución al desarrollo regional de la propuesta se articulará en tres ejes principales: i) Transferencia de resultados para el desarrollo del sector turístico y cultural a través de las investigaciones del Centro Andaluz de Arqueología Ibérica.; ii) Asesoramiento sobre políticas energéticas a las administraciones e implantación de nuevas tecnologías energéticas sostenibles a través de los trabajos del Centro de Energías Renovables y Medioambiente; y iii) Fomentar la explotación adecuada y eficaz de los recursos de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el ámbito de las administraciones públicas y de los sectores privados.

De acuerdo con estas líneas se solicitan los siguientes proyectos:

1. Construcción de Edificio para Centros de Investigación de la Universidad de Jaén (Centro Andaluz de Arqueología Ibérica; Centro de Estudios Avanzados en Energía y Medio Ambiente; y Centro de Estudios Avanzados en TIC);
2. Equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal de la Universidad de Jaén.

El proyecto científico que se desarrolla en el Centro Andaluz de Arqueología Ibérica está centrado en la investigación avanzada en Arqueología Ibérica. Dentro de este amplio marco de actuaciones, desarrolla un proyecto con personalidad propia por medio de la definición de líneas de trabajo prioritarias que conjuguen la calidad científica y técnica y la adecuación a las demandas sociales. Para profundizar en el objetivo esencial del Centro Andaluz de Arqueología Ibérica, que no es otro que contribuir al desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el CAAI realiza proyectos de investigación competitivos en el ámbito internacional, nacional y autonómico para lo cual sus investigadores allegan recursos de las más diversas fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas. A través de ellos se desarrollan planes de apoyo a la Administración Autonómica, Provincial y Local y del Estado, a la industria, la empresa y a la sociedad en general, a través de la realización de cursos especializados, encuentros científicos y técnicos, servicios en materia de impacto arqueológico, analíticas y gestión patrimonial y cualesquiera otras actividades encaminadas a tal fin y sobre todo contribuye al desarrollo de Andalucía con la transferencia de sus resultados de investigación.

La creación en la Universidad de Jaén de un Centro de Estudios Avanzados en Energía y Medioambiente tiene como objetivo fundamental potenciar y facilitar el desarrollo de todo tipo de actividades de investigación para hacer útil, tanto social como económicamente, el aprovechamiento de los recursos energéticos basados en fuentes renovables. El Centro aprovechará los recursos y equipamientos científicos que actualmente se dispone en diferentes unidades de la UJA, y procurará, a través de convocatorias de equipamiento científico y con recursos de proyectos y actividades en marcha la adquisición de un equipamiento científico e infraestructura propios y específicos para el desarrollo de sus actividades. Se promoverán proyectos y estudios interdisciplinares entre diferentes grupos de la UJA en torno al tema de EE.RR. y M.A. que permitan acudir a convocatorias de I+D+i de ámbito internacional (Programas Marco de la U.E) nacional (Plan Nacional de I+D+i) y regional (Plan Andaluz de Investigación). Se promoverá su difusión y la presencia del Centro en los foros más importantes del sector. Estos trabajos deben producir resultados en investigación y transferencia de tecnología. Así, se promoverá el contacto con las empresas e instituciones del sector tratando de establecer canales de comunicación y contacto permanentes que faciliten la transferencia de conocimientos y tecnología para su aprovechamiento social. Finalmente, se tratará de establecer líneas de colaboración con las Instituciones de la

Administración para colaborar y asesorar en políticas y estrategias sobre energía.

Actualmente la Universidad de Jaén cuenta con diversos grupos de prestigio del área TIC o relacionadas (TEP y RNM fundamentalmente). Con el desarrollo del Centro Avanzado en TIC no se trata de que dichos grupos transformen su actividad sino que manteniendo el nivel de resultados obtenidos hasta ahora se impliquen en el desarrollo de nuevos proyectos, servicios y formación avanzada especialmente en su vertiente interdisciplinar. Dada la gran amplitud de campos y líneas de trabajo que pueden deducirse del término TIC, y teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, es conveniente que, sin dejar de lado ningún aspecto en el que la Universidad de Jaén pueda ser un referente, las actividades se centren en un adecuado número de líneas que sirvan de soporte a futuros campos de desarrollo.

Aunque la Universidad de Jaén ha dispuesto hasta la fecha de un pequeño animalario (95 m<sup>2</sup>) ubicado en el edificio de los Servicios Técnicos de Investigación es absolutamente inadecuado e insuficiente para dar servicio a las diferentes líneas que están desarrollando los grupos de investigación de la universidad, del complejo hospitalario universitario y de otros centros de investigación agraria de la región. Ello hizo necesario el desarrollo de un proyecto para la construcción de un Centro de Producción y Experimentación Animal, instalación que a la vez que atendiera estas necesidades, permitiera disponer de una herramienta útil para el desarrollo de la moderna investigación en biomedicina y el apoyo a la industria biotecnológica y agroalimentaria, partiendo de la base de que ambos sectores están experimentando una fuerte expansión con un elevado impacto socioeconómico y un protagonismo importante en el desarrollo de Andalucía. Con estos antecedentes, en 2007 se comenzó la construcción del citado centro. En la actualidad la obra acaba de concluirse, pero se requiere dotar al edificio de los equipamientos necesarios para que éste sea operativo. En este sentido, la necesidad de dotar de funcionalidad a las zonas SPF y P•3, junto a las necesarias instalaciones y dotaciones científicas requeridas, permitirá poner a disposición de la experimentación biomédica, por primera vez en esta zona de Andalucía (de hecho, no existe ningún centro de estas características en la región), unos reactivos biológicos estandarizados, genética y sanitariamente homogéneos que permitan abordar nuevos proyectos de I+D+i hasta ahora inviabilizados en nuestra universidad y en Andalucía.

#### OBJETIVO GENERAL

Proyecto 1. Construcción de un edificio para centros de investigación.

Con el presupuesto consignado en la presente solicitud para la construcción de un edificio para centros de investigación, se pretende cubrir parte de la financiación de los costes de ejecución material del edificio que albergará las sedes del «Instituto Andaluz de Arqueología Ibérica» y los dos centros avanzados de estudios sobre «Energías renovables y medioambiente» y «Tecnologías de la información y la comunicación».

La Universidad de Jaén cuenta con un Instituto Andaluz de Investigación sobre Arqueología Ibérica perteneciente a la red de institutos universitarios del plan andaluz de investigación, con una larga trayectoria de investigación, pero que, en la actualidad se encuentra ubicado en unas instalaciones provisionales obsoletas, poco adecuadas y en estado ruinoso. Por otra parte, la universidad está creando la infraestructura necesaria para que diferentes grupos de investigación punteros en temáticas de «Energías Renovables y Medioambiente» y «Tecnologías de la Información y la Comunicación» se cohesionen en torno a sendos centros avanzados de estudios, que actualmente no cuenta con espacio para su ubicación. Estos centros de investigación, por la naturaleza de las temáticas que abordan, pretenden ser espacios dedicados a la

creación de conocimiento (knowhow) comprometidos, además con la sostenibilidad de la región. Además, todos estos centros pretenden configurarse como una punta de lanza en la I+D+i que se implique en el desarrollo de nuevas empresas o en la innovación de otras ya existentes que puedan explorar las posibilidades que ofrecen determinados recursos naturales –actualmente poco explorados– con los que cuenta Andalucía (yacimientos iberos de relevancia internacional, potencial biomasa procedente de desechos del olivar, potencial fotovoltaico, sostenibilidad y puesta en valor de parques naturales, informática y multimedia aplicada al turismo etc..).

Proyecto 2. Equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal.

La presente solicitud persigue, además, financiar algunos equipamientos necesarios para el funcionamiento del Centro de Producción y Experimentación Animal de la Universidad de Jaén. Aunque la edificación del Centro de Producción y Experimentación Animal ya ha sido concluida, para su total operatividad se requiere que tanto las áreas convencionales de experimentación (zona limpia y zona estéril) como las áreas SPF (specific pathogen free) y P3 sean adecuadamente equipadas con el equipamiento científico necesario. Ello permitirá la funcionalidad de las diferentes áreas (esterilización, lavado, aspiración, seguridad biológica y retorno de materiales y cuarentena) y la dotación de infraestructura básica tanto para los laboratorios de experimentación como para los cubículos destinados a la cría y reproducción de animales (particularmente KO y transgénicos).

#### OBJETIVOS CIENTÍFICOS

Proyecto 1. Construcción de un edificio para centros de investigación.

El Centro Andaluz de Arqueología Ibérica tiene los siguientes objetivos generales: 1. Investigación sobre arqueología ibérica con el objetivo de profundizar en el conocimiento de las expresiones materiales de las primeras formas de poder aristocráticas y de sus estrategias de apropiación del territorio; 2. Historiografía de la Cultura Ibérica para avanzar en la construcción de la identidad andaluza; 3. Arqueología del Paisaje para profundizar en el desarrollo de la metodología arqueológica incidiendo en el desarrollo de estrategias para la reconstrucción del paleopaisaje y sus procesos de transformación antrópica; 4. Gestión del Patrimonio Arqueológico Ibérico para establecer estrategias de protección, investigación, conservación y difusión que aseguren la transferencia de los conocimientos a la sociedad andaluza.

El objetivo principal del Centro de Estudios Avanzados en Energía y Medio Ambiente es conseguir un Centro de excelencia en el conocimiento, estudio, aplicación y desarrollo de las EE.RR., donde se realice una actividad investigadora de I+D+i en el campo de las EE.RR. que permitan aprovechar los recursos energéticos renovables y todos los beneficios que de ello se derivan: económicos, medioambientales, desarrollo local, desarrollo tecnológico y apoyo institucional. El Centro tendrá los siguientes programas de actividades: 1. Avances Científicos; 2. Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología; 3. Apoyo a Instituciones y Políticas; y 4. Difusión de Conocimientos Resultados. La actividad del Centro se centrará fundamentalmente en el aprovechamiento de dos de los más importantes dentro de los recursos renovables en general, y en nuestro entorno próximo especialmente: la energía solar y la biomasa. Se pretende trabajar en las siguientes líneas: 1. Energía Solar Fotovoltaica; 2. Biomasa; 3. Ingeniería Eléctrica; 4. Aspectos económicos relacionados con la utilización de EE.RR.

El Centro de Estudios Avanzados en TIC se plantea como un Centro que aborda la Investigación y la Innovación en áreas relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Co-

municaciones, especialmente en su vertiente multidisciplinar y aplicada, al objeto de ser referente para el entorno Empresarial e Institucional, logrando un aumento del conocimiento así como su explotación adecuada y eficaz. El Centro se articulará en torno a un conjunto de grupos de Investigación de la Universidad de Jaén que trabajan en las siguientes líneas: i) Informática Gráfica y Geomática; ii) Sistemas Inteligentes Basados en Análisis de Decisión Difuso; Sistemas Inteligentes de Acceso a la Información; iii) Sistemas Inteligentes y Minería de Datos; y iv) Tratamiento de Señales en Sistemas de Telecomunicación. Junto a los anteriores, y debido a la especial naturaleza multidisciplinar del Centro se encontrarían investigadores de otra serie de grupos (especialmente relacionados con las áreas TEP y RNM): Ingeniería Cartográfica; Microgeodesia Jaén; Modelización de la Atmosfera y Radiación Solar; Ingeniería Gráfica y Arqueología Industrial; Robótica, Automática y Visión por Computador; SIG Jaén-Ingeniería Gráfica; y Sistemas Fotogramétricos y Topométricos

Proyecto 2. Equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal.

La dotación de Equipamientos generales para el centro de producción y experimentación animal de la Universidad de Jaén permitirá: i) Proporcionar dependencias al personal investigador; ii) Dotar una zona de limpieza y desinfección; iii) Generar módulos de experimentación; iv) Proveer un cubículo para animales silvestres, de cuarentena, con acceso desde el exterior que permita alojar a todo animal recién llegado al centro, zona de quirófano y almacenes; y) Facilitar la infraestructura y medios técnicos necesarios para realizar pruebas biológicas con animales; vi) Facilitar la estabulación de animales de experimentación con arreglo a la normativa vigente, el Real Decreto 1201/2005, la Directiva Europea 86/609/CEE y el Convenio Europeo del Consejo de Europa ETS 123; vii) Prestar cuidados generales (alimentación, limpieza, sanidad...) y específicos a los animales estabulados y destinados a la realización de proyectos de investigación autorizados; viii) Gestión de la adquisición de animales de experimentación, procedentes del propio Centro o de otros centros suministradores; ix) Gestión de la salida de animales de experimentación, en nombre de los usuarios del Servicio; ix) Apoyo técnico en el desarrollo de las investigaciones en curso, en función de la especialización y disponibilidad de personal técnico; x) Infraestructura necesaria para la obtención de muestras, de modo que permita la realización de experimentos en condiciones adecuadas y la extrapolación de los resultados a la clínica humana; y xi) Servir como enlace entre los usuarios externos y aquellos departamentos de la Universidad de Jaén que suministran servicios relacionados con la investigación animal.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proyecto 1. Construcción de un edificio para centros de investigación.

El edificio de centros de investigación de la Universidad de Jaén tendrá una superficie útil de 2.723.31 m<sup>2</sup>, una su-

perficie construida de 3.111,32 m<sup>2</sup> y constará de tres bloques en los cuales se ubicará el Centro Andaluz de Arqueología Ibérica (superficie construida, 1159,16 m<sup>2</sup>), el Centro de Estudios Avanzados en TIC (superficie construida, 835,47 m<sup>2</sup>) y el Centro de estudios avanzados en Energía y Medioambiente (superficie construida, 839,53 m<sup>2</sup>).

Partiendo del programa de necesidades que plantea la Universidad, se han creado tres bloques básicos, uno para cada Centro, de tal manera que sean independientes sus circulaciones internas. Con este planteamiento, se obtiene el funcionamiento autónomo de usos diferentes dentro de un único edificio y se ponen las bases para una adecuada sectorización de las instalaciones que será demandada por la autonomía de los tres centros y de la zona de vigilancia. Estos tres volúmenes son articulados en un único edificio por el núcleo de acceso y comunicación vertical. Cada uno de los tres centros, se desarrolla en tres plantas dentro del volumen que le es propio, creándose para cada uno de ellos un núcleo de escaleras que tiene la doble función de establecer la comunicación vertical interna y a la creación de las adecuadas condiciones de seguridad. La zona de Control y Vigilancia (superficie construida 277,16 m<sup>2</sup>) que se incorpora al edificio por la situación de éste junto al acceso rodado al interior del Campus se sitúa en una torre y con total independencia funcional de los Centros de investigación.

Los tres centros de investigación tendrán una estructura similar que constará de: zona de dirección (despachos, zona administración, biblioteca y sala de juntas o reuniones); zona de despachos de investigadores y seminarios; zona de laboratorios; y zona de almacén. Existirán además espacios comunes de acceso al edificio, aseos, conserjería e instalaciones.

Proyecto 2. Equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal.

El equipamiento que se necesita para dotar a los laboratorios del Centro de producción y Experimentación Animal incluye elementos estructurales que garantizan el aislamiento y esterilización de las zonas con requerimientos higiénicos específicos (tales como autoclaves, SAS, duchas de aire, cabinas de seguridad) y elementos físicos indispensables para el desarrollo de las tareas de los técnicos e investigadores y el almacenamiento de sustancias y animales (tales como racks, estanterías, banco, taquillas, estructuras de almacenamiento):

Para las zonas de esterilización, lavado, área central de aspiración y área de seguridad biológica se adquirirán dos autoclaves; cinco SAS (Special air Service); un Sistema central de aspiración; una Ducha de aire; una Mesa de lavado; un Conjunto de Cabina y máquina de lavado; y un Equipo de agua de bebida para animales.

Para la zona de Laboratorios y celdas de experimentación, reproducción y cría que incluye las zonas SPF y onvencional y P3 se adquirirán racks y jaulas, cabinas de flujo laminar, mobiliario de acero de laboratorio, mesas, estanterías, sillas y un montaje para perfusión, así como carros de servicio y mesas de trabajo y elementos de seguridad e higiene (estanterías para almacenes; equipamiento de vestuarios, lavadora, secadora, aspiradora, selladora y alfombras retenedoras).

#### PRESUPUESTO PROYECTO 1. CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CENTROS DE INVESTIGACIÓN:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Demoliciones y trabajos previos		1.728,17
Acondicionamiento terrenos		5.240,03
Cimentaciones		167.577,20
Red saneamiento		16.628,54
Estructuras		281.161,61
Albañilería		182.907,07

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Cubiertas		67.865,43
Instalaciones de Climatización		293.406,61
Instalaciones Eléctricas		144.119,58
Instalaciones Fontanería		13.397,86
Instalaciones Comunicación		11.679,04
Instalaciones Protección		100.396,27
Instalaciones Iluminación		79.869,24
Aislamientos/Impermeabilizaciones		102.624,48
Revestimientos		701.970,79
Carpinterías		405.598,47
Vidriería		16.806,65
Pinturas		27.139,94
Seguridad y salud		58.466,45
Presupuesto elegible FEDER de ejecución material		2.678.583,43
13% de Gastos Generales		348.215,85
6% de Beneficio industrial		160.715,00
Presupuesto elegible FEDER de ejecución por contrata*		3.187.514,28
IVA elegible FEDER*		413.101,85
	TOTAL ELEGIBLE FEDER	3.600.616,13
	INVERSIÓN ELEGIBLE CONVENIO (PROYECTO 1)	786.143,00 €

\* Se incluye como IVA elegible exclusivamente la cantidad de IVA no recuperable por la Universidad de Jaén, el cual equivale en este caso al 81% del IVA aplicable del 16%. La financiación solicitada con cargo al presente Proyecto que asciende a un importe de 786.143,00 €, (Inversión elegible Convenio) representa un 21,83% del total elegible FEDER (3.600.616,13 euros), que no incluye el concepto de urbanización pero sí el concepto de IVA no recuperable por la Universidad.

PRESUPUESTO PROYECTO 2. EQUIPAMIENTOS GENERALES PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
EQUIPAMIENTOS CON IVA APLICABLE DEL 7%		
Sistema central de aspiración	1	33.327,10€
Mesa de lavado mural	1	3.968,22 €
EQUIPAMIENTOS CON IVA APLICABLE DEL 16%		
Autoclaves	2	214.870,69 €
SAS (Special air Service)	5	138.120,69 €
Duchas de aire	1	28.773,28 €
Cabina y máquina de lavado	1	339.205,17 €
Racks y jaulas zona SPF y convencional	48	826.766,99 €
Racks y jaulas zona P3	5	127.742,86 €
Cabinas de seguridad biológica zonas SPF y convencional	1 conjunto	13.793,10 €
Cabinas de seguridad biológica zona P3	1 conjunto	27586,21 €
Cabinas de cambio de cubetas zona SPF	1 conjunto	25.862,07 €
Laboratorios zonas SPF, convencional y P3 (Mobiliario acero laboratorio para 7 laboratorios, Mesas, estanterías, sillas, 1 montaje para perfusión)	1 conjunto	117.441,14 €
Zona lavado (carros de servicio y mesas de trabajo)	1 conjunto	11.837,00 €
Elementos de seguridad e higiene zonas SPF y convencional		
Estanterías almacenes	1 conjunto	38.386,16 €
Equipamiento vestuario (Bancos, taquillas, estructuras de almacenamiento)	25 elementos	30.071,93 €
Equipamiento zona de lavado (Lavadora, secadora, aspiradora, selladota)	1 conjunto	3.965,52 €
Alfombras retenedoras	9	10.889,68 €
Equipamiento vestuario (Bancos, taquillas, estructuras de almacenamiento)	6 elementos	5.698,72 €
Alfombras retenedoras	2	671,28 €
IVA elegible FEDER para equipamientos con IVA aplicable del 7%*		2.114,65 €
IVA elegible FEDER para equipamientos con IVA aplicable del 16% **		254.234,05 €
	TOTAL	2.255.326,51 €
	TOTAL ELEGIBLE FEDER (PROYECTO 2)	2.255.326,51 €

\* Se incluye como IVA elegible exclusivamente la cantidad de IVA no recuperable por la Universidad de Jaén, la cual equivale, en este caso, al 81% del IVA aplicable del 16% o el 7%

## ANEXO II

## Cuadro de amortización

Organismo:	Universidad de Jaén
Título:	«Construcción de un edificio para centros de investigación» y «Equipamientos generales para el Centro de Producción y Experimentación Animal» de la Universidad de Jaén
Aportación de Capítulo 8 concedida (euros)	3.041.469,51 €
Préstamo concedido-	
Aportación nacional (euros):	912.440,85 €
Plazo de amortización:	10 años
Interés:	Cero

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización (euros)
02.02.2011	91.244,09
02.02.2012	91.244,09
02.02.2013	91.244,09
02.02.2014	91.244,09
02.02.2015	91.244,09
02.02.2016	91.244,08
02.02.2017	91.244,08
02.02.2018	91.244,08
02.02.2019	91.244,08
02.02.2020	91.244,08
<b>TOTAL</b>	<b>912.440,85 €</b>

Anticipo concedido-	
Aportación FEDER (euros):	2.129.028,66 €
Plazo de amortización	31.12.2014
Interés:	Cero

Sevilla, 2 de septiembre de 2010.- La Directora General, Susana Guitart Jiménez

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 408/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 9 de junio de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 408/2010, INTERPUESTO POR DOÑA RAQUEL REMESAL COBREROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 408/2010, interpuesto por doña Raquel Remesal Cobrerros contra la Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas

de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan (Psicología Clínica), se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de junio de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 408/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1301/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 15 de julio de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1301/2010 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DE LOS SANTOS OÑATE TENORIO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1301/2010 interpuesto por doña María de los Santos Oñate Tenorio contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Peditras de Atención Primaria y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado contra la anterior.



De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de julio de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1301/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 15 de julio de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1076/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 9 de agosto de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1076/2010 INTERPUESTO POR DON FRANCISCO MARTÍNEZ SACO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1076/2010 interpuesto por don Francisco Martínez Saco contra la Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 12 de marzo de 2010, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano

jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de agosto de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1076/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de agosto de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1038/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 9 de agosto de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1038/2010, INTERPUESTO POR DOÑA M.ª DOLORES RUEDA YGUERAVIDE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1038/2010, interpuesto por doña M.ª Dolores Rueda Yguerravide contra la Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan (Alergología), se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de agosto de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1038/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de agosto de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como Organización de Productores a la entidad que se cita.*

Visto el expediente tramitado a instancia de la «Asociación de Productores de Pesca de Carboneras, Sociedad Cooperativa Andaluza», por el que se solicita el reconocimiento como Organización de Productores en el sector extractivo de la pesca, y considerando que reúne los requisitos y condiciones establecidas por la normativa comunitaria, estatal y autonómica, particularmente el artículo 5 del Reglamento (CE) núm. 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, el artículo 4 del Reglamento (CE) núm. 2318/2001 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento anteriormente citado, los artículos 1, 5 y 6 del Real Decreto 724/2003, de 13 de junio, por el que se regulan las organizaciones de productores de la pesca y de la acuicultura y sus asociaciones, y el artículo 14 del Decreto 147/1997, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca.

En virtud de lo anteriormente expuesto y vista la propuesta favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 147/1997 y en el artículo 7 del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

#### R E S U E L V E

Conceder el reconocimiento a la «Asociación de Productores de Pesca de Carboneras, Sociedad Cooperativa Andaluza» como Organización de Productores a efectos de lo establecido en el Reglamento (CE) 104/2000, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, con ámbito de actuación referido al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y encuadrada dentro del tipo de pesca extractiva.

Su actividad es la producción y comercialización del pez espada, atún rojo y otras especies del palangre de superficie.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de julio de 2010.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece una veda para la pesca de pulpo (Octopus vulgaris), en las aguas interiores del caladero Golfo de Cádiz, y un horario de entrada y salida de puerto para la flota de artes menores dedicada a esta pesquería.*

La pesca dirigida a la captura del pulpo (*Octopus vulgaris*) representa una actividad pesquera de gran importancia en el Golfo de Cádiz, constituyendo un medio de vida de una gran parte del sector pesquero de la zona, así como una fuente económica relevante para la flota pesquera andaluza tanto en la modalidad de arrastre como de artes menores.

Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 11 de octubre de 1996, por la que se regula la captura de pulpo en el Golfo de Cádiz, la Consejería de Agricultura y Pesca estableció, para aguas interiores, una talla mínima de captura, así como la prohibición para la pesca marítima de recreo.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hizo extensivas dichas limitaciones para aguas exteriores del Golfo de Cádiz, mediante la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se establece un peso mínimo para el pulpo capturado en aguas exteriores del Golfo de Cádiz y se prohíbe su pesca recreativa en el mencionado caladero. No obstante, y considerando las actuales circunstancias de la pesquería de pulpo, el Ministerio ha procedido a su regulación a través de la Orden 2438/2005, de 20 de julio, por la que se establece un plan para la conservación y gestión sostenible de la pesquería de pulpo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz, y la Orden APA/1268/2006, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden 2438/2005, de 20 de julio, estableciendo una veda para esta especie, desde el 15 de septiembre al 31 de octubre.

Por todo ello, la presente Resolución viene a disponer la necesaria unificación en la regulación sobre el recurso, con el fin de establecer un régimen de explotación adecuado que haga posible el mantenimiento y desarrollo de una actividad rentable y sostenible para los profesionales del sector.

Así mismo, y previa solicitud del sector pesquero afectado, la Dirección General de Pesca y Acuicultura considera necesario mantener un horario de entrada y salida de puerto para la flota artesanal dedicada a la captura de pulpo en el Golfo de Cádiz, en cuanto que dicha medida contribuye al desarrollo y ejecución de la ordenación de dicha pesquería.

Por lo expuesto, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas,

#### R E S U E L V E

Primero. Veda.

Se prohíbe la pesca de pulpo (*Octopus vulgaris*) en las aguas interiores del caladero Golfo de Cádiz, desde el 15 de septiembre al 31 de octubre, debiendo permanecer los artes destinados a su captura fuera de su calamento en esos periodos.

Segundo. Horario.

Las embarcaciones de artes menores dedicadas a la captura de pulpo se ajustarán a un horario de entrada y salida del puerto. Se fija la hora de salida de puerto a partir de las 4,00, y las 18,00 como hora límite de entrada, de lunes a viernes, respetándose un descanso semanal entre las 18,00 del viernes y las 4,00 horas del lunes. Así mismo, deberá cesar la actividad pesquera durante las fiestas laborales de ámbito nacional y autonómico.

Tercero. Infracciones y sanciones.

Las infracciones a lo dispuesto en la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril (BOE núm. 106, de 3 de mayo), de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la inscripción provisional concedida a la sociedad que se cita en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el alcance «Etiquetado facultativo de la carne de cordero».*

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por la que se aprueba la Guía del etiquetado facultativo de la carne de cordero y cabrito, así como la autorización provisional de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se inscribe provisionalmente a la entidad Certicar, S.L., como entidad de certificación para el alcance «Etiquetado facultativo de la carne de cordero y cabrito», cuyo Resuelto es del siguiente tenor:

#### « R E S U E L V O

Primero. Inscribir a la entidad Certicar, S.L., en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como entidad de certificación para el alcance "Etiquetado facultativo de carne de cordero y cabrito" con el número de Registro AND-C-10-162.

Practicada la inscripción, esta Dirección General expedirá un certificado de la misma en el que constará el núm. de registro, la denominación o razón social de la entidad y el alcance para el que se concede la inscripción.

Segundo. La inscripción será provisional por dos años, a partir de la fecha de entrada en vigor de la Resolución de Autorización de la Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, siempre que no se produzcan incumplimientos que obliguen a cancelar la inscripción antes de ese plazo.

Tercero. Esta entidad deberá aportar el certificado o copia compulsada de la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), con su correspondiente alcance, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la autorización provisional de la Comunidad de Madrid.

El representante legal de la entidad ha de autorizar mediante el correspondiente documento a esta Dirección General a acceder al expediente seguido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), que adjunto se acompaña a esta Resolución.

Cuarto. La entidad ha de disponer de todos los medios técnicos y humanos necesarios para adaptarse al funcionamiento y operatividad del Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios

y Pesqueros (SICE) que se contempla en las Circulares de Coordinación del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria en materia de Entidades de Certificación núms. 1/2007 y 6/2008 (que modifica la anterior): Instrucciones sobre el intercambio de información en el Sistema de Información.

A los efectos anteriores, debe cumplimentar el documento de Aceptación de esta Resolución en todos sus términos y de compromiso, que se acompaña a la presente, adjunto a su notificación.

Se concede el plazo un mes desde que se notifica la presente resolución de inscripción, para que sean firmados y devueltos los formularios adjuntos.

Quinto. Esta inscripción está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y a la aceptación y compromiso que como documentos se acompañan junto con la notificación de esta, así como a la observancia de las Circulares citadas y, en consecuencia, de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.

Sexto. La entidad deberá conservar durante un plazo mínimo de cinco años, los expedientes, documentación y datos de los controles realizados y de los informes emitidos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan las sustancias activas y organismos de control biológico incluidos en el control integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 309/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 309/2010, Negociado 6, presentado por doña Francisca Lumbreras Díaz, contra la Resolución de fecha 18 de marzo de 2010, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de diciembre de 2008, que acuerda extinguir el P.I.A. con Prestación Económica de Dependencia correspondiente a doña Desideria Díaz Bueno, y a tenor de

lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 412/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 412/2010, Negociado 4L, presentado por doña M.<sup>a</sup> Dolores Infantes Hervás, contra la Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se notifica la Resolución de Revisión P.I.A. con prestación económica de Dependencia correspondiente a doña M.<sup>a</sup> Dolores Hervás Romero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza a la fundación que se cita como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos.*

Visto el escrito presentado ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por la Fundación ECORAE'S (en adelante ECORAE'S), en el que solicita autorización como sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos, basándose en la documentación presentada, así como en el informe técnico favorable del Servicio de Residuos y Calidad del Suelo, resultan los siguientes

#### HECHOS

Primero. En fecha 3 de marzo de 2009, ECORAE'S presenta ante esta Dirección General solicitud de autorización para la gestión de aparatos eléctricos y electrónicos, acompañada de la preceptiva documentación.

Segundo. En fecha 8 de mayo de 2009 se recibe comunicación de Asociación AMBILAMP personándose como parte interesada en el procedimiento de autorización de ECORAE'S.

Tercero. En fecha 21 de mayo de 2009, se requiere a ECORAE'S la aportación de documentación adicional que permita verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del R.D. 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Cuarto. Con fecha 6 de agosto de 2009, finaliza la aportación de la documentación justificativa de la constitución del SIG.

Quinto. El 30 de septiembre de 2009 se envía propuesta de Resolución de autorización del Director General de Prevención y Calidad Ambiental a ECORAE'S, remitiéndose copia de la misma a Asociación AMBILAMP.

Sexto. El 3 de noviembre de 2009 se reciben alegaciones de Asociación AMBILAMP a la propuesta de autorización a ECORAE'S.

Séptimo. Con fecha 4 de abril de 2010, se requiere a ECORAE'S que aporte información adicional sobre el sistema logístico previsto para la recogida y el tratamiento de los diferentes tipos de residuos de aparatos de alumbrado de la categoría 5 del Anexo I del R.D. 208/2005, de 25 de febrero.

Octavo. Con fecha 14 de mayo de 2010, se recibe la información adicional aportada por ECORAE'S en respuesta al requerimiento de 4 de abril de 2010.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece en su artículo 109 que el productor, importador o adquirente intracomunitario, agente o cualquier persona o entidad responsable de la puesta en el mercado de productos generadores de residuos podrá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la normativa vigente en relación con dichos residuos, mediante la participación en un sistema integrado de gestión, que requerirá de autorización para su puesta en funcionamiento.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, los sistemas integrados de gestión deberán estar autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se implanten.

Tercero. De conformidad con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, es la Consejería de Medio Ambiente el órgano competente en la Comunidad Autónoma Andaluza, correspondiendo dentro de esta Consejería a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para otorgar la autorización de los sistemas integrados de gestión, y ello de acuerdo con las funciones asignadas por el artículo 10 del Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto. De conformidad con la información aportada, se entiende que se han cumplido todos los trámites y requisitos necesarios para la autorización como entidad gestora de un sistema integrado de gestión de aparatos eléctricos y electrónicos.

Por lo expuesto,

### RESUELVO

Otorgar a ECORAEES la autorización como Sistema Integrado de Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

### CONDICIONES

Primera. La entidad designada para la gestión del sistema es ECORAEES, con domicilio en Valencia, en C/ Escultor José Capuz, 17-1ª-1ª.

Esta entidad está constituida sin ánimo de lucro e inscrita en el Registro de fundaciones medioambientales de ámbito estatal, del Ministerio de Medio Ambiente con el número 460.002, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 7 de septiembre de 2004 de la Subsecretaría de Estado de Medio Ambiente y su C.I.F. es el G-97649016.

Segunda. Los productores adheridos al sistema integrado de gestión en el momento de la solicitud de la autorización son los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Los productores que deseen adherirse al sistema integrado de gestión podrán hacerlo mediante contrato de adhesión, comprometiéndose a satisfacer una cantidad única y fija como cuota de incorporación al sistema y otra en función de los equipos efectivamente puestos en el mercado.

Tercera. El ámbito territorial de actuación de ECORAEES objeto de esta Autorización será la totalidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, para garantizar la universalidad del servicio y la correcta gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por los productores adheridos al SIG, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 7 del Real Decreto 28/2005, de 25 de febrero, por parte de todas las empresas adheridas al sistema, el alcance de ECORAEES será la totalidad del estado español.

Cuarta. Las categorías de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos del ámbito de esta autorización, en adelante RAEE, comprenden las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Anexo I del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

Quinta. La entidad designada para la recepción de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos es ECORAEES.

ECORAEES creará una red de puntos de recogida, o utilizará la que en su caso exista, distribuidos en función de la densidad de población, y en número suficiente, accesibles y cercanos al poseedor o usuario final, con el objeto de que se recupere la máxima cantidad posible de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados por los productores adheridos a su sistema.

En todo caso, ECORAEES garantizará la universalidad del servicio, entendiéndose como tal la adecuada gestión de todos los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que se generen en Andalucía por los aparatos puestos en el mercado por los productores adheridos a su sistema, con independencia del lugar donde se originen y de la cantidad generada.

Para ello, ECORAEES establecerá puntos de recogida selectiva en todos aquellos lugares que lo soliciten distinguiendo entre:

- a) Instalaciones municipales.
- b) Distribuidores
- c) Profesionales (industrias, servicios técnicos o de mantenimiento, etc., generadores de RAEE no procedentes de hogares particulares).

Estos puntos de recogida selectiva se organizarán de forma que acepten los RAEE sin cargo alguno para sus poseedores o usuarios finales, debiendo gestionar ECORAEES los residuos depositados en ellos de acuerdo con las condiciones establecidas en los artículos 4, 5, 6 y 7, así como en la disposición adicional segunda del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

En todo caso, la recogida y el transporte de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos deberá realizarse de tal modo que se pueda lograr la mejor descontaminación, reutilización y reciclado de los aparatos enteros o sus componentes.

De acuerdo con la información presentada por ECORAEES los puntos de recogida que actualmente prevé recoger son los puntos de la distribución y del sector profesional contemplados en los acuerdos reflejados en el Anexo II, así como los puntos de recogida municipal que les sean asignados por parte de la Oficina de Coordinación Logística.

Sexta. Se ha creado una Oficina de Coordinación Logística entre los diferentes sistemas integrados y sistemas individuales de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos autorizados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante «Entidades Gestoras»), de manera que sea posible para las Administraciones un diálogo ágil y fluido con todas las Entidades Gestoras, que permita a aquellas comprobar el cumplimiento del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

La Oficina de Coordinación Logística debe contar con un Coordinador para Andalucía, así como con los medios humanos y materiales suficientes para atender las funciones que tiene encomendadas. Entre los servicios que debe prestar, está el de la atención a las administraciones en horario de oficina para lo cual deberá facilitar un teléfono, una dirección electrónica y una dirección postal, donde puedan dirigir sus comunicaciones.

Las obligaciones de las Entidades Gestoras autorizadas en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, que en nombre y representación de los mismos, puede llevar a cabo la Oficina de Coordinación Logística son, como mínimo:

- a) Establecer un único procedimiento de seguimiento y control de los servicios de recogida que asegure la prestación del servicio de recogida de manera adecuada.
- b) Diseñar y proponer a la Consejería de Medio Ambiente y a las Entidades Gestoras, para su aprobación, los modelos de impresos necesarios para el seguimiento y la verificación de las actuaciones de las Entidades Gestoras.
- c) Diseñar y proponer a la Consejería de Medio Ambiente y a las Entidades Gestoras, las campañas anuales de informa-

ción y sensibilización sobre la correcta gestión ambiental de los RAEE, para su aprobación y ejecución.

d) Diseñar y proponer a la Consejería de Medio Ambiente y a las Entidades Locales, un modelo común que facilite la facturación de todas las Entidades Locales, de los costes asumidos por la gestión de los RAEE.

Con el objeto de optimizar la recogida de los residuos del ámbito de actuación de la presente autorización, y de acuerdo con la documentación presentada el 3 de marzo de 2009, ECORAEES justifica su participación en la Oficina de Coordinación Logística creada por las Entidades Gestoras autorizadas en Andalucía.

Séptima. ECORAEES asumirá las obligaciones derivadas de la puesta en el mercado de aparatos eléctricos y electrónicos por parte de las empresas productoras adheridas, según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, siendo responsable ECORAEES de la correcta gestión de los residuos generados por los aparatos que estas empresas ponen en el mercado en Andalucía, bien mediante sus propios medios, bien mediante los de otros gestores o sistemas integrados de gestión siempre y cuando estos medios cuenten con la preceptiva autorización.

ECORAEES asumirá, por tanto, la responsabilidad general de la correcta gestión de los citados residuos, en lo concerniente a la contratación de gestores o sistemas integrados de gestión que cuenten con autorización vigente en el momento de la prestación de los servicios, para la actividad y los residuos objeto de su gestión, independientemente de la responsabilidad individual que adquiere cada entidad con su autorización. Esto obliga a ECORAEES, de una forma genérica, así como a sus gestores, en caso de enviar residuos peligrosos fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a solicitar la correspondiente autorización al amparo del artículo 97.c de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

De acuerdo con la documentación presentada por ECORAEES, de fecha 3 de marzo de 2009, el gestor que tratará los RAEE generados en Andalucía puestos a disposición de ECORAEES, aplicando el principio de proximidad en todas las etapas de la gestión de estos residuos, es Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A. (RECILEC), que actuará en el ámbito de lo establecido en su correspondiente Autorización. Ello sin perjuicio de la posibilidad de incluir otros gestores autorizados, lo cual deberá ser solicitado por ECORAEES a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental para su autorización, debiendo justificar ECORAEES la aplicación del principio de proximidad y de las mejores tecnologías disponibles. Dicha solicitud contendrá, al menos, los datos de los gestores, la actividad de gestión que realizan e información relativa a las operaciones de valorización que las instalaciones realizan sobre los residuos que incluya una descripción de la tecnología y de los procesos empleados en el tratamiento de cada una de las categorías de residuos del ámbito de esta Autorización, los rendimientos previstos en los procesos de valorización para cada una de las categorías, así como la correspondiente autorización administrativa vigente de los gestores de los residuos.

Estos gestores garantizarán, dentro del ámbito de sus respectivas autorizaciones, el tratamiento de los RAEE puestos a su disposición por la propia ECORAEES, aplicando las mejores técnicas disponibles para la protección de la salud y del medio ambiente, ajustándose en todo caso a los requisitos mínimos previstos en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, en lo que se refiere a la recogida y tratamiento de estos residuos.

Asimismo ECORAEES acreditará documentalmente los compromisos por los que los gestores garanticen que llevarán a cabo de forma adecuada las operaciones de gestión de los residuos puestos a su disposición por el propio sistema y estando a todo lo dispuesto a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de

Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en la que se establece en el artículo 97.c) que el traslado de residuos peligrosos fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía será sometido a autorización expresa de la Consejería de Medio Ambiente, para cuyo otorgamiento se tendrán en cuenta los principios de precaución, proximidad y eficacia, así como los objetivos marcados en el instrumento de planificación autonómica para este tipo de residuos.

ECORAEES se responsabilizará de la correcta gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que lleven a cabo los distintos gestores autorizados con los que contrate, en toda la cadena de gestión, desde la recogida y transporte hasta la gestión final, velando por el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero. Asimismo responderá por el cumplimiento del principio de proximidad, la utilización de las mejores técnicas disponibles y el principio de jerarquía establecido en la Directiva 2008/98/CE, de 19 de noviembre de 2008, sobre residuos.

Octava. En lo que respecta al cumplimiento de los objetivos ecológicos durante el periodo de vigencia de la presente autorización, se estará a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, y a lo que se establezca en materia de planificación y gestión de residuos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Estado. En todo caso, durante el periodo de vigencia de la presente autorización, ECORAEES deberá alcanzar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como mínimo, el índice medio de recogida estatal. Asimismo, cada año se alcanzará, al menos, el objetivo de recogida selectiva de 4 kilogramos por habitante y año procedentes de hogares particulares, siendo responsable ECORAEES de contribuir a esta cifra, como mínimo en la misma proporción que la de su cuota de mercado. A efectos de cumplir este objetivo de recogida selectiva de RAEE procedentes de hogares particulares, ECORAEES sólo contabilizará los RAEE recogidos selectivamente, no participando en la gestión ni contabilizando los RAEE recuperados a partir de flujos indiferenciados en los que los RAEE vayan mezclados con otros tipos de residuos.

ECORAEES garantizará la correcta gestión ambiental de todos los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, recogidos de forma selectiva a través de los distintos canales de generación. Respecto a su tratamiento, deberán aplicarse las mejores técnicas disponibles para la protección de la salud y del medio ambiente, ajustándose en todo caso a los requisitos mínimos previstos en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero. Así, deberá cumplir en Andalucía, como mínimo, los siguientes objetivos de reutilización, reciclado y valorización:

- De los grandes electrodomésticos y máquinas expendedoras valorizará, por categoría, el 80% del peso de cada tipo de aparato. De los componentes, materiales y sustancias reutilizará y reciclará, por categoría, el 75% del peso de cada tipo de aparato.

- De los equipos informáticos y de telecomunicaciones y de electrónica de consumo valorizará, por categoría, el 75% del peso de cada tipo de aparato. De los componentes, materiales y sustancias reutilizará y reciclará, por categoría, el 65% del peso de cada tipo de aparato.

- De los pequeños electrodomésticos, aparatos de alumbrado, herramientas eléctricas y electrónicas (excepto las herramientas industriales fijas de gran envergadura), juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre y los instrumentos de vigilancia y control valorizará, por categoría, el 70% del peso de cada tipo de aparato. De los componentes, materiales y sustancias reutilizará y reciclará, por categoría, el 50% del peso de cada tipo de aparato.

- El porcentaje de reutilización y reciclado de componentes, materiales y sustancias de lámparas de descarga de gas deberá alcanzar el 80% del peso de las lámparas.

Para el cómputo de estos objetivos se tendrán en cuenta los RAEE enviados a tratamiento a otros Estados de la Unión Europea o a terceros países, siempre que se acredite que las operaciones de valorización, reutilización, reciclado o eliminación se realizan de acuerdo con la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, seguridad e higiene laboral y con lo establecido en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, para las operaciones de tratamiento.

Novena. En relación con el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, antes del 31 de diciembre de cada año, ECORAEE'S presentará ante esta Dirección General una estimación de la cantidad de residuos de cada una de las categorías de aparatos eléctricos y electrónicos que el sistema prevé recoger selectivamente el año siguiente, así como los porcentajes estimados de reutilización, reciclado y valorización referidos al ámbito de actuación de esta autorización, estableciendo plazos para su consecución, mecanismos de seguimiento y controles de funcionamiento. Semestralmente, llevará a cabo la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, al objeto de subsanar las posibles desviaciones ocurridas.

Antes del 31 de marzo de cada año y referido a su actividad del año anterior ECORAEE'S remitirá a esta Dirección General informe certificado por un auditor externo, que recogerá la información siguiente:

a) Cantidades de cada categoría de aparato puestas en el mercado estatal, con indicación de las cantidades globales, las del propio SIG y sus cuotas de mercado resultantes. Cantidades a recoger para lograr el objetivo de recogida selectiva establecido en el artículo 9 del R.D. 208/2005, de 25 de febrero, con indicación de las cantidades globales y las individuales del SIG.

b) Cantidades de cada categoría de aparato recogidas selectivamente por el SIG en España y en Andalucía. Grado de consecución de las cantidades a recoger por el SIG para alcanzar su alícuota de responsabilidad sobre las cantidades a recoger para lograr el objetivo de recogida estatal y el equivalente regional.

c) Cantidades de cada categoría de aparato puestas en el mercado estatal y sus equivalentes en Andalucía, que se estimarán mediante extrapolación basada en un criterio común para todas las autonomías. Cantidades recogidas selectivamente de cada tipo de RAEE, en España y en Andalucía. Se aportará esta información diferenciando cuáles proceden de hogares particulares y cuáles no.

d) Información de la gestión de las cantidades de RAEE recogidas selectivamente procedentes de hogares particulares, diferenciando las recogidas en instalaciones de distribuidores de electrodomésticos y las recogidas en instalaciones de entidades locales. Se incluirán los datos identificativos de los residuos gestionados, de su origen, de la gestión de su transporte, de su almacenamiento en su caso, y de su tratamiento, así como de los gestores intervinientes en su gestión.

e) Información de la gestión de las cantidades de RAEE recogidas no procedentes de hogares particulares. Se incluirán los datos identificativos de los residuos gestionados, de su origen, de la gestión de su transporte, de su almacenamiento en su caso, y de su tratamiento, así como de los gestores intervinientes en su gestión.

f) Cantidades de RAEE procedentes de otras Comunidades Autónomas que entran en Andalucía y cantidades procedentes de Andalucía que salen con destino a otras Comunidades Autónomas.

g) Información sobre los objetivos logrados por el SIG en recogida selectiva, reutilización, reciclado y valorización de los RAEE recogidos selectivamente, en el conjunto del estado y en Andalucía.

h) Volumen de ingresos del SIG en España por cada categoría de aparato. Aportaciones económicas para la gestión de los residuos en España y en Andalucía. Estos datos irán acompañados del correspondiente informe de auditoría de cuentas que incluya balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del SIG.

i) Relación de productores adheridos al SIG, con indicación de su CIF y de su dirección completa. Se incluirá especificación de las categorías de aparatos eléctricos y electrónicos que cada uno de ellos pone en el mercado estatal y de la fecha de adhesión al SIG.

j) Relación de gestores a los que se ha entregado el material puesto a disposición del SIG en los diferentes puntos de recogida.

k) Relación de acuerdos y de convenios de colaboración firmados, tanto con otros SIG, como con Entes Locales y agentes intervinientes en la cadena de distribución y comercialización de aparatos eléctricos y electrónicos.

Estos informes se remitirán mediante oficio dirigido a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. Con la finalidad de agilizar los flujos de información y la gestión de los datos aportados por el SIG, esta información se remitirá asimismo en soporte electrónico, en formatos que permitan la explotación de la información (formatos word, excel, access, etc.).

Asimismo, ECORAEE'S deberá elaborar aquellos informes que se acuerden en el ámbito de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco vigente, aportándolos a la Comisión de Seguimiento a través de la Oficina de Coordinación Logística.

Décima. El sistema se financiará a través de la cuota fija de adhesión que satisfacen los productores al incorporarse al mismo y mediante el importe con el que contribuyen las empresas adheridas por cada aparato eléctrico y electrónico (por unidad o por kg) puesto en el mercado.

Con estas aportaciones se sufragará, al menos:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, se financiarán los costes inherentes a los sistemas que debe establecer para recoger selectivamente y gestionar el tratamiento de los residuos procedentes de los aparatos puestos en el mercado por los productores adheridos a ECORAEE'S, llevando a cabo esta gestión según las condiciones previstas en los artículos 5 y 6.

b) En el caso de los RAEE de hogares particulares, es decir, los procedentes de domicilios particulares, comercios, oficinas, instituciones, industrias y de otras procedencias que, por su naturaleza y cantidad son similares a los procedentes de domicilios particulares, se sufragarán los costes de la recogida selectiva desde los puntos de entrega de los RAEE; los costes debidos a su transporte hasta las instalaciones de almacenamiento temporal o de tratamiento de los residuos; en su caso, los costes de las actividades que pudieran realizarse en los citados centros de almacenamiento, tales como la clasificación de los residuos y el coste del transporte desde las instalaciones de almacenamiento temporal hasta las plantas de tratamiento final; y el tratamiento de todos los RAEE recogidos, aplicando el principio de proximidad, en instalaciones autorizadas de los propios productores o de terceros, debiéndose utilizar las mejores técnicas disponibles para la protección de la salud y del medio ambiente. Las operaciones de tratamiento se ajustarán a lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

c) En el caso de los RAEE no procedentes de hogares particulares, es decir, los procedentes de comercios, oficinas, instituciones, industrias y otras procedencias que, por su naturaleza o cantidad no sean similares a los procedentes de domicilios particulares, se sufragarán los costes de la recogida selectiva desde los puntos de entrega de los RAEE; los costes debidos a su transporte hasta las instalaciones de almacenamiento temporal o de tratamiento de los residuos; en

su caso, los costes de las actividades que pudieran realizarse en los citados centros de almacenamiento, tales como la clasificación de los residuos y el coste del transporte desde las instalaciones de almacenamiento temporal hasta las plantas de tratamiento final; y el tratamiento de todos los RAEE recogidos, aplicando el principio de proximidad, en instalaciones autorizadas de los propios productores o de terceros, debiéndose utilizar las mejores técnicas disponibles para protección de la salud y del medio ambiente. Las operaciones de tratamiento se ajustarán a lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

Ello, sin perjuicio de que los productores y los usuarios de aparatos que no procedan de hogares particulares puedan estipular, mediante acuerdo, otra financiación distinta; en cuyo caso, cuando el usuario profesional asuma la gestión del residuo, éste deberá participar en el sistema integrado o individual de gestión del productor y cumplir con las obligaciones de garantizar la valorización, el reciclaje y el suministro de la información prevista en aplicación del citado Real Decreto.

d) En el caso de los residuos de aparatos puestos en el mercado antes del 13 de agosto de 2005, se estará a lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional segunda, según la cual:

- Si los residuos proceden de hogares particulares y son recogidos en las instalaciones establecidas de conformidad con los apartados 2 y 3 del artículo 4 del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, de forma colectiva por todos los productores existentes en el mercado en ese momento, en proporción a su cuota de mercado por tipo de aparato.

- Si los residuos no proceden de hogares particulares y los aparatos se sustituyen por otros nuevos equivalentes o que desempeñen las mismas funciones, el coste de la gestión correrá a cargo de los productores de esos aparatos cuando los suministren. Si el usuario únicamente entrega el aparato usado para que sea gestionado, el coste de la gestión será a su cargo.

e) Los costes retroactivos relativos a la gestión que se ha venido realizando desde el 13 de agosto de 2005 por los agentes involucrados en la gestión de los RAEE, que se puedan justificar fehacientemente mediante factura, documento de control y seguimiento, o cualquier otro documento válido en derecho. ECORAE'S financiará los costes correspondientes a las diferentes categorías de aparatos puestos en el mercado por los productores adheridos, en función de su respectiva cuota de mercado, de acuerdo a lo establecido en el seno de la Oficina de Coordinación y en las mismas condiciones de las demás entidades autorizadas en Andalucía.

f) Las campañas de información, concienciación ciudadana y sensibilización ambiental, para aumentar el grado de eficacia de la recogida selectiva de los RAEE. Para lo cual deberá participar en la financiación de dichas campañas con una aportación económica anual, por habitante y año basada en el último censo de población de Andalucía, publicado por el Instituto de Estadística de Andalucía. Esta aportación será inicialmente de 0,12 eur./habitante y año, que se sufragará por todas las entidades gestoras autorizadas, asumiendo cada una su parte alícuota de responsabilidad dada por su respectiva cuota de mercado. Esta cantidad podrá revisarse en función de los resultados del SIG en Andalucía, estando en todo caso a lo dispuesto al respecto en el Convenio Marco.

g) El coste que conlleve el cumplimiento de los objetivos ecológicos previstos en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero.

Para implementar estos aspectos, de acuerdo con la documentación presentada por ECORAE'S de fecha 3 de marzo de 2009, ECORAE'S manifiesta que participa en la Oficina de Coordinación Logística y que participará del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 18 de septiembre de 2008 entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las entidades

gestoras de sistemas integrados de gestión y de sistemas individuales de gestión autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ECORAE'S ratificará en el plazo de dos (2) meses desde la concesión de la Autorización, su participación en el citado Convenio Marco de forma que se garantice el cumplimiento por parte de ECORAE'S de unas condiciones mínimas en el territorio andaluz equivalentes a las de las demás Entidades Gestoras autorizadas en Andalucía, la puesta en marcha y seguimiento de campañas de comunicación y sensibilización y la asunción de las obligaciones de los productores de aparatos eléctricos y electrónicos adheridos a ECORAE'S desde la entrada en vigor del RD 208/2005, de 25 de febrero.

Decimoprimer. En cuanto a la garantía a prestar para responder del cumplimiento de las obligaciones de contenido económico, ECORAE'S presenta un aval bancario por valor de 60.000 euros. Transcurrido un año desde la notificación de esta Resolución, el importe de la garantía podrá ser revisado y actualizado para adecuarlo al 4% del volumen de negocio, relativo a los residuos gestionados en Andalucía.

El importe de este aval podrá ser revisado en las sucesivas renovaciones de la presente autorización. En caso de revisión del importe, el nuevo aval deberá quedar constituido en el plazo de un mes desde la notificación correspondiente de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Decimosegunda. Se considerará incumplimiento de la presente Resolución de Autorización, que deberá subsanarse por ECORAE'S:

- a) El tratamiento inadecuado de los RAEE, por causas imputables a ECORAE'S, en relación con lo que se establece en esta Autorización y en la normativa aplicable.

- b) El acuerdo de ECORAE'S con gestores que no ostenten las autorizaciones que legal o reglamentariamente sean exigibles para su respectiva actividad de gestión.

- c) No firmar el Convenio Marco de Colaboración en el periodo establecido en la condición décima de la presente Resolución, así como el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, por causas imputables a ECORAE'S.

- d) Cualquier infracción tipificada como grave o muy grave en la normativa ambiental aplicable, Ley 10/1998, de Residuos, y Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, o la reiteración de infracciones leves a pesar de la notificación preventiva que pudiera realizar la autoridad ambiental competente.

- e) La vulneración injustificada de los principios de proximidad, precaución, eficiencia y uso de las mejores técnicas disponibles, motivada por causas distintas a lo preceptivo en la normativa y jurisprudencia de aplicación de ámbito autonómico y lo establecido en la autorización a ECORAE'S, habiendo sido apercibida previamente por esta Dirección General.

- f) El incumplimiento por el sistema integrado ECORAE'S, de las medidas y programas destinados a la consecución de los objetivos establecidos en la condición octava, de forma que impida alcanzar dichos objetivos.

- g) La negativa a facilitar la información requerida en esta Autorización, en el Convenio Marco o establecida por la legislación aplicable a la gestión de ECORAE'S.

- h) Cualquier otra desviación de lo dispuesto en la presente Autorización y en la normativa aplicable, previa estimación por parte de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y notificación a la entidad gestora del sistema integrado, cuando fuera imputable a la misma.

Los incumplimientos de esta Autorización podrán dar lugar al establecimiento de medidas correctoras. La falta de adopción de dichas medidas correctoras, la voluntad reiterada de incumplimiento o la inducción injustificada de perjuicios a



otros sistemas integrados, gestores o interesados serán objeto del correspondiente procedimiento sancionador y de la adopción, en su caso, de las medidas contempladas en la condición decimotercera.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas a ECORAEES en la presente Autorización, queda sujeto a lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Decimotercera. La Consejería de Medio Ambiente podrá revocar o suspender temporalmente la presente Autorización en los casos de incumplimiento por ECORAEES de las obligaciones asumidas en virtud de la misma, sin derecho a indemnización a favor de la entidad y sin perjuicio de la responsabilidad administrativa derivada del incumplimiento, que se determinará cuando proceda, en el expediente sancionador que se indique al efecto.

En concreto, podrán ser causas de revocación de la presente Autorización las siguientes circunstancias:

a) Extinción de la personalidad jurídica de la entidad gestora del sistema integrado de gestión.

b) Declaración de quiebra o suspensión de pagos de la entidad gestora del sistema integrado de gestión.

c) La suspensión de las actividades propias de la entidad gestora del sistema integrado de gestión, sin mediar causa justificada.

d) El incumplimiento manifiesto e injustificado de los objetivos previstos para Andalucía en la condición octava, por causas imputables a la entidad gestora del sistema integrado de gestión.

e) El incumplimiento manifiesto e injustificado del suministro de información exigido en la condición novena.

f) El incumplimiento manifiesto e injustificado de la financiación por parte de la entidad gestora del sistema integrado de gestión a las Entidades Locales y a las empresas que lleven a cabo la correcta gestión de los RAEE, así como de la financiación con efectos retroactivos de la gestión de los RAEE o de las campañas de comunicación en las mismas condiciones de las demás entidades gestoras autorizadas en Andalucía según lo previsto en el Convenio Marco.

g) El incumplimiento manifiesto e injustificado del principio de proximidad o de la aplicación de las mejores tecnologías disponibles en la gestión de los RAEE según lo previsto en la condición séptima de esta Autorización y de acuerdo con la normativa y jurisprudencia vigentes.

h) No disponer de la infraestructura de recogida suficiente que asegure la universalidad del servicio en Andalucía y la correcta gestión ambiental de los residuos de aparatos de las categorías del ámbito de la presente autorización transcurrido un año desde la notificación de esta Resolución.

i) La no ratificación del Convenio Marco suscrito el 18 de septiembre de 2008 entre la Consejería de Medio Ambiente, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las entidades gestoras de sistemas integrados de gestión y de sistemas individuales de gestión autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento manifiesto e injustificado de las obligaciones establecidas en el mismo.

Decimocuarta. La presente Autorización se concede por un plazo de cinco años, pudiendo ser renovable por períodos iguales previa solicitud del interesado. En caso de no solicitarse dicha renovación se entenderá expirado el plazo de vigencia de la misma. Esta Autorización no será transmisible a terceros.

La Autorización será susceptible de modificación de oficio, previa audiencia a ECORAEES, o a petición de parte cuando concurren circunstancias sobrevenidas que así lo requieran, o se produzcan cambios normativos que afecten sustancial-

mente a las disposiciones vigentes en el momento de su concesión y que ampararon su otorgamiento.

Cualquier cambio en las condiciones requeridas para la presente Autorización, que tenga lugar con anterioridad a la conclusión del citado periodo, deberá ser notificado a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en un plazo no superior a un mes desde que se produzca el cambio. Tales cambios podrán dar lugar a la revisión de la presente Autorización, que podrá ser revocada cuando la entidad de aquellos sea tal que, de haberse producido con anterioridad a la concesión de la Autorización, hubiera provocado su denegación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 2010.- El Director General, Jesús Nieto González.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Reglamento de uso y concesión de símbolos, distinciones honoríficas y Protocolo.*

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del nuevo texto del Reglamento de uso y concesión de símbolos, distinciones honoríficas y Protocolo de la Universidad Internacional de Andalucía, conforme a las modificaciones que la reforma acordada en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, ha introducido en este el texto originalmente aprobado por Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2001.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

### REGLAMENTO DE USO Y CONCESIÓN DE SÍMBOLOS, DISTINCIONES HONORÍFICAS Y PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

#### TÍTULO PRIMERO

#### DE LOS SÍMBOLOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Artículo 1. La Universidad Internacional de Andalucía tendrá como signos distintivos o símbolos: el logotipo, el escudo, el sello, la bandera y la medalla.

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### El logotipo

Artículo 2. El logotipo de la Universidad Internacional de Andalucía consistirá en las palabras que forman el nombre de la Universidad, enmarcadas por las iniciales que forman el acrónimo UNIA, en la forma que se describe de manera detallada en el Manual de Identidad Visual de la Universidad.

## El escudo

Artículo 3. El escudo de la Universidad Internacional de Andalucía es el principal símbolo identificativo de la misma.

Artículo 4. En el mismo figuran, dentro de un círculo con circunferencia roja, tres elementos que quieren resaltar:

a) La internacionalidad de la Universidad, basada en la universalidad del conocimiento renacentista, utilizando un símil gráfico a partir de un dibujo de Leonardo da Vinci (en color crema).

b) La mediterraneidad de la Universidad, en su ubicación y en su concepto latinista de expansión del conocimiento hacia otras culturas (Latinoamérica), utilizando las ramas del olivo (en color verde).

c) La impronta árabe de la profundización en el conocimiento, representado por un juego geométrico (en color naranja).

Se completa el escudo con un texto circundante a lo largo de todo el círculo con la expresión «Universidad Internacional de Andalucía» en fuente de letra «Anastasia».

## CAPÍTULO SEGUNDO

## El sello

Artículo 5. El sello de la Universidad Internacional de Andalucía, que será el estampado en todos los documentos oficiales de la misma, contiene el logotipo definido en el artículo 1.

## CAPÍTULO TERCERO

## La bandera

Artículo 6. La bandera de la Universidad Internacional de Andalucía es de color verde y contiene en el centro el escudo de la misma.

## CAPÍTULO CUARTO

## Las Medallas

Artículo 7. Se instituyen las Medallas de la Universidad Internacional de Andalucía para hacer público y patente su reconocimiento a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras, que hayan destacado en el campo de la investigación científica o de la docencia; en el cultivo y fomento de las Artes, las Letras, las Ciencias, o la Cultura; o que hayan prestado servicios relevantes o extraordinarios a la Universidad Internacional de Andalucía.

Artículo 8. Se establecen dos tipos de medallas: La primera denominada Medalla de la Universidad Internacional de Andalucía, destinada a personas en las que recaigan las circunstancias del artículo anterior, y la segunda denominada Medalla de Oro de la Universidad Internacional de Andalucía, destinada a aquellas personas en las que recaigan circunstancias extraordinarias del artículo anterior que las hagan merecedoras de esta distinción.

Artículo 9. Las dos medallas tendrán la forma de la antigua medalla de la Universidad de Baeza, con orla coronada, con unas dimensiones de 6,5 cm. de alto por 5 cm. de ancho.

La antigua Universidad de Baeza fue fundada en 1538 con el título *Altitudo Divinae Providentia*, bajo la advocación de la Santísima Trinidad. En la documentación conservada aparece un acto de hermanamiento con la Universidad de Salamanca, en 1667, conteniendo el sello-escudo de esta Universidad. Este sello-escudo aparece en documentos posteriores

y se ha utilizado como base para definir las Medallas de la Universidad Internacional de Andalucía.

En el anverso de las Medallas figurará el escudo de la Universidad Internacional de Andalucía, excluyendo el texto identificativo, con un diámetro de 3 cm. En el reverso, habrá una elipse en bajorrelieve que abrazará la inscripción Universidad Internacional de Andalucía, figurando en la parte superior de la misma el alzado de las puertas de entrada a las Sedes de Santa María de las Cuevas de Sevilla (en el centro), Antonio Machado de Baeza (a la izquierda) e Iberoamericana de la Rábida (a la derecha). En la parte inferior figurará el nombre de la persona o institución a la que se otorga la medalla, el mes, y el año de la concesión, y, en números romanos, el de orden de su concesión según cada categoría. La medalla penderá de una cinta de color verde oliva con abrazadera con orla coronada, de 2,5 cm de alto por 1,5 cm. de ancho con los emblemas de la bandera de Andalucía; y se sujetará con pasador de imperdible con banda verde oliva con objeto de ser utilizada tanto colgada al cuello como sobre el pecho.

Artículo 10. La denominada Medalla de la Universidad Internacional de Andalucía se acuñará en metal plateado y la denominada Medalla de Oro de la Universidad Internacional de Andalucía se acuñará en metal dorado.

## TÍTULO SEGUNDO

DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA  
Y DEL RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS  
A LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

## CAPÍTULO PRIMERO

## De la concesión de la Medalla

Artículo 11. Para la concesión de la medalla en cualquiera de sus categorías se incoará un expediente por el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, a cargo del Secretario General, a petición fundada de una tercera parte de los miembros de su Junta de Gobierno. En la instrucción del expediente quedará plena constancia de la relación de méritos o circunstancias que concurran en la persona o entidad propuesta y que le hacen merecedora de su concesión.

11.1. La concesión será acordada mediante votación secreta en la que el número de votos afirmativos deberá alcanzar la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Gobierno si es la denominada Medalla de la Universidad Internacional de Andalucía, y mayoría de dos tercios de los miembros de la Junta de Gobierno si es la denominada Medalla de Oro de la Universidad Internacional de Andalucía.

11.2. Será de concesión automática la denominada Medalla de Oro de la Universidad Internacional de Andalucía para aquellas personas que hayan ostentado el cargo de Rector Magnífico de la misma, una vez finalizado su mandato, y a no ser que su cese hubiere sido debido a alguna causa de indignidad.

Artículo 12. La concesión de la Medalla se notificará a la persona o entidad mediante oficio del Rector, al que se acompañará certificación de la Secretaría General. A la Medalla acompañará un Diploma acreditativo de la distinción otorgada.

Artículo 13. La imposición de la Medalla se hará en acto solemne, en el día acordado expresamente por la Junta de Gobierno y en presencia de todos los cargos académicos. Excepcionalmente podrá realizarse la imposición fuera de las sedes de la Universidad Internacional de Andalucía, mediante expreso acuerdo de la Junta de Gobierno. La Medalla será

siempre impuesta por el Rector o persona que en el acto ostente su representación.

Artículo 14. La relación de las personas distinguidas con cada Medalla constará necesariamente en un Libro Registro creado al efecto y bajo la custodia del Secretario General.

Artículo 15. La Medalla es de uso exclusivo de la persona o entidad a quien se haya concedido.

15.1. Se revocará la concesión de la Medalla en los siguientes casos:

a) Si existiere fallo condenatorio de los Tribunales de Justicia en el que se condene a la pena accesoria de privación de honores y condecoraciones.

b) En supuestos de deslealtad a la Universidad Internacional de Andalucía o por incurrir en conducta nociva para sus intereses. En este caso, el Rector instruirá el correspondiente expediente, dando audiencia al interesado. Una vez resuelto el expediente, el Rector propondrá a la Junta de Gobierno, mediante acto fundado, la revocación de la concesión.

15.2. La Junta de Gobierno podrá acordar la revocación de la medalla otorgada mediante votación secreta con un quórum igual al exigido para su concesión, cesando inmediatamente el interesado en el derecho al uso de la Medalla.

15.3. Una vez que se ha privado del derecho al uso de la Medalla, se exigirá su devolución en el plazo de un mes desde que se notifique el fallo judicial o se adopte el acuerdo de revocación.

## CAPÍTULO SEGUNDO

Del reconocimiento de los servicios prestados

Artículo 16. Se crea una distinción en reconocimiento de los servicios prestados por aquellas personas vinculadas a la Universidad Internacional de Andalucía administrativa o laboralmente durante más de 10 años, al tiempo de su cese en la relación laboral o administrativa. Esta consistirá en el escudo de la Universidad Internacional de Andalucía sobre placa en forma de metopa.

## TÍTULO TERCERO

### DE LAS INSIGNIAS ACADÉMICAS Y VARA

Artículo 17. El Grado de Doctor da derecho a usar medalla pendiente en joya sobre el pecho. Esta será de oro y en forma de cartela. Sobre ella figurará el escudo de España.

Artículo 18. Igualmente, podrán usar sobre la muceta la placa distintiva de este grado. Será en forma de cartela, esmaltada del color de la Facultad o Escuela respectiva, con el escudo de España sobrepuesto y en plata. Circundará la cartela una ráfaga de oro.

Esta placa se llevará sobre el pecho al lado izquierdo.

Artículo 19. Los catedráticos llevarán la medalla propia de este cargo –y no la de Doctor– en forma de cartela redonda, de oro toda ella. En el anverso llevará el escudo de España, en el reverso, un sol ardiente y la leyenda «Perfundet omnia luce». Esta medalla se llevará pendiente en joya.

Artículo 20. Las medallas mencionadas en los artículos anteriores se llevarán pendientes de un cordón del color de la Facultad o Escuela respectiva donde se encuentre adscrito el profesor.

Artículo 21. Los cargos académicos del equipo de gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía llevarán las siguientes medallas:

21.1. El Rector de la Universidad llevará la medalla propia de su cargo pendiente en joya de su cordón de oro.

21.2. El Secretario General de la Universidad llevará la medalla de Catedrático o la de Doctor, si no lo fuese, pendiente de un cordón de plata.

21.3. Los Vicerrectores, Directores de Sede y otros cargos académicos llevarán la medalla de Catedrático o la de Doctor, si no lo fuesen, pendiente de un cordón mediado del color oro y de la Facultad o Escuela a la que están adscritos (es decir, hilo de su color e hilo de oro a medias).

Artículo 22. La Vara recoge la tradición del símbolo distintivo de los cargos con jurisdicción. La usará exclusivamente el Rector de la Universidad. Esta llevará cordones de oro entrecruzados en la forma usual.

Artículo 23. El Maestro de ceremonias usará la vara alta, sin cordones, cuando actúa en uso de su función en los actos académicos.

## TÍTULO CUARTO

### DEL USO DE CONDECORACIONES SOBRE EL TRAJE ACADÉMICO

Artículo 24. En los actos académicos oficiales podrán ostentarse sobre el traje académico todas las condecoraciones españolas y extranjeras que posea el titular, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 25. Los Collares y las Encomiendas, que se lleven pendientes del cuello, no se excluyen mientras no sean de la misma Orden.

Artículo 26. Las Grandes Cruces excluyen a cualquier otra distinción de la misma Orden que se posea. Las distinciones inferiores a Gran Cruz, denominadas en general Encomienda con Placa, Encomienda, Cruz y Medalla, se excluyen en el orden de superior a inferior, a no ser que el Reglamento de la Orden disponga expresamente lo contrario.

Artículo 27. Las Cruces y Medallas, pendientes de pasador, se llevarán sobre la muceta del lado izquierdo del pecho, a mayor altura que las placas de Grandes Cruces y Encomiendas.

Artículo 28. Cuando una Gran Cruz comporte el uso de banda con Cruz pendiente, ésta se pondrá en venera sobre la muceta, de la que penderá la Cruz.

Artículo 29. La precedencia de las condecoraciones que se ostenten sobre el traje académico, a falta de norma superior que regule especialmente esta materia, se establecerá del modo siguiente:

a) Las condecoraciones civiles preceden a las militares.

b) Las condecoraciones de mayor categoría se llevarán por su orden hacia el lado interior del pecho, siguiendo las de categoría inferior.

c) Las condecoraciones civiles españolas, al llevarse sobre el traje académico, tendrán el siguiente orden, según lo establecido en el párrafo anterior:

1. Orden de Toisón de Oro.

2. Orden de Carlos III.

3. Orden de Alfonso X el Sabio.

4. Medalla al Mérito a la Enseñanza y Educación Universitarias.

5. Orden de Isabel la Católica.

6. Orden de San Raimundo de Peñafort.

7. Orden al Mérito Civil.

8. Orden de Sanidad.

9. Orden de Beneficencia.

10. Orden del Mérito Agrícola.

11. Otras insignias de Institutos nacionales.

d) Las condecoraciones militares se ostentarán según su propio orden de precedencias.

e) Las condecoraciones extranjeras se llevarán a continuación de las españolas.

Artículo 30. La Medalla de cualquiera de las Reales Academias del Instituto de España es compatible con cualquiera otra distinción o condecoración que se lleve pendiente del cuello.

Artículo 31. Lo mismo se observará con las de las Academias regionales o locales, a no ser que por norma se haya establecido otra cosa.

Artículo 32. Las medallas municipales se colocarán a continuación de las condecoraciones.

Artículo 33. Cuando, en un acto académico en el que se use traje, se imponga una Condecoración o Medalla Municipal, sobre la muceta no se ostentarán más insignias que las propias del cargo o grado académico.

## TÍTULO QUINTO

### DE LOS ACTOS ACADÉMICOS

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### Normas generales

Artículo 34. El uso del traje académico de los profesores que forman cortejo en los actos académicos de la Universidad Internacional de Andalucía corresponderá al de su título académico. El uso de las insignias, atributos de mandato y condecoraciones del personal civil que participe en ellos, se regirá por lo dispuesto en el Título Tercero del presente Reglamento.

Artículo 35. Quienes participen en el cortejo académico, y no tengan condición de profesores doctores en situación de servicio activo, lo harán preferentemente vestidos de etiqueta o traje oscuro, con condecoraciones; o bien, con el uniforme propio del cuerpo al que pertenezcan, si lo tuvieren.

#### CAPÍTULO SEGUNDO

##### Del Cortejo Académico

Artículo 36. Tienen derecho a formar parte del cortejo académico:

a) Los Profesores Doctores que presten un servicio a la Universidad Internacional de Andalucía, ya sea ocupando un cargo de gobierno o realizando labores docentes.

b) Los Profesores Doctores que hayan prestado un servicio a la Universidad Internacional de Andalucía y sean expresamente invitados por el Rector.

c) Los Profesores Doctores de otras Universidades que reciban la expresa invitación del Rector.

d) Las personas distinguidas con las Medallas de la Universidad Internacional de Andalucía.

Artículo 37. El cortejo se formará bajo la directa autoridad del Maestro de Ceremonias, quien lo encabezará, cuidará en todo momento de que guarde el debido orden y uniformidad, as. como de que se cumplan las disposiciones de este Reglamento y cualesquiera otras normas que resulten de aplicación.

Artículo 38. El cortejo se formará en dos filas según el siguiente orden:

a) Bandera de la Universidad, flanqueada por dos ujieres, que ocuparán la cabecera de cada fila respectivamente.

b) Maestro de Ceremonias, en el centro de ambas filas.

c) Secretario General.

d) Doctorandos.

e) Profesores Doctores.

f) Personas distinguidas con las Medallas de la Universidad Internacional de Andalucía.

g) Gerente de sedes.

i) Gerente.

j) Directores de Sede.

k) Vicerrectores.

l) Miembros del Patronato.

m) Rector Magnífico con las autoridades invitadas.

n) Maceros.

Artículo 39. Los Profesores Doctores se agruparán de delante hacia atrás, según la siguiente jerarquía:

a) Profesores Doctores.

b) Profesores Titulares.

c) Catedráticos.

Artículo 40. Dentro de cada categoría profesoral, los miembros se agruparán de delante hacia atrás, quedando los más modernos a la cabecera del grupo que corresponda.

Artículo 41. Los Profesores invitados, as. como los Doctores Honoris Causa, ocuparán su lugar correspondiente, conforme a su antigüedad.

Artículo 42. Las personas distinguidas con las Medallas de la Universidad Internacional de Andalucía se agruparán de forma que queden delante quienes ostenten la Medalla de la Universidad Internacional de Andalucía y las de concesión de fecha más reciente, seguidos por quienes ostenten la Medalla de Oro de la Universidad Internacional de Andalucía según el mismo criterio anterior.

Artículo 43. El Rector Magnífico ocupará el centro de las filas, teniendo a su derecha e izquierda a las autoridades académicas invitadas, según el puesto que corresponda en las normas generales de protocolo.

#### CAPÍTULO TERCERO

##### Del desfile del cortejo

Artículo 44. El cortejo se pondrá en marcha a la orden del Maestro de Ceremonias, y en él irán todos los Profesores cubiertos con el birrete.

44.1. Al llegar el cortejo al lugar donde haya de celebrarse el acto, los miembros se colocarán en sus respectivas plazas, y permanecerán en pie y cubiertos hasta que tome asiento la autoridad que lo preside.

44.2. Una vez sentada la Presidencia, ésta dará la orden de sentarse. Una vez sentados, los docentes procederán a quitarse el birrete y los guantes.

Artículo 45. Finalizado el acto, el Presidente levantará la sesión. Los miembros del cortejo se pondrán en pie, colocándose el birrete y los guantes, y permanecerán en sus puestos mientras se canta el Gaudeamus, en su caso, y hasta que el Maestro de Ceremonias dé la orden de abandonar el lugar.

Artículo 46. A tal efecto, se formará el cortejo exactamente igual que para entrar en el lugar donde se haya celebrado el acto.

## CAPÍTULO CUARTO

## Normas generales a todos los actos académicos

Artículo 47. A ambos lados de la mesa presidencial quedarán en pie los maceros. El Maestro de Ceremonias se mantendrá de pie, cubierto y con la vara alta a la derecha de la mesa presidencial.

Artículo 48. Quien presida el acto irá concediendo la palabra a las diferentes personas que hayan de intervenir en él.

Artículo 49. Una vez concedida la palabra, el Maestro de Ceremonias irá a buscar a la persona designada, y le acompañará hasta el sitio desde el que deba hablar. Ambos irán a la par, teniendo el Maestro de Ceremonias a su derecha a la persona designada.

49.1. Antes de llegar al sitio desde el que debe hablar, se pasarán ambos ante la mesa presidencial y, quien deba hacer uso de la palabra, saludará descubriéndose. Al terminar de hablar, se procederá de igual modo.

49.2. El Rector, o quien presida el acto, cuando haga uso de la palabra, lo hará de pie, cubierto y desde su sitio, sin que en esta ocasión deba desplazarse el Maestro de Ceremonias.

Artículo 50. Toda persona que, portando traje académico, deba hablar en el acto, lo hará cubierto y sin guantes.

## CAPÍTULO QUINTO

## Del orden de proceder en las aperturas de curso

Artículo 51. Una vez abierta la sesión, el Presidente concederá la palabra al Secretario General de la Universidad, quien dará lectura a la Memoria del Curso Académico anterior.

Artículo 52. Una vez finalizada la lectura de la Memoria, se concederá la palabra a la persona encargada de pronunciar la lección de apertura de curso.

52.1. Esta lección versará sobre un tema de libre elección de la persona que la pronuncie y no podrá durar más del tiempo normal de una clase.

52.2. La lección de apertura de curso recaerá en un profesor de cualquier Universidad con la que la Universidad Internacional de Andalucía mantenga una relación de tipo académico. La elección recaerá en la Junta de Gobierno, previa propuesta del Rector.

Artículo 53. A continuación, el Rector Magnífico pronunciará el discurso inaugural del Curso Académico.

Artículo 54. Al finalizar el acto, la autoridad que lo presida declarará solemnemente inaugurado el curso de que se trate.

Artículo 55. Todos los asistentes oirán esta declaración puestos en pie, y continuarán así mientras se cante el Gaudeamus e igualmente cuando el cortejo abandone la sala.

Disposición adicional primera. El presente Reglamento será de aplicación a aquellos actos académicos de doctorado y doctorado «honoris causa», desde el momento en que, en su caso, esta Universidad pueda impartir enseñanzas de tercer ciclo.

Disposición adicional segunda. Corresponde a la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía garantizar la correcta aplicación de este Reglamento y resolver las dudas que pudieran plantearse.

Disposición final. Esta norma entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por mayoría absoluta por la Junta de Gobierno, siendo remitido igualmente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La modificación del presente Reglamento exigirá la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación privada del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2239/2010).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación privada del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT087/10RFP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Seguro colectivo de accidentes para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Administración de la Junta de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

e) Código CPV: 66512100-3.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Nueve millones de euros (9.000.000 de €); conforme al artículo 20.1, apartado 16, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, los contratos de seguro están exentos de IVA.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 640.

f) Correo electrónico: [contratacion.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.chap@juntadeandalucia.es).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de octubre de 2010, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 19 de octubre de 2010, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse

por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax : 955 064 719.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la 5.ª planta, ascensor B.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 27 de octubre de 2010, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones:

a) El examen de la documentación administrativa se realizará el día 21 de octubre de 2010, a las 10,00 horas.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 3 de septiembre de 2010.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de Expediente: INF.10.004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Título: Ampliación del sistema BAS de Gestión Financiera: implantación del módulo de recursos humanos.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 98, de 21 de mayo de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y seis mil ciento veinte euros (156.120,00 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 27 de agosto de 2010.
- b) Contratista: Efeso Sistemas, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y seis mil ciento veinte euros (156.120,00 euros).

Sevilla, 7 de septiembre de 2010.- El Director Gerente, José Salgueiro Carmona.

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Expte. Núm. 2010/02009. Obras de reurbanización de los espacios públicos vinculados a las 250 VPP de la barriada Coto San Juan correspondiente al grupo SE-0957 en la localidad de Isla Mayor en la provincia de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos ochenta mil ciento doce euros con cincuenta y cinco céntimos (280.112,55 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 26 de julio de 2010.
- b) Contratista: Mondisa Montajes Diversos, S.A.
- c) Importe de adjudicación: Doscientos veinticuatro mil noventa euros con cuatro céntimos (224.090,04 euros), IVA excluido.

Sevilla, 6 de agosto de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de contratos de obra durante la segunda quincena del mes de julio y el mes de agosto.*

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Contrato de Ejecución de las Obras de Instalaciones de Comunicaciones Móviles GSM-R del Tren Tranvía de Chiclana de la Frontera-San Fernando (T-TC6110/OEJO).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 50, de 15 de marzo de 2010.

2. Presupuesto de licitación: 1.701.425,53 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha: 22.7.2010
- c) Contratista: Telvent Energía, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 1.588.510,96 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Contrato de Obras para la ejecución de las actuaciones necesarias para la modificación del emisario de aguas residuales en zona norte de Granada (T-MG6101/OATO).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 88, de 7 de mayo de 2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.898.444,13 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha: 27.7.2010.
- c) Contratista: UTE Construcciones Otero-Aquagest Sur, S.A.-Sondeos Bernabé, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 2.817.600,49 euros, IVA incluido:

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Contrato para la ejecución de las obras de construcción de la conexión de la Línea 1 Interurbana del Metro de Sevilla con el núcleo urbano de Dos Hermanas. Tramo II: Casilla de los Pinos-Las Torres/Ciudad Blanca (T-MS6117/OEJO).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 17, de 27 de enero de 2010.

2. Presupuesto de licitación: 27.252.006,32 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha: 2.8.2010.
- c) Contratista: UTE GEA 21-Dorsalve.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 18.659.069,84 euros, IVA incluido.

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/03/A/A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de maquinaria de acondicionamiento de aire acondicionado en El Ejido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: Ciento cuarenta y cuatro mil ciento veintinueve euros con noventa y tres céntimos de euro (144.129,93 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha de la adjudicación: 17 de agosto de 2010.

b) Contratista: Electricidad Ferysan, S.A.

c) Importe de la adjudicación: Ciento seis mil doscientos euros (106.200,00 €), IVA incluido.

Almería, 17 de agosto de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se realiza la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/02/A/A.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de maquinaria de acondicionamiento de aire acondicionado en Roquetas de Mar.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: Ciento cuarenta y cinco mil novecientos veintisiete euros con veinte céntimos de euro (145.927,20 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha de la adjudicación: 18 de agosto de 2010.

b) Contratista: Tecnove, S.L.

c) Importe de la adjudicación: Ciento treinta y tres mil noventa y dos euros con veinte céntimos de euro (133.092,20 €), IVA incluido.

Almería, 18 de agosto de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de gestión de servicio público que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Pú-

blico, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

c) Número de expediente: G.S.P 3/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad concierto.

b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores asistidas en el Centro Residencial de Personas Mayores «Nuestro Padre Jesús», en la localidad de Castillo de Locubín (Jaén).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 249.558,40 € (IVA excluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.9.10.

b) Contratista: Asistencia Geriátrica Vega de San Juan, S.L.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 199.646,72 € (IVA excluido).

Jaén, 6 de septiembre de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: LIM 04/10.

2. Objeto del contrato: Servicio de limpieza de las sedes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. División por lotes: No.

4. Lugar de ejecución: En cada una de las sedes.

5. Plazo de ejecución: 12 meses.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

7. Presupuesto base de licitación: 153.960 € IVA excluido (ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta euros).

8. Adjudicación.

8.1. Fecha: 9 de julio de 2010.

8.2. Nacionalidad: Española.

8.3. Importe y adjudicatario: ISS Falicity Services, S.A., con CIF A61895371, por un importe de ciento veintiocho mil doscientos treinta y ocho euros con ocho céntimos (128.238,08 €), IVA excluido.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 30 de agosto de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Acuerdo de Valoración relativa a los expedientes que se citan.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Propuesta de Acuerdo de Valoración de los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

#### RELACIÓN DE INTERESADOS

Expediente: SE-06/10-CV.  
Interesado: El Corte Inglés, S.A.  
Último domicilio conocido: C/ Hermosilla, núm. 3. Madrid.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-11/10-CV.  
Interesado: Don José Pérez Bueno y doña Elia Montero Rodríguez.  
Último domicilio conocido: C/ Asunción, núm. 9, 5.º izda. Sevilla.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-12/10-CV.  
Interesado: Don Francisco Payán Delgado.  
Último domicilio conocido: C/ Buenavista, núm. 41. Salteras.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-14/10-CV.  
Interesado: Don José Pérez Bueno y doña Elia Montero Rodríguez.  
Último domicilio conocido: C/ Asunción, núm. 9, 5.º izda. Sevilla.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-16/10-CV.  
Interesado: El Almuédano, S.L., doña Elia Pérez Montero y don José Mérida Román.

Último domicilio conocido: C/ Asunción, núm. 9, 5.º izda. Sevilla.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-17/10-CV.  
Interesado: Doña Elia Pérez Montero, don José Mérida Román y la Sociedad el Almuédano, S.L.  
Último domicilio conocido: C/ Asunción, núm. 9, 5.º izda. Sevilla.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-19/10-CV.  
Interesado: Don Pablo Atienza Medina.  
Último domicilio conocido: Ctra. Alcalá-Sevilla, km 7. Alcalá de Guadaíra.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-20/10-CV.  
Interesado: Don Claudio Pérez Biedma.  
Último domicilio conocido: C/ Salado, núm. 8. Sevilla.  
Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración.

Sevilla, 30 de agosto de 2010.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Adame Barrios.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 23 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Berja, C/ Dr. Caba, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2334267C	CHARCHAOL HMIDOUCH	NOTIFICA-EH0402-2010/35	P101040461453	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2009/501638	Of. Liquid. de BERJA
24265747B	GOMEZ MELLADO FRANCISCO ROGELIO	NOTIFICA-EH0402-2010/29	P101040463781	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2009/501283	Of. Liquid. de BERJA
74597556T	CORTES CORTES AMALIA	NOTIFICA-EH0402-2010/28	P101040431231	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2009/1083	Of. Liquid. de BERJA
74651189C	ARCAS PINTO MONICA	NOTIFICA-EH0402-2010/34	P101040463797	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2009/501283	Of. Liquid. de BERJA
75214415E	BARRIONUEVO RODRIGUEZ REMEDIOS	NOTIFICA-EH0402-2010/31	P101040474762	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2010/216	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18409995	NUEVO MOTRIL SL	NOTIFICA-EH0402-2010/30	0102040653843	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2009/1246	Of. Liquid. de BERJA
X2661926K	STERRY FRANCIS JULIAN	NOTIFICA-EH0402-2010/33	0102040533872	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2008/1419	Of. Liquid. de BERJA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27506122P	RODRIGUEZ LOPEZ RAIMUNDO	NOTIFICA-EH0402-2010/37	0102040611142	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2009/500439	Of. Liquid. de BERJA
53712040W	FERNANDEZ SANCHEZ LIDIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0402-2010/36	0102040652492	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2009/722	Of. Liquid. de BERJA
75257108G	AL LAYMOUNI ZAHAR SANAA	NOTIFICA-EH0402-2010/32	0102040689803	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0402-2009/1343	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 23 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 30 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04314662	PROMOCIONES LA ALMADRABA DEL CABO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4919	P101040481701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/27239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04314662	PROMOCIONES LA ALMADRABA DEL CABO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4919	P101040481683	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/27239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5462	R101040033165	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5527	R101040033156	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04358420	TARAY DE RETAMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5442	P101040485296	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/29588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04399952	PROMURSIR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6358	P101040488762	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/16432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04410635	ESTRUCTURAS ROQUETAS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6395	P101040489654	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/517706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04410635	ESTRUCTURAS ROQUETAS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6395	P101040489663	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/517706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04426672	PROMOCIONES SUR 2012 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5971	P101040487213	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/507430	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04426672	PROMOCIONES SUR 2012 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5971	P101040487222	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/507430	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04442356	PROCOJOMASA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2010/4925	P101040481841	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/515265	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04442356	PROCOJOMASA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2010/4925	P101040481832	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/515265	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04446613	PEDRO GUTIERREZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6534	P101040490354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/506380	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04508164	PROMOCIONES ALEXMIRE, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6392	P101040489566	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/517480	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04508164	PROMOCIONES ALEXMIRE, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6392	P101040489575	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/517480	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04508420	PONDAISER, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6410	P101040489986	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/31383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04527743	EDIFICACIONES Y PROYECTOS SERMAN SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6393	P101040489593	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/517543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04527743	EDIFICACIONES Y PROYECTOS SERMAN SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6393	P101040489584	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/517543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04528311	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/4924	P101040481814	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/515259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04528311	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/5152	P101040482286	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/522546	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04528311	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/4924	P101040481823	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/515259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04528311	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/5152	P101040482295	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/522546	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567269	URBISEROD PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5895	P101040486951	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/502182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567269	URBISEROD PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5895	P101040486942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/502182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04568168	INVERS Y PROMOCIONES GALVEZ Y PLAZA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5149	P101040482164	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/522445	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04568168	INVERS Y PROMOCIONES GALVEZ Y PLAZA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4927	P101040481893	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/515734	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04568168	INVERS Y PROMOCIONES GALVEZ Y PLAZA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4927	P101040481884	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/515734	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04568168	INVERS Y PROMOCIONES GALVEZ Y PLAZA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5149	P101040482173	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/522445	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04583977	PROMOCIONES SOLBAYANA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6158	P101040488017	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/2326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04583977	PROMOCIONES SOLBAYANA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6158	P101040488001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/2326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11500519	INMOBILIARIA FAMA ONCE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4923	P101040481796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/30116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11500519	INMOBILIARIA FAMA ONCE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4923	P101040481805	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/30116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B58294463	HOTEL ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5191	P101040482925	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/3124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B58922816	MANBA, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5573	P101040485585	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/20581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B64428444	PROMOCIONES MIGUELICHE,S.L.	NOTIFICA-EH0401-2010/6400	P101040489794	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/521312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B64428444	PROMOCIONES MIGUELICHE,S.L.	NOTIFICA-EH0401-2010/6400	P101040489803	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/521312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81804775	FAMAPONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5146	P101040482094	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/519079	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81804775	FAMAPONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5146	P101040482103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/519079	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1278317T	AOARID MINA	NOTIFICA-EH0401-2010/5914	P101040487064	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/505050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9005881R	MICCOLI, SIMON THOMAS	NOTIFICA-EH0401-2010/5377	P101040484264	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/11830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
17690177A	CAPEL TORRECELLAS ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2010/6441	P101040488516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH0401-2008/1165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24147497G	CASTRO MENDOZA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2010/5454	P101040485533	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/12767	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26992460M	TORRES SEGURA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/4964	P101040481577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH0401-2009/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27154211C	LOPEZ MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/5103	REC1040016003	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECREAU-EH0401-2010/119	UNIDAD DE RECAUDACION
27252513C	MENDEZ CAPEL BLAS	NOTIFICA-EH0401-2010/5835	P101040486811	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/14278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27254564R	VICENTE RULL, PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2010/3895	P121040039997	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27254564R	VICENTE RULL, PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2010/3895	P121040040006	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27490783X	CORTES ALMANSA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/4962	P121040040304	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2009/181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27507275B	HERNANDEZ ARQUEROS MAURICIO	NOTIFICA-EH0401-2010/6237	P101040488236	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/15044	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27512940H	ESPINOSA MAGAÑA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2010/5954	P121040040645	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2009/575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
40430753L	ZAFRA TORNOS PILAR	NOTIFICA-EH0401-2010/6149	P101040487895	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/32	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45582870K	ABAD MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/5306	P101040483345	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/8745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45582870K	ABAD MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/5307	P101040483354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/8748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45586865Z	CRUZ SICILIA ANGEL DAVID	NOTIFICA-EH0401-2010/5899	P101040487003	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/503523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49020070D	ANTORANZ LOPEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2010/4355	P121040040164	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/1848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49020070D	ANTORANZ LOPEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2010/4355	P121040040155	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/1848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234482X	ALCAZAR LOPEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2010/6249	P101040488385	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/16279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75237358B	BELLIDO MORILLAS BANITO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/5419	P101040484991	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/23371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75252073Y	HARO BONILLA SERAFINA DE	NOTIFICA-EH0401-2010/5586	P101040485962	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/13957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78039528E	FERNANDEZ SIERRA RAUL	NOTIFICA-EH0401-2010/5197	R101040032946	REC.REPOS.SERV. GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2010/189	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

## LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04157160	PRODINACO SA	NOTIFICA-EH0401-2010/6169	0102040664882	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/21309	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5059	0102040698785	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/500190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5132	0102040699331	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/500294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5133	0102040699340	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/500295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4786	0102040697134	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/502441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4781	0102040697052	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/502063	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5135	0102040699360	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/500305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4535	0102040695892	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/501893	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04391421	FRUPAYMA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/3921	0102040637980	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/522453	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04449054	SAMAR PUEBLOBLANCO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6171	0102040665446	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/1413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04449054	SAMAR PUEBLOBLANCO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6171	0102040665431	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/1413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04455150	PROM URBANIST DEL MEDITERRANEO DOMUS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6451	0162040049132	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/23077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04551628	INDASAMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6170	0102040665410	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/1408	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04551628	INDASAMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6170	0102040665422	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/1408	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04571394	MOVIMIENTOS Y EXCAVACIONES FEAMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/3622	0102040647576	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/5684	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73452153	GATOWAGEN SL.	NOTIFICA-EH0401-2010/4425	0102040694712	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/500579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1236327P	MAUREILS, JULIETTE IRENE	NOTIFICA-EH0401-2010/5311	0102040700955	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/5801	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3534273R	ANDINO LOPEZ MALVER GUILLERMO	NOTIFICA-EH0401-2010/4779	0102040696922	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6816990C	SCHMEISKE RUIVO MISAE	NOTIFICA-EH0401-2010/4667	0102040660893	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/42618	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6816990C	SCHMEISKE RUIVO MISAE	NOTIFICA-EH0401-2010/4668	0102040661011	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/42622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7131645N	DUMITRU FLORIN	NOTIFICA-EH0401-2010/4976	0102040662854	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/19529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26493978W	ADAN SAEZ DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2010/3621	0102040631603	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/4856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27263481V	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/4787	0102040697221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/502516	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27493857W	RIVAS PERALTA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2010/5217	0122040052904	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/1811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34849473B	GONZALEZ SANCHEZ EVA LOURDES	NOTIFICA-EH0401-2010/4109	0102040646034	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/55872	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34862069A	JIMENEZ RIVAS DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2010/4659	0102040649592	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/39202	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44272743C	PEREZ GOÑI ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2010/4956	0112040054531	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1815	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45590232T	GALLARDO MARTINEZ GINES	NOTIFICA-EH0401-2010/4977	0102040663976	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/520043	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45601303P	LOPEZ ACOSTA JUAN	NOTIFICA-EH0401-2010/3912	0102040654161	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/517077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50918459R	MOLINETE ALVAREZ OCTAVIO	NOTIFICA-EH0401-2010/3924	0102040669272	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/2607	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75204873W	FUENTES GUILLEN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/5009	0102040687890	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/2520	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75204873W	FUENTES GUILLEN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/5008	0102040687876	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/97	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75266875L	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/4043	0102040652826	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/507578	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04426672	PROMOCIONES SUR 2012 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5971	0393040207454	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/2790	UNIDAD DE VALORACION
B04426672	PROMOCIONES SUR 2012 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5971	0393040207445	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/2790	UNIDAD DE VALORACION
X1278317T	AOARID MINA	NOTIFICA-EH0401-2010/5914	0393040206456	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/1940	UNIDAD DE VALORACION
X1278317T	AOARID MINA	NOTIFICA-EH0401-2010/5914	0393040206440	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/1940	UNIDAD DE VALORACION
24147497G	CASTRO MENDOZA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2010/5454	0393040219275	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2008/12767	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24147497G	CASTRO MENDOZA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2010/5454	0393040219284	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2008/12767	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27171103F	PASCUAL SILES ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2010/7015	0393040176934	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/1644	UNIDAD DE VALORACION
27252513C	MENDEZ CAPEL BLAS	NOTIFICA-EH0401-2010/5835	0393040193664	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/2776	UNIDAD DE VALORACION
27254564R	VICENTE RULL, PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2010/3895	0393040213772	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH0401-2008/576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27254564R	VICENTE RULL, PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2010/3895	0393040213781	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH0401-2008/576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27497990H	CARRETERO LASEDUARTE JOAQUIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/4357	0393040214655	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH0401-2009/623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27512940H	ESPINOSA MAGAÑA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2010/5954	0393040219460	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH0401-2009/575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45586865Z	CRUZ SICILIA ANGEL DAVID	NOTIFICA-EH0401-2010/5899	0393040207856	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/1547	UNIDAD DE VALORACION
49020070D	ANTORANZ LOPEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2010/4355	0393040200384	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/3320	UNIDAD DE VALORACION
75234482X	ALCAZAR LOPEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2010/6249	0393040221314	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2008/16279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75237358B	BELLIDO MORILLAS BANITO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/5419	0393040211952	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2009/23371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75252073Y	HARO BONILLA SERAFINA DE	NOTIFICA-EH0401-2010/5586	0393040219686	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2008/13957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04004511	COMERCIAL HAYA SA	NOTIFICA-EH0401-2010/5938	0331040472323	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5518	0331040470460	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/500450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04527404	AUTOS COSTA FLEMING SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5542	0331040470731	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/500456	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04655007	EURO SATELLITE WIZARD SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5459	0331040470652	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04667093	QUALITY CARS ALMERIA SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/5925	0331040472131	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/202	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04669057	INVIATAL SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5944	0331040472393	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2228695H	WACHSMUTH, BEATE KARIN	NOTIFICA-EH0401-2010/6113	0331040473845	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2010/1226	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X4914644G	REYES SEGURA, MILTON PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2010/5969	0331040473924	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6233956J	MUGEA, MIHAIL CRISTIAN	NOTIFICA-EH0401-2010/4770	0331040466775	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/500093	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6783447B	APONTE VACA DAVID	NOTIFICA-EH0401-2010/5332	0331040469645	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6783447B	APONTE VACA DAVID	NOTIFICA-EH0401-2010/5460	0331040470686	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9092416X	OURHNI RACHID	NOTIFICA-EH0401-2010/5409	0331040470406	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9614226L	ROBINSON BYRON	NOTIFICA-EH0401-2010/5396	0331040469961	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9732468H	LIDAMI NABIL	NOTIFICA-EH0401-2010/5410	0331040470546	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05223371W	SANCHEZ ALONSO JAIME	NOTIFICA-EH0401-2010/3135	0331040459985	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2006/751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23538591T	GARCIA LINARES ELISA	NOTIFICA-EH0401-2010/5212	0331040468166	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2008/1881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27193887K	GARCIA LAZARO RAMON FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/6053	0331040473093	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27263481V	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/5557	0331040470862	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/500477	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27263481V	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/5545	0331040470765	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/500461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27497990H	CARRETERO LASEDUARTE JOAQUIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2010/4357	0331040464860	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2009/623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75723230P	LOPEZ GARRIDO ANTONIO IVAN	NOTIFICA-EH0401-2010/5330	0331040469663	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2010/154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04314662	PROMOCIONES LA ALMADRABA DEL CABO SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4919	1341040474532	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/27239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04358420	TARAY DE RETAMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5442	1341040478653	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/29588	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04399952	PROMURSIR SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6358	1341040482625	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/16432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04410635	ESTRUCTURAS ROQUETAS SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6395	1341040483501	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/517706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04426672	PROMOCIONES SUR 2012 SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5971	1341040480780	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/507430	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04442356	PROCOJOMASA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2010/4925	1341040474611	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/515265	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04446613	PEDRO GUTIERREZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6534	1341040484192	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/506380	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04508164	PROMOCIONES ALEXMIRE, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6392	1341040483422	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/517480	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04508420	PONDAISER, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6410	1341040483790	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/31383	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04527743	EDIFICACIONES Y PROYECTOS SERMAN SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6393	1341040483440	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/517543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04528311	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/5152	1341040475056	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/522546	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04528311	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOMAGO XXI SLU	NOTIFICA-EH0401-2010/4924	1341040474602	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/515259	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04567269	URBISEROD PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5895	1341040480534	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/502182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04568168	INVERS Y PROMOCIONES GALVEZ Y PLAZA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4927	1341040474681	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/515734	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04568168	INVERS Y PROMOCIONES GALVEZ Y PLAZA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5149	1341040474952	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/522445	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04583977	PROMOCIONES SOLBAYANA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/6158	1341040481532	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/2326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11500519	INMOBILIARIA FAMA ONCE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/4923	1341040474593	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/30116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B58294463	HOTEL ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5191	1341040475792	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/3124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B58922816	MANBA, SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5573	1341040479012	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/20581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B64428444	PROMOCIONES MIGUELICHE,S.L.	NOTIFICA-EH0401-2010/6400	1341040483614	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/521312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B81804775	FAMAPONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2010/5146	1341040474916	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/519079	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1278317T	AOARID MINA	NOTIFICA-EH0401-2010/5914	1341040480656	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/505050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9005881R	MICCOLI, SIMON THOMAS	NOTIFICA-EH0401-2010/5377	1341040477603	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/11830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
17690177A	CAPEL TORRECILLAS ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2010/6441	1341040482320	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/1165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24147497G	CASTRO MENDOZA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2010/5454	1341040478976	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/12767	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26992460M	TORRES SEGURA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/4964	1341040474426	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2009/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27171103F	PASCUAL SILES ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2010/7015	1341040487473	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/3896	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27252513C	MENDEZ CAPEL BLAS	NOTIFICA-EH0401-2010/5835	1341040480324	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/14278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27254564R	VICENTE RULL, PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2010/3895	1341040469702	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/576	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27490783X	CORTES ALMANSA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/4962	1341040474331	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2009/181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27507275B	HERNANDEZ ARQUEROS MAURICIO	NOTIFICA-EH0401-2010/6237	1341040481846	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/15044	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27512940H	ESPINOSA MAGAÑA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2010/5954	1341040479931	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2009/575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
40430753L	ZAFRA TORNOS PILAR	NOTIFICA-EH0401-2010/6149	1341040481410	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/32	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45582870K	ABAD MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/5307	1341040476465	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/8748	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45582870K	ABAD MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2010/5306	1341040476456	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/8745	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45586865Z	CRUZ SICILIA ANGEL DAVID	NOTIFICA-EH0401-2010/5899	1341040480570	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/503523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49020070D	ANTORANZ LOPEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2010/4355	1341040471662	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/1848	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234482X	ALCAZAR LOPEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2010/6249	1341040482056	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/16279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75237358B	BELLIDO MORILLAS BANITO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2010/5419	1341040478400	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/23371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75252073Y	HARO BONILLA SERAFINA DE	NOTIFICA-EH0401-2010/5586	1341040479371	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/13957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04649554	ORUS OCEANIS JOYERIA, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2010/6252	D113040031724	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2009/323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08907649W	GARCIA GARCIA LUIS ARAN	NOTIFICA-EH0401-2010/5504	D113040031182	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2010/130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27194786T	AVELLANEDA MARTINEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2010/5461	D113040031042	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2010/52	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 30 de julio de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Santa Fe, C/ Paseo Señor de la Salud, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### LIQUIDACIONES

NIF: B92548205.  
Nombre: Codice Dos, S.L.  
R.U.E.: NOTIFICA-EH1813-2010/79.  
Documento: 0102180233171.  
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2006/1329.  
Tramitación: Of. Liquid. de Santa Fe.

Granada, 24 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Santa Fe, C/ Paseo Señor de la Salud, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

## OTROS

NIF Nombre R.U.E.  
 B18524777 CONSTRUCCIONES ROLDAN Y VALVERDE SL NOTIFICA-EH1813-2010/73  
 Documento: P101180492122 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2008/12607 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

24197018Y RUEDAS ALONSO MARIA JESUS NOTIFICA-EH1813-2010/75  
 Documento: P101180491544 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2010/500682 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

## LIQUIDACIONES

NIF Nombre R.U.E.  
 B18821728 JUAN DANIEL ROBLES SL NOTIFICA-EH1813-2010/77  
 Documento: 0102180637385 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2010/1076 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

892085380 PROYECTO TRINIDAD SL NOTIFICA-EH1813-2010/74  
 Documento: 0102180389314 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2007/503445 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

Documento: 0102180389304 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2007/503445 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

11861847B GUERRA BLANCO JOSE DAVID NOTIFICA-EH1813-2010/78  
 Documento: 0102180601736 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2009/504782 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

44269909S PEREZ CABRERA JOSE LUIS NOTIFICA-EH1813-2010/76  
 Documento: 0102180580655 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1813-2009/2501 Tramitación: Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 24 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Baeza, Cr. de Jaén, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

## LIQUIDACIONES

NIF: B48553812.  
 Nombre: Cotos Rodríguez Vergara, S.L.  
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2304-2010/4.  
 Documento: 0102230560955.  
 Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.  
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2304-2009/1394.  
 Tramitación: Of. Liquid. de Baeza.

Jaén, 6 de agosto de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

## OTROS

NIF: B23660780.  
 Nombre: PROMOCIONES PUENTE MOCHO, SOCIEDAD LIMIT.  
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2313-2010/13.  
 Documento: P101230473477.  
 Descripción: PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2010/905.  
 Tramitación: Of. Liquid. de VILLACARRILLO.

Jaén, 13 de agosto de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 19 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

## OTROS

NIF: 26470123K.  
 Nombre: HERRERA GONZÁLEZ FRANCISCO.  
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2313-2010/14.  
 Documento: P101230468753.  
 Descripción: PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2010/558.  
 Tramitación: Of. Liquid. de VILLACARRILLO.

NIF: 26470123K.  
 Nombre: HERRERA GONZÁLEZ FRANCISCO.  
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2313-2010/14.  
 Documento: P101230468744.  
 Descripción: PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2010/558.  
Tramitación: Of. Liquid. de VILLACARRILLO.

Jaén, 19 de agosto de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23446404	CERRO DE JABALCUZ SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2542	P101230462742	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/4218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41852807	TAZDEVIL SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2911	P101230466592	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2010/388	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
01327990Q	CAÑETE ARIZA JUAN	NOTIFICA-EH2301-2010/2748	0291230037682	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/86	UNIDAD DE RECAUDACION
25764465A	TORRES ALMAGRO JULIAN	NOTIFICA-EH2301-2010/2729	P101230464842	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH2301-2008/945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25925309P	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	NOTIFICA-EH2301-2010/2931	P101230466486	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2009/501212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25927690C	MORA CALLEJA SANTIAGO	NOTIFICA-EH2301-2010/2819	R101230010033	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2301-2010/50	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25989760J	ORTEGA GUTIERREZ JUAN DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2010/3019	P101230467606	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/4959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25992533A	COBO ORIHUELA CATALINA	NOTIFICA-EH2301-2010/3420	RAF1230003132	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2010/299	UNIDAD DE RECAUDACION
25992533A	COBO ORIHUELA CATALINA	NOTIFICA-EH2301-2010/3420	0291230039073	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/319	UNIDAD DE RECAUDACION
25996074W	PRIETO EXPOSITO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/2548	P101230462855	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2010/3435	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26008392S	PEREZ GARCIA PABLO ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2010/2983	0291230038032	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2010/500168	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26019175B	BARRANCO MEDINA SERGIO AUGUSTO	NOTIFICA-EH2301-2010/2540	0291230037131	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2005/7279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28876592T	NARVAEZ TERNERO MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2010/2910	P101230466574	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2010/390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34013748Z	VIBORA LOPEZ PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2010/2701	P101230464045	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2005/27970	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75125265C	JIMENEZ REVILLA, FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH2301-2010/1287	0291230034751	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/2	UNIDAD DE RECAUDACION
77321090N	MENDEZ GOMEZ RAUL	NOTIFICA-EH2301-2010/2856	P101230465831	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2010/501409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23403967	PROMOCIONES MARIO ALMAZAN SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3141	0102230592785	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/2261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23541535	VERTICAL JAEN SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2473	0102230582710	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/500629	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23541535	VERTICAL JAEN SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2211	0102230579775	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/10816	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26021195F	BUENO FERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/3142	0102230600080	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/1579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23536246	BETANIA 2004 SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2754	0331230222242	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2301-2006/8957	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23446404	CERRO DE JABALCUZ SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2542	1341230484300	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/4218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41852807	TAZDEVIL SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2911	1341230488376	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2010/388	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25764465A	TORRES ALMAGRO JULIAN	NOTIFICA-EH2301-2010/2729	1341230486400	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2008/945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25925309P	SANCHEZ MARTINEZ JUAN	NOTIFICA-EH2301-2010/2931	1341230488263	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/501212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25989760J	ORTEGA GUTIERREZ JUAN DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2010/3019	1341230489444	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/4959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25996074W	PRIETO EXPOSITO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2010/2548	1341230484431	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2010/3435	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28876592T	NARVAEZ TERNERO MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2010/2910	1341230488360	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2010/390	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34013748Z	VIBORA LOPEZ PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2010/2701	1341230485585	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2005/27970	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77321090N	MELENDEZ GOMEZ RAUL	NOTIFICA-EH2301-2010/2856	1341230487502	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2010/501409	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23529068	PROVERLIN SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2656	0511230022344	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/609	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23541535	VERTICAL JAEN SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3113	0531230006072	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2010/134	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23560998	FRANANCRIS SLL	NOTIFICA-EH2301-2010/2438	0511230022030	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/629	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83927467	ARQUITECTURA DE NUEVA GENERACION SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2528	0511230022143	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/587	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84446293	VENTARIA 2005 SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3002	0022230007116	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2010/322	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84446293	VENTARIA 2005 SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3002	0083230003936	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/178	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84446293	VENTARIA 2005 SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3002	0561230005944	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH2301-2010/178	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B84446293	VENTARIA 2005 SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3002	0541230003106	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2010/322	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25953329Z	PEREZ CABRERA JAIME	NOTIFICA-EH2301-2010/2416	0511230022012	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/626	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26002527S	GARRIDO JURADO EMILIA	NOTIFICA-EH2301-2010/2896	0511230022791	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/674	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26021276L	SANCHEZ SERRANO TOMAS	NOTIFICA-EH2301-2010/2899	0511230022834	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/678	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26189142P	NARANJO VIZUETE RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2010/2651	0511230022292	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/604	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26221597X	GARCIA FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/2521	0511230022073	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/580	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
43032416Z	PEROTTI CABELLO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2301-2010/2808	0511230022563	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/653	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75104029J	FELICES MERENCIANO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/2969	0511230023080	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/704	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
<b>ACUERDOS INSP.</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A23342611	EKOLINARES SAL	NOTIFICA-EH2301-2010/3404	0092230011055	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/143	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3408	0092230010861	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2010/612	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23468473	GRUPO JUPESA LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3408	0092230010876	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/124	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23531635	NETOSA SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2859	0092230010565	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/17	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23591472	CUBRESANCHEZ ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH2301-2010/2860	0092230010574	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/19	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
05369719R	NICOLAS NICOLAS GREGORIO	NOTIFICA-EH2301-2010/1925	0092230010296	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2009/264	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
05369719R	NICOLAS NICOLAS GREGORIO	NOTIFICA-EH2301-2010/1925	0092230010283	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2009/188	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52550459J	GARRIDO LOPEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH2301-2010/3396	0092230010960	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2010/145	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
38442260Z	MOLINA LOPEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2010/2395	D113230022784	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2301-2010/29	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 26 de agosto de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, local 2, A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en

el apartado 2, del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### OTROS

NIF: B14045611.  
Nombre: PROMOCIONES VIVESOL, S.L.  
R.U.E.: NOTIFICA-EH2313-2010/15.  
Documento: P101230474536.  
Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH2313-2010/698.  
Tramitación: Of. Liquid. de Villacarrillo.

Jaén, 26 de agosto de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B81665739	GARMEN CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL	NOTIFICA-EH2915-2010/153
Documento:	R30129000518	Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L. 2
R.U.E. Origen:	RECREOL-EH2915-2010/46	Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X4064873Z	BREDENBERG PETER LENNART MICHAEL	NOTIFICA-EH2915-2010/151
Documento:	P101290921496	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2010/501615	Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X8653769L	WIDERA THOMAS FRANZ GERHARD	NOTIFICA-EH2915-2010/152
Documento:	R30129000517	Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L. 3
R.U.E. Origen:	RECREOL-EH2915-2010/45	Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25689464M	CABRA PALOMO ALBERTO	NOTIFICA-EH2915-2010/148
Documento:	P101290920622	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2010/2737	Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74855306N	REVUELTA RAMOS SERGIO	NOTIFICA-EH2915-2010/156
Documento:	P101290920631	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2010/2737	Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

#### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
Y0076419G	VERMEULEN OLIVIER PAUL	NOTIFICA-EH2915-2010/154
Documento:	0102291299381	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2009/503445	Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF Nombre R.U.E  
25690877S TRILLO CARRERA ANTONIO MIGUEL NOTIFICA-EH2915-2010/149  
Documento: 0102291299120 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/503420 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

52584250V ZAYAS MORENO JOSE MIGUEL NOTIFICA-EH2915-2010/147  
Documento: 0102291326264 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/136 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

75226594B GARCIA OLLER MARIA JOSE NOTIFICA-EH2915-2010/145  
Documento: 0102291297791 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/502193 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

#### PETICION DATOS

NIF Nombre R.U.E  
X1904850J HELSBY JAMES NOTIFICA-EH2915-2010/150  
Documento: 0331290331416 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES  
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/502432 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

24985472C CALDERON FORTES FRANCISCO NOTIFICA-EH2915-2010/155  
Documento: 0331290336885 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES  
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/2504 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

52584948W LOBILLO BUSTAMANTE RAFAEL JESUS NOTIFICA-EH2915-2010/146  
Documento: 0331290336824 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES  
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/503694 Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 20 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante la Unidad de Inspección de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Nombre: Barroso Cilff Holding, S.L.

NIF: B11575875.

Domicilio: C/ Vega, 35, 2 C.

Localidad: 11130, Chiclana de la Frontera, Cádiz.

Concepto tributario: Transmisiones patrimoniales y AA.JJ.DD.

Período: 2007.

Acta de disconformidad: 0022410013911-Deuda tributaria: 17.784 €.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta: 0083410009051.

Nombre: Vacialforja Industrial, S.L.

NIF: B91413195.

Domicilio: Cr. Villamartín, 24.

Localidad: 41600, Arahal, Sevilla.

Período: 2009.

Acuerdo de inspección: 0092410014030-Pdte. de ingresar: 18.931,88 €.

Refer. propuesta: 0083410008360.

Acuerdo de inspección: 0092410014025.

Refer. acta núm.: 0022410013062.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- La Secretaria General, Pilar Peña García.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2010, de la Secretaría General de Economía, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el segundo trimestre del año 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia ha acordado hacer pública la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el segundo trimestre del año 2010 con cargo al programa 6.1.B.

Beneficiario: Universidad de Huelva.

Finalidad: Organización de las II Olimpiadas Españolas de Economía.

Fecha resolución: 17 de mayo de 2010.

Presupuesto de la actividad: 18.400 €.

Importe de la subvención: 9.000 €.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.10.00.01.00. 441.00. 61B.

Sevilla, 30 de agosto de 2010.- El Secretario General, Gaspar Llanes Díaz-Salazar.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 14 de mayo de 2010, en recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de 28 de enero de 2009.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 399/09.

Interesado: Diego Cabezas García y varios, Liquidadores de la Sdad. Cooperativa Andaluza de Viviendas «Pablo Iglesias».

Último domicilio: C/ Tetuán, 34. 23700, Linares (Jaén).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

*ANUNCIO de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al expediente que se cita, línea aérea, en el término municipal de Lepe (Huelva).*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar a la totalidad de los interesados, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60 de la citada Ley.

Acto que se notifica: Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se acuerda dar cumplimiento al requerimiento de fecha 5 de octubre de 2009, recaído en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, número 812/2009, interpuesto por la entidad Explotaciones Citrosana, S.A., relativo a la Resolución de fecha 15 de junio de 2009, mediante la que se desestima recurso de alzada contra la Resolución por la que se aprueba el proyecto de ejecución y reconoce en concreto la utilidad pública de la instalación denominada: Línea aérea de 66 kV D/C, entrada y salida, en Subestación Costa de la Luz, de la Línea de 66 kV Bota-Lepe, en el término municipal de Lepe (Huelva).

Significarles que como interesados en el procedimiento podrán personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de 9 días a partir de la presente publicación en la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Relación de interesados en Anexo núm. 1:

Huelva, 14 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

### ANEXO NÚM. 1

#### RELACIÓN DE INTERESADOS

Núm. parcela según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	Datos de la finca			
		Término municipal	Paraje	Núm. parcela según catastro	Pol.
1	Francisco Muriel Martín. C/ Las Monjas, núm. 111. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa Limpia	123	10
2	Carmen Landa Torregrosa. C/ Rinconá, núm. 11. 21440. Lepe. Huelva	Lepe	Dehesa Limpia	124	10
3	Matilde Cristo Sánchez. C/ Zaragoza, núm. 35. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa Limpia	125	10
5	Juan Muriel Martínez. C/ Traspalacio, núm. 79. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa Limpia	115	10
6	Antonio Martín Palanco. C/ Santo Domingo, núm. 13. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa Limpia	129	10
7	Manuel Muriel Santana. C/ Fuentevieja, núm. 10. 21440. Lepe. Huelva	Lepe	Dehesa Limpia	130	10
8	Manuela Acosta Muriel. C/ César Barrio, núm. 26. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa Limpia	133	10
9	José Antonio García Santana. C/ Ramón y Cajal, núm. 15. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa Limpia	134	10

Núm. parcela según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	Datos de la finca			
		Término municipal	Paraje	Núm. parcela según catastro	Pol.
10	Manuel Toscano Díaz. C/ Cesar Barrio, núm. 47. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa Limpia	135	10
11	José Antonio Vaz Fera. Urb. Colombino, núm. 2. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa Limpia	136	10
12	José Prieto Muriel. C/ Colón, núm. 4. 21440. Lepe. Huelva	Lepe	Dehesa Limpia	137	10
13	Josefa Guerrero González. C/ Colón, núm. 32. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa Limpia	138	10
15	Matías Gómez Roldán. C/ Monjas, núm. 50 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa Limpia	98	10
16	Antonio Muriel Martínez. C/ Palafox, núm. 7. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa Limpia	97	10
18	Josefa Acosta González. Juan Díaz de Solís, núm. 5. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa	304	10
19	Francisco Oria Santana. C/ Santo Domingo, núm. 36. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa	305	10
20	José Manuel Domínguez Acosta. C/ Traspalacio, núm. 32, 2.º A. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa	317	10
21	José Domínguez Ponce. C/ Las Monjas, núm. 104. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa	319	10
22	Juan Manuel Villegas Camacho. C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 26. 2.º Drcha. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa	318	10
23	José Manuel Domínguez Acosta. C/ Traspalacio, núm. 32, 2º A. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa	320	10
24	Juan Manuel Villegas Camacho. C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 26. 2º Drcha. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa	318	10
25	Manuel Gómez Oria. C/ Palma del Condado, núm. 14. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa	322	10
27	Manuel Gómez Oria. C/ Palma del Condado, núm. 14. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Valletaray	327	10
28	José Alfonso Zamorano. C/ Viriato, núm. 32. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Valletaray	328	10
29	Manuel Cordero Cardoso. C/ Río Ebro, núm. 24. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Valletaray	329	10
30	Aurelio Santana Ríos. Av. Huelva, núm. 29. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Valletaray	330	10
31	José Antonio Cruz Oria. C/ Juan Pablo II, núm. 49. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Valletaray	346	10
33	José Martín Gómez. Av. Juan XXIII, núm. 32. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Valletaray	37	10
34	Antonio González Camacho. C/ Ramón y Cajal, núm. 10. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Valletaray	339	10
36	Francisco Jiménez González C/ Seminario La Higerita, núm. 1. 21410. Isla Cristina. Huelva.	Lepe	Valletaray	48	10
37	Francisco Jiménez González. C/ Seminario La Higerita, núm. 1. 21410. Isla Cristina. Huelva.	Lepe	Valletaray	43	10
38	Francisco Fera Oria. C/ Las Monjas, núm. 107. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Fuenteperal	42	10

Núm. parcela según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	Datos de la finca			
		Término municipal	Paraje	Núm. parcela según catastro	Pol.
40	Isabel María Gómez Rodríguez. C/ Las Monjas, núm. 31. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Fuenteperal	41	10
41	Manuel Pérez Pérez. C/ Tariquejo, núm. 3. 21450. Cartaya. Huelva.	Lepe	Fuenteperal	40	10
43	Rosario Infante Ovando. C/ Real, núm. 8. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa del Alcornocal	13	10
44	Juan González Rosa. C/ Palafox, núm. 20. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa del Alcornocal	12	10
45	José Rangel Santana. C/ Zaragoza núm. 58. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Dehesa del Alcornocal	11	10
46	Expofres, S.L. Ctra. N-431 Huelva- Ayamonte, km 102,2. 21450. Cartaya. Huelva.	Lepe	Dehesa del Alcornocal	10	10
48	María Josefa Toresano Infante. C/ Real, núm. 11. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Cortados	128	7
49	Hdos. Joaquín Celorico Martínez. C/ Mayor, núm. 55. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Cortados	127	7
52	Florencia Fernández Toresano. C/ Mayor, núm. 55. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Cortados	264	7
53	Florencio García Millán. C/ Mayor, núm. 55. 21440. Lepe. Huelva	Lepe	Cortados	263	7
55	Naranjales del Río Piedras, S.A. Mlle. Portugal, núm. 39. 21400. Ayamonte. Huelva.	Lepe	Cortados	106	7
56	Dolores Santana Leiva. C/ Juan Santana, núm. 2. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Cortados	262	7
57	Naranjales del Río Piedras, S.A. Mlle. Portugal, núm. 39. 21400. Ayamonte. Huelva.	Lepe	Cortados	106	7
59	Francisca Prieto Cruz. C/ César Barrio, núm.10. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Cabezo del Bicho	89	7
60	Francisca Prieto Cruz. C/ César Barrio, núm.10. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Cabezo del Bicho	90	7
61	Juan Martín González. C/ Juan XXIII, núm. 40. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Veredas	83	7
62	Juan González Almonte. C/ Zaragoza, núm. 62. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Veredas	80	7
63	Juan González Almonte. C/ Zaragoza, núm. 62. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Veredas	81	7
64	José Almonte Eugenio. C/ Santa María, núm. 50. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Veredas	82	7
65	Juan González Almonte. C/ Zaragoza, núm. 62. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Veredas	78	7
66	Viuda de Sebastián Zunino Pérez. C/ Abeto, núm. 4. 21450. Cartaya. Huelva	Lepe	Veredas	74	7
67	Juan Prieto Cruz. C/ Ramón y Cajal, núm. 29. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Cañada	66	7
68	Victoriano Fernández González. C/ Pablo VI, núm. 12. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Cañada	65	7
70	Juan González Rangel. C/ Colón, núm. 36. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Borrezuelas	72	6

Núm. parcela según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	Datos de la finca			
		Término municipal	Paraje	Núm. parcela según catastro	Pol.
72	Manuel Contreras Prieto. C/ Panamá, núm. 1. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Majadilla	119	6
73	Antonio Carrasco Fernández. C/ Juan Santana, núm. 25. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Majadilla	120	6
74	Gutiérrez Martinmoner, S.L. C/ Chile, núm. 161. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Majadilla	143	6
75	Manuel Contreras Prieto. C/ Panamá, núm. 1. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Majadilla	119	6
76	Julio Rando Bar «Ntra. Sra. de la Bella» Av. Huelva, núm. 47. 21440. Lepe. Huelva	Lepe	Majadilla	118	6
77	Explotaciones Agrícolas Citrosána, S.A. Pol. Ind. El Chorrillo. C/ Manijeros, núm. 2. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Majadilla	111	6
79	Explotaciones Agrícolas Citrosána, S.A. Pol. Ind. El Chorrillo. C/ Manijeros, núm. 2. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Majadilla	111	6
81	Explotaciones Agrícolas Citrosána, S.A. Pol. Ind. El Chorrillo. C/ Manijeros, núm. 2. 21440. Lepe. Huelva.	Lepe	Borrezuelas	9	6
84	Silvasur Agroforestal. Planta ENCE. Ctra. A-5000, km 7,5 21007. Huelva.	Lepe	Dehesa Piorno	131	6

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 136/10. Núm. de acta: 33059/10.  
Interesado: Unicrissis Mode Factory, S.L., CIF: B-91795898.  
Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 16 de julio de 2010.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. Expte.: 220/10. Núm. de acta: 15174/10.  
Interesado: Palestra Siglo XXI, S.L.U., CIF: B-91477240.  
Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 12 de agosto de 2010.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 2010.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a Piher Promociones Construcciones y Reformas, S.L., la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I112010000051601 y el expediente sancionador: SL-26/10, seguido a Piher Promociones Construcciones y Reformas, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se les concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejercicio de las facultades conferidas,

### RESUELVO

Anunciar la publicación de la relación de subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el período de programación 2007-2013» financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), en el período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2010. Dicha relación está disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, <http://www.cap.junta-andalucia.es>, y podrá ser consultada además en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 29 de julio de 2010.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se acuerda someter a información pública el Plan de Transformación del Andévalo Occidental Fronterizo: Comunidad de Regantes del Andévalo Minero y término municipal de Paymogo.*

Con fecha de enero de 2010 la Consejería de Agricultura y Pesca ha elaborado el Avance del Plan de Transformación del Andévalo Occidental Fronterizo: Comunidad de Regantes del Andévalo Minero y término municipal de Paymogo de la provincia de Huelva.

El documento ha estado disponible desde el día 27 de abril de 2010 en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Finalizado el mes de exposición se ha elaborado el correspondiente Documento de Referencia, que ha sido observado en la redacción tanto del Plan de Transformación como el correspondiente documento de evaluación ambiental.

El Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias ha emitido informe de cumplimiento de los preceptos legales y en especial el artículo 83 del Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, proponiendo el sometimiento de los documentos a información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por artículo 12 del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

#### RESUELVO

1. Someter a información pública, a la consulta a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado la versión preliminar del Plan de Transformación del Andévalo Occidental Fronterizo: Comunidad de Regantes del Andévalo Minero y término municipal de Paymogo, e informe de sostenibilidad ambiental.

2. El texto correspondiente a ambos documentos estará disponible en:

a) La página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/infraestructuras-agrarias/index.html>).

b) Existirá a disposición de quien lo solicite un ejemplar para la consulta en:

- El Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Tabladilla, s/n, Sevilla).

- El Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Los Mozárabes, 8, Huelva).

c) Se remitirá la documentación a la Consejería de Medio Ambiente para su difusión a través de su página web.

3. El plazo para formular alegaciones será de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Las alegaciones irán dirigidas a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, debiendo presentarse en el registro general de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en calle Tabladilla, s/n, Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y en el artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Directora General, Mar Remón Menéndez.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Óscar Coca Serrano, 48515287-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, número GR PM 36/07 (N.REF. DS-5208/07 ARG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 6 de junio de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. GR-36/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Joaquín Martín Ortuño, 23782708-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), número P.M.GR/0003/10 (N.REF. 901/10 SIPA/RBG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Yon Jairo Cardona Quintero, X-4756732-X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), número P.M.GR/0436/09 (N.REF. 828/10 SIPA/RSR).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Vicente Javier Monedero Andrés, 26467828-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, número P.M.GR/132/07 (Expte. DS-7019/07-MR-C).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 10 de octubre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. PM-GR-132/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

5. Denominación social, NIF: Asociación SOS Animales de Andalucía, G-18645903.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, número S.A.GR/0046/10 (N.REF. ACD/ALC/-MRR-4041/2010).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de junio de 2010, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

6. Denominación social, NIF: Ramírez y Trapero, S.L. B-18433128.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, número S.A.GR/79/07 (Expte. DS-5580/07-ARG).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 21

de junio de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. GR-79/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Diego Antonio Martos Moreno, 74625795-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, número S.A.GR/0434/09 (Expte. DS-03287/2010-ACD/ALC).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 15 de febrero de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. GR/0434/09, por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rafael Echevarría López de la Cámara, 23374026-T.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, número S.A.GR/0011/10 (N.REF. -MRR-DS-4317/2010).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de julio de 2010, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José González Bravo, 24283006-C.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, número S.A.GR/0047/10 (N.REF. -PBS-DS-4312/2010).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de julio de 2010, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Arrabal Olmos, 14625857-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, número S.A.GR/41/07 (Expte. DS-239/08-ACD/ALC).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de julio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 7 de diciembre de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. S.A.GR-41/07, por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjáy, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta. Granada.

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Amaya Silva, 28452270-H y Maruja Manzano Rivera, 53279978-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Protección de Animales, núm. 178/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de fecha 16 de enero de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 178/06, por infracción a la normativa vigente en materia de Protección de Animales.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

12. Denominación social, NIF: Pasada de los Bayos, S.L. B-21192224.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Vegetal, núm. HU/0596/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 28 de enero de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. HU/0596/09, por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Vegetal.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Domingo Martín Sierra, 29493705-T.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0173/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de junio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

14. Denominación social, NIF: Playa de Bonanza, C.B. E-11519030.

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Octavio Valencia Jiménez, 31239319-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0068/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Alfonseca Daza, 29609758-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0008/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Esteban Lozano Castellano, 29477753-X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0979/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

17. Denominación social, NIF: Pescados y Mariscos Loro Loco, S.L.U. B-21388418.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 164/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 21 de febrero de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 164/06, por infracción a la normativa vigente en materia de Pesca Marítima.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.



Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

18. Denominación social, NIF: Nuevo Sirena del Mar, C.B. E-72000177.

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio José Romero Solís, 52336100-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0052/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de junio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

19. Denominación social, NIF: Pesqueras Santa Ana y Asociados, S.L. B-21472121.

Nombre y apellidos, DNI/NIF: José María Redolosis Raymundo, 29744500-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0516/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Alfonseca Gómez, 29469292-J.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0054/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de junio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

21. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Manuela Cazorra García, 29469768-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera), núm. HU/0062/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de junio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

22. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Javier Herrería Gómez, 24276221-C.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. HU/0129/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de junio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

23. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Miguel Díaz Marraño, 29477709-N.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU/0043/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 8 de junio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

24. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco José González Domínguez, 29616053-B.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0162/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

25. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Castro Román, 28700673-P.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0018/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

26. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ramón Mazón Domínguez, 31706898-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0128/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

27. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Tomás Ramos Méndez, 29802496-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0032/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

28. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel José Lorenzo Madeira, X-0442698-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0078/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

29. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Cordero Fernández, 29769478-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0160/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

30. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Cela Acosta, 11857380-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0097/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

31. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Adrián Galey Quintero, 48932744-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0301/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

32. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Víctor Manuel Moreno Rodríguez, 44603699-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0074/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

33. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Domingo Martín Sierra, 29493705-T.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0108/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

34. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan José Borges Vázquez, 29475708-N.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0184/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera

de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

35. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Rafael Santana Gómez, 29470521-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0178/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

36. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Onofre Vich Mesa, 28716649-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0151/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

37. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Tomás Ramos Méndez, 29802496-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0161/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

38. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Sergio García Delgado, 29610863-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0186/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

39. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Manuel Sánchez Bernabé, 48913916-T.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0191/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

40. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Galván Pérez, 34060857-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0211/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

41. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Onofre Vich Mesa, 28716649-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0255/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

42. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Santiago Manuel Cano Conde, 29796261-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU-0260/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta. Huelva.

43. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Emilio Vergara Delgado, 28597080-F.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. SE/0059/10/PS.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa. Sevilla.

44. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Palomino Rodríguez, 29722004-R.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. SE/0183/10/PS.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de julio de 2010, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa. Sevilla.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

**A N E X O**

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Fernando Martín Herrera, 27.504.785-M.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-10449/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de Fondos Agrarios, ante la detracción de derechos a la asignación individual a la prima ovino-caprino correspondiente a la campaña 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Emilio Castro Aguado, 74.560.270-C.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Reposición DR-6177/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de fecha 30 de julio de 2007, sobre concesión de subvenciones a las explotaciones de olivar gravemente afectadas por las heladas en los meses de enero, febrero y marzo de 2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Andújar Sotillo, 74.906.402-W.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-1229/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 8 de febrero de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SPU/67/2006, de fecha 22 de diciembre, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos del régimen de pago único.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Manuela Torres García, 28.651.241-A

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-3772/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de diciembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SPU/1/2009, de fecha 9 de enero de 2009, recaída en el expediente de referencia 1300, por la que se deniegan las comunicaciones de cesión de derechos de pago único, campaña 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen Castro Carrión, 25.027.647-J.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-2733/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 30 de julio de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAAO núm.

3/2006, de fecha 19 de enero, recaída en el expediente 44/315462, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva y/o aceituna de mesa, campañas 2001/02 y 2002/03.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Rodríguez Dovao, 30.030.839-S.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-2435/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 2 de diciembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SAAO núm. 2/2007, por la que se acuerda denegar la solicitud de ayuda a la producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de mesa, campaña de comercialización 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Antonio Muñoz Nieto, 45.040.029-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-3377/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto, contra la Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SPU/146/2007, de fecha 3 de diciembre de 2007, por la que se asignan derechos definitivos dentro del Régimen de Pago único.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Julián Vaquero Ber-sabe, 27.794.484-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-1842/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de diciembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SASI/28/2008, de 11 de marzo, relativa a las solicitudes de ayudas por superficies correspondientes a la campaña de comercialización 2005/2006, expediente 803.584.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Salazar Segura, 27.505.047-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-292/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de marzo de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SPU/35/2008, de fecha 30 de junio de 2008, por la que se detraen derechos de la asignación individual a la prima de ovino/caprino, campaña 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María del Carmen Sánchez Rivas, 25.063.706-P.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-6852/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 2 de diciembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA núm. 401/2006, de fecha 3 de julio de 2006, por la que se acuerda denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa de la campaña 2003/04.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Javier Lara Expósito, 44.957.484-M.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-697/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de diciembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SAAO/núm. 2/2007, de 8 de enero, recaída en el expediente 47/213642, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva y /o aceituna de mesa en la campaña de comercialización 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Susana Mesa Cabeza, 48.859.858-S.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-5303/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 25 de noviembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios, núm. 58/2007, relativa a la detracción de derechos de asignación prima ovino/caprino, campaña 2006.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen Gallardo Gallardo.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-2179/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 23 de noviembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SAAO/núm. 2/2007, de 8 de enero, recaída en el expediente 47/213642, por la que se acuerda denegar la ayuda a la producción de aceite de oliva y /o aceituna de mesa en la campaña de comercialización 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

14. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Gaspar González Montero, 30.408.616-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de reposición DR-898/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de junio de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA/SASI/núm. 79/2006, de 24 de julio, recaída en el expediente 306909, relativa a solicitud de ayudas por superficie y primas ganaderas correspondiente a la campaña de comercialización 2004/2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

15. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Agustina Gómez Hens, 30.059.688-E.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-1580/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 30 de abril de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA núm. 77/2009, de 19 de mayo, recaída en el expediente 3341079, relativa a solicitud única del régimen de pago único para el año 2006.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

16. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Magdalena Ureña Cano, 74.953.669-G.

Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de alzada DR-564/2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Consejera de Agricultura y Pesca por la que se resuelve el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, DGFAGA núm. 77/2009, de 19 de mayo, recaída en el expediente 3318568, relativa a solicitud de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de ese Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de la superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro A. Zorrero Camas.

#### A N E X O

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2008/2009.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, s/n.

Núm. Expte.: 1002992.  
Interesado: Trabalón Fábrega, Andrés.  
CIF/NIF: 27029973M

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Joaquina Eguarás, 2.

Núm. Expte.: 4039015.  
Interesado: Marinetto Quiles, José.  
CIF/NIF: 23387456K.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

Núm. Expte.: 6024097.  
Interesado: Martínez Sola, Juan.  
CIF/NIF: 26433578T.

Núm. Expte.: 6096639.  
Interesada: Muñoz Cobo Bandrés, María José.  
CIF/NIF: 23544918W.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro A. Zorrero Camas.

#### A N E X O

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2009/2010.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, s/n.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
1001028	TRABALÓN FABREGA, ANDRÉS	27029973M
1009120	GARCÍA CAZORLA, AMADOR	75215691X
1009164	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA	75211398H

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Documentación, 3.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
2005977	VILARIÑO FONTECOBA, ÁNGEL	24988645L
2007683	GARCÍA ARANA, RAFAEL	31622601Q
2007799	YEGUADA LA CAMPANA, S.L.	B11629144

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, 1.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
3001666	URBANO CAMPOS, JUAN	30749767D
3004815	ZAMORA SÁNCHEZ, ANTONIO	75646640P
3036003	ZUHAIRA TÉCNICA, S.L.	B81388555

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Joaquina Eguarás, núm. 2.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
4000542	SÁNCHEZ TERRONES, ANA	24075078N
4012604	LABOREO R.C., S.L.	B18718833
4021231	ROMERO CABRERA, TRINIDAD	24098339C
4026149	HIDALGO RUIZ, JULIÁN	23592394Y
4029682	MARTÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ	23771805V
4033917	MARTÍN MARTÍN, M.ª ESTHER	24179628G
4043618	AGROSUR LA MOTA, S.L.	B23488976
4045444	MAYORAL, C.B.	E18536086

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Los Mozárabes, 8.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
5003007	TOLEDO, C.B.	E21198510

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
6013965	GARCÍA PEREIRA, ANTONIO	25920263E
6045053	FERNÁNDEZ MARÍN, ASCENSIÓN	26361579Z
6084869	MARTÍNEZ MORENO, FELICIANA	22939794P
6100064	PALOMEQUE ALMANSA, MANUEL	26356121F
6058557	HIDALGO MORENO, JOSÉ RAMÓN	75075666D

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, 47.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
7000703	MOPER INVERSIONES, S.L.	B92207224
7010402	GUILLÉN SÁNCHEZ, ALEJANDRO	25227707L
7015914	NÚÑEZ POZO, RAMÓN	25300999X
7023507	COXALL MALCOM, JAMES	X2515971R

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
8004686	AGROLIAF LAS CABEZAS, S.L.	B91228213
8006989	BELTRÁN SORIANO, LUIS	27281431G
8013655	NÚÑEZ MARTÍN, MANUEL	28023611C
8013658	OLIVA MÁRMOL, BERNABÉ	77536673Q
8013732	SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO	28030825N
8013734	SÁNCHEZ GARCÍA, MANUEL	38010035M
8013739	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MANUEL	28025672B
8014321	EL COBUJÓN, S.C.	J91039206
8016735	VILLALBA FERNÁNDEZ, LUIS	52566693D
8021190	CORTIJO DOÑA ANA, S.L.	B92335306
8023828	ROSA MARTÍN RAFAELA	30416787T
8024518	RODRÍGUEZ TOLEDO, EULALIA	27811615S
8026429	CERRADA MELGAREJO, DOLORES	28560587S
8029899	PROMOB, S.L.	B07859184

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro A. Zorrero Camas.

#### A N E X O

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2009/2010.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Documentación, 3.

Núm. Expte.: 2004500.

Interesado: Molina Ventura, Jesús María.  
CIF/NIF: 48975168A.

Núm. Expte.: 2007689.

Interesado: García Gómez, Isabel.  
CIF/NIF: 31650070T.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Joaquina Eguarás, 2.

Núm. Expte.: 4000529.

Interesado: Quesada Vargas, Manuel.  
CIF/NIF: 23371756F.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

Núm. Expte.: 6002952.

Interesado: Rincón Ramírez, Ana.  
CIF/NIF: 2590723.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, 47.

Núm. Expte.: 7004086.

Interesado: Vega Trujillo, Petra.  
CIF/NIF: 25084436S.

Núm. Expte.: 7010436.

Interesado: Páez Ruiz, Francisco Javier.  
CIF/NIF: 25325527C.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

Núm Expte.: 8002068.

Interesado: Roldán Moreno, Francisco.  
CIF/NIF: 52241063J.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica la Resolución de baja como comprador transformador de leche de vaca a la entidad que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

#### A N E X O

Denominación social, NIF: Lacse Santa Marta, S.L. B-41515248.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de junio de 2010, del Director General de Fondos Agrarios.

Extracto del acto: Baja de la entidad como comprador transformador de leche de vaca y cancelación de su inscripción en el registro de compradores autorizados.

Precepto infringido: Artículo 17.1.b) del Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de la tasa láctea.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Intervención y FEADER de la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agraria Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, se indican:

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

#### A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 1 de abril de 2008, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SPU/NÚM. 14/2008).

- Extracto del acto notificado: Resolución DGFA/SPU/NÚM. 14/2008 de 1 de abril de 2008, del Director General de Fondos Agrarios, que sustituye y deja sin efecto a la Resolución núm. 67/2006-DGFA/SPU en lo relativo a la asignación de derechos de Pago Único 2006.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3.

CIF/NIF	Apellidos y Nombre
31218197K	SAEZ LÓPEZ, ANTONIO
31840535W	RODRÍGUEZ COTE, PEDRO JESÚS

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en c/ Santo Tomás de Aquino, 1.

CIF/NIF	Apellidos y Nombre
X4288952G	WEST, CHRISTOPHER
75654007S	LUQUE ALCÁNTARA, DOMINGO

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en c/ Joaquina Eguaras, 2.

CIF/NIF	Apellidos y Nombre
E18599324	HERMANOS GAMIZ AGUILERA, C.B.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

CIF/NIF	Apellidos y Nombre
25844349P	JIMÉNEZ CASTRO, FLORENCIO
30929421X	JIMÉNEZ CAÑAS, MAXIMIANA

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n.

CIF/NIF	Apellidos y Nombre
28536202X	PÉREZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO
30418311Y	HERRERA MARTÍN, M. <sup>a</sup> ANGELES

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el Acuerdo de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de 14 de abril de 2010, en relación con la ayuda para la transformación de limones de la campaña 2006/2007.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

#### A N E X O

Denominación social: S.C.A. Agraria Malaca, F-29042140.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 14 de abril de 2010, del Director General de Fondos Agrarios.

Extracto del acto: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido en relación con la ayuda para la transformación de limones de la campaña 2006/2007.

Precepto infringido: Artículo 31 del R(CE) 2111/2003 de la Comisión de 1 de diciembre de 2003.

Plazo: Quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo concedido, el Acuerdo se considerará propuesta de resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en la LRJAP y PAC.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Productos Hortofrutícolas, Vitivinícolas e Industriales de la Dirección General de Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente

anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Mesa Caracuel, 34013317C.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 440/2010 de fecha 9.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Olga Pérez Parrilla, 44297645J.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almajayar, C/ Joaquina Eguarás, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Sebastián Fernández Chica, 25895840W.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosario Crespo Pérez, 25763941P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: África Valcarcel Lombarte, 26666500R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ana Cabrera Martos, 25961630N.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Moral Alcántara, 25892819V.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Aurora López Villegas, 25907222E.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pilar Teresa Contreras Carazo, 25785616V.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Dolores Malo de Molina Parras, 74952523P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juana Padilla Martínez, 75030236G.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Aguayo Rueda, 25950855R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Conde Delgado, 52530827T.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

14. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pedro Torres García, 25956248N.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

15. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Jiménez Castillo, 75057207L.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

16. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M.<sup>a</sup> Josefa Lucini Moscoso, 25820163H.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

17. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Manuel Cachinero Serrano, 52541063R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

18. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Trinidad Burgos Ruiz, 25220608G.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

19. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M.ª Victoria Romero Mérida, 25058728K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

20. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Álvaro Arjona Ordóñez, 74912540E.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

21. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Herederos Desconocidos e Inciertos de Manuel Márquez Barrera, 27851387C.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

22. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ana María Recio Reyes, 28659273P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

23. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Baltasar Morejón Oliveros, 28344692K.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

24. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ana Rosa Galán Fuentes, 25964104W.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 411/2010 de fecha 25.5.2010.

Extracto del acto: Resolución de Archivo del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

25. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Bravo López, 25798137A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 486/2010 de fecha 14.7.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

26. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Luis Guerrero Carmona, 26339911N.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 516/2010 de fecha 13.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

27. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Aniceto Aldarias Sánchez, 26139925B.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 436/2010 de fecha 1.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

28. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael López Pérez, 31602861X.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

29. Denominación social, NIF: Hnos. Velasco Carrillo, E14310130.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 515/2010 de fecha 12.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

30. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Laura Alcaraz Molina, 30068399Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 515/2010 de fecha 12.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

31. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Paulina Navarro García, 30948241Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 515/2010 de fecha 12.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

32. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Josefa Gallego Rus, 75062206G.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 483/2010 de fecha 7.7.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

33. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carlos Morente Serrano, 74994307R.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 466/2010 de fecha 14.7.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Luis Morales García, 31313812W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 451/2010 de fecha 21.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Muñoz García, 31462222Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 456/2010 de fecha 23.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Muñoz García, 31462222Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Pago Adicional de Ayuda Específica de Algodón, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 457/2010 de fecha 23.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la

Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ana Contreras Torres, 75703717E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 440/2010 de fecha 9.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jaime Martínez Masegosa, 00482520A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Martínez Martínez, 75212885X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosario Moreno Gutiérrez, 31494758F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Corral Cortez, 34014427A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

9. Denominación social, NIF: Fund. Benéfico Asist. Cortés y Curado, R1400401D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Candelaria Serena Guirado, 00439001T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Aceituno Martínez, 75585755G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ana García Ontiveros, 30821910C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Parralo Cordero, 29384568K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

14. Denominación social, NIF: Agroliva 98 C.B., E29887189.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

15. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosa María Baena Mira, 26216935V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

16. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen Rojas Gómez, 23659281D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

17. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Luis Bueno Román, 25838432W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

18. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Sampedro Gutiérrez, 2575520M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

19. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Dolores Jiménez Ruíz, 25889642Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

20. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Encarnación Cortés Fernández, 26167316D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

21. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jesús Martínez Alpert, 26193873R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

22. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ramona Padilla Martínez, 26446439G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

23. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Concepción Navarrete Casas, 26194368J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

24. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen Liebana Tramblin, 50652381X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

25. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jose Luis Felices Castellanos, 06199325C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 444/2010 de fecha 24.6.2010.



Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

26. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Luis García Ortega, 26026058V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

27. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Esperanza Cantero Contreras, 74987534J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

28. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Bartolomé Rodríguez Navarrete, 25797619Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

29. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Bartolomé Aranda Pérez, 25220005E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

30. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Muñoz Revilla, 04043139S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

31. Denominación social, NIF: Difusión del Vestido S.A., A29024577.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

32. Denominación social, NIF: Herederos de Dolores Brenes de la Vega, E91013334.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica de Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 477/2010 de fecha 1.7.2010 y Anexo.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

33. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Julio Santaella Tejada, 24127141A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 450/2010 de fecha 21.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Al-manjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

34. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Blanca Cobo, 25899268A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 450/2010 de fecha 21.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

35. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Cabrera Ruíz, 25990983V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 436/2010 de fecha 1.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

36. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Sebastián Quesada Chamorro, 25818087N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 436/2010 de fecha 1.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

37. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Agustín de la Cámara Castellano, 25967576R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 442/2010 de fecha 11.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

38. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Jiménez Cabello, 30728797S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

39. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Lopera Luque, 75590931M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

40. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Antonio Aguilera Pérez, 75645632N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

41. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Araceli Bonilla Cuevas, 30540605D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

42. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Ruiz Fernández, 30062003Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

43. Denominación social, NIF: Rústicas del Río S.L., B41640467.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

44. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Fuensanta Aliaga Gallardo, 75055292J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

45. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Pilar Martínez Vadillos, 75010022F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

46. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco José Sutil Sánchez, 77351767F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la

Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

47. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Fernando Salas Recuerda, 74994653W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

48. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Luis Becillas Ruiz, 50143261H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

49. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Joaquín Montero Barrero, 75467593Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

50. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Concepción Jiménez Sánchez, 27682905J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 474/2010 de fecha 30.6.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido y del correspondiente Reintegro.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa, Nave 5, Sevilla.

51. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Ángel Ortega González, 26972290Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 460/2010 de fecha 1.7.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

52. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Ortega Sánchez, 75656105C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC Núm. 460/2010 de fecha 1.7.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 5.ª y 6.ª plantas, Córdoba.

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de septiembre de 2010.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

#### A N E X O

Denominación social, NIF: Aceites Atenea, S.A.L. A23512395.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de abril de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Extracto del acto: Revocación de la subvención concedida a la empresa Aceites Atenea, S.A.L., de Cárcheles (Jaén), mediante la Resolución de 4 de junio de 2009, al amparo de la de Orden de 30 de enero de 2008, por la que se regulan las medidas de apoyo a la realización de estudios previos de integración y de cooperación entre empresas agroalimentarias con fines de concentración de la oferta, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2007-2013.

Recurso: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ordenación de la Oferta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de turismo, en la modalidad 5 (SCT: Implantación sistemas de calidad), correspondiente a la convocatoria 2010, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2010, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la precitada Orden de 12 de noviembre de 2009 relacionadas en el Anexo que se adjunta, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

01.19.00.01.11. 760.01. 75D. .0.  
01.19.00.01.11. 770.00 .75D. .0.

Cádiz, 31 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

#### A N E X O

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0003.  
BENEFICIARIO: HORIZÓN NATURALEZA Y AVENTURA, S.L.  
OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE MARCA DE PARQUE NATURAL.  
IMPORTE: 118,50 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0004  
BENEFICIARIO: AL-QUTUN AGROTURISMO, S.L.  
OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE NORMAS ISO 9000 E ISO 14000.  
IMPORTE: 699,45 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0005.  
BENEFICIARIO: HOTEL PLAYA CHIPIONA, S.L.  
OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE NORMAS ISO 9000 E ISO 14000.  
IMPORTE: 1.125,00 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0006.  
BENEFICIARIO: GRANJA ESCUELA BUENAVISTA, S.C.A.  
OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE NORMAS ISO 9000 E ISO 14000.  
IMPORTE: 175,00 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0009.  
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE BARBATE.  
OBJETO: GASTOS DE ADHESIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD.  
IMPORTE: 9.275,40 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0010.  
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA.  
OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN Y DERECHOS DE USO DE MARCA Q.  
IMPORTE: 565,50 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0011.  
BENEFICIARIO: LAS CORTES DE CÁDIZ 1812, S.L.  
OBJETO: GASTOS DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE CALIDAD.  
IMPORTE: 788,96 EUROS

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0012.  
BENEFICIARIO: DIEGO TAMAYO, S.L.  
OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE MARCA Q.  
IMPORTE: 337,50 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0013.  
BENEFICIARIO: ABAQUE HOTELERA, S.A.  
OBJETO: GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA MARCA Q.  
IMPORTE: 637,50 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0014.  
BENEFICIARIO: COMPAÑÍA TURÍSTICA SANTA MARÍA, S.A.  
OBJETO: GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA MARCA Q.  
IMPORTE: 826,88 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0015.  
BENEFICIARIO: HOTEL GUADACORTE PARK, S.A.  
OBJETO: GASTOS DE DERECHO DE USO DE MARCA Q Y MANTENIMIENTO.  
IMPORTE: 2.307,45 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0016.  
BENEFICIARIO: HOTEL LOS CÁNTAROS, S.A.  
OBJETO: GASTOS POR IMPLANTACIÓN DE LA MARCA Q.  
IMPORTE: 895,31 EUROS

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0017.  
BENEFICIARIO: HOTEL PLAYA DE LA LUZ, S.A.  
OBJETO: GASTOS DE IMPLANTACIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD.  
IMPORTE: 3.543,80 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0018.  
BENEFICIARIO: HOTEL JEREZ EXPLOTACIONES HOTELERAS, S.L.U.  
OBJETO: GASTOS DE IMPLANTACIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD.  
IMPORTE: 2.577,44 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0019  
BENEFICIARIO: HOTEL VILLA DE JEREZ, S.L.  
OBJETO: GASTOS IMPLANTACIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD.  
IMPORTE: 1.378,37 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0021.  
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE ROTA.  
OBJETO: GASTOS DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA.  
IMPORTE: 20.260,86 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0022.  
BENEFICIARIO: HOTELES ALBORÁN, S.L.  
OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO.  
IMPORTE: 1.633,35 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0023  
BENEFICIARIO: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y TURISMO DE SAN ROQUE.  
OBJETO: GASTOS DE USO DE MARCA Q Y DE MANTENIMIENTO.  
IMPORTE: 609,00 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0024.  
BENEFICIARIO: HOTEL CÁDIZ PLAZA, S.L.  
OBJETO: GASTOS MANTENIMIENTO MARCA Q.  
IMPORTE: 833,25 EUROS.

EXPEDIENTE: SCT2010CA 0025  
BENEFICIARIO: TIERRAS NUEVAS DE SAN JOSÉ.  
OBJETO: GASTOS DE AUDITORÍA DE MANTENIMIENTO.  
IMPORTE: 817,20 EUROS.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución denegatoria de inscripción de tres casas rurales.*

Expediente: 2009/JA/000335.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución denegatoria de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de tres casas rurales, sitas en Crta. de la Sierra, km 19, de La Iruela (Jaén), cuyo titular es don Santos Vázquez Vázquez, con último domicilio conocido en C/ Magistrado Ruiz Rico, portal 1A, vivienda 11, de Cazorla (Jaén), por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrán personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución 13, 3.ª planta, en esta localidad.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 6 de septiembre de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*ACUERDO de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a don Francisco Javier Fuentes López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 8 de julio de 2010 de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente respecto del menor F.J.F.S., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Cádiz, 30 de agosto de 2010.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de revocación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Agustín Rodríguez Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo de fecha 24 de junio de 2010 del menor Y.R.C., expediente núm. 352-03-000321-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Nicolás Fernández Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 20 de mayo de 2010 de los menores S.L.F.F. y C.F.F., expedientes núms. 352-99-2900071 y 352-99-2900072, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21.1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento temporal en familia extensa que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fuensanta Olmo Salado y don José Fernán-

dez Amador, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento temporal en familia extensa de fecha 12 de agosto de 2010 de los menores F.F.O., S.F.O., y N.F.O., expedientes núms. 352-09-0004833-1, 352-2010-2257/2261-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fuensanta Olmo Salado y don José Fernández Amador, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 12 de agosto de 2010 de los menores S.F.O., F.F.O. y N.F.O., expedientes núms. 352-10-0002261/2257-1, 352-09-0004833-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Felipe Peña Camacho, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 17 de junio de 2010 del menor N.P.S., expediente núm. 352-09-0005407-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Natalia Gómez Mateo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 17 de junio de 2010 del menor S.G.M., expediente núm. 352-07-00001565-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de extinción del acogimiento familiar simple y resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Cañete Cabrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de extinción del acogimiento familiar simple y resolución acogimiento familiar provisional permanente de

fecha 3 de junio de 2010, del menor S.C.T., expediente núm. 352-08-0005860-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Propuesta de constitución judicial de adopción que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Trescastro Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Propuesta de constitución judicial de adopción de fecha 12 de agosto de 2010 del menor V.T.R., expediente núm. 352-06-290001151-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a don Felipe Peña Camacho, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 17 de junio de 2010, por la que se comunica el Inicio procedimiento de desamparo referente al menor N.P.S., expediente núm. 352-09-0005407-1.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Vega y doña Francisca Coral Heredia Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el inicio de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 24 de junio de 2010 de la menor A.C.V.H., expediente núm. 352-2010-00002739-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Vega y doña Francisca Coral Heredia Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de fecha 24 de junio de 2010 de la menor A.C.V.H., expediente núm. 352-2010-00002739-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de septiembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Méndez González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Méndez González u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 13 y 51.d) del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor, y el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado con fecha 15 de julio de 2010 el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente, el inicio de oficio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo y la suspensión del régimen de relaciones personales del menor con sus padres y el resto de la familia biológica, recaída en el expediente de protección núm. 352-2003-41-774 con respecto del menor E.J.M.M., nombrando Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esa Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 27 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación, y acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia que no han podido ser notificadas, de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Discapacitados y Mayores.*

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación y de los acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia, de las subvenciones concedidas en base a la Orden de 1 de febrero de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006, recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### REQUERIMIENTOS JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR DE PERSONAS MAYORES

Beneficiario: Alfonso Romero García  
Expediente: 741-2006-000139-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: Juan José Rodas Rodas  
Expediente: 741-2006-000140-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

#### REQUERIMIENTOS JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR DE PERSONAS DISCAPACITADAS

Beneficiario: Teodora Tamarit González  
Expediente: 742-2006-000298-13  
Subvención: Individual Personas Discapacitadas  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Ayudas Técnicas

#### ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO CON TRÁMITE DE AUDIENCIA SECTOR MAYORES

Beneficiario: Manuel Lineros Cuevas  
Expediente: 741-2006-00335-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: Pastora Cerezo Burgos  
Expediente: 741-2006-00495-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: Ángeles Inocencia Diez Vargas  
Expediente: 741-2006-01599-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: Rafael Rodríguez Prado  
Expediente: 741-2006-01611-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: María Molero Jiménez  
Expediente: 741-2006-01647-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: Josefa Alonso Escamilla  
Expediente: 741-2006-01680-5  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Asistencia en Centros

Beneficiario: Ana Pérez Burgos  
Expediente: 741-2006-00172-1  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Rosario Osorio Giménez  
Expediente: 741-2006-00609-1  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: M.<sup>a</sup> Concepción Rivero Ruiz  
Expediente: 741-2006-00617-1  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Francisco Ruiz Rodríguez  
Expediente: 741-2006-00912-1  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Enrique Ruiz Bono  
Expediente: 741-2006-01058-1  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: José Racero Otero  
Expediente: 741-2006-01132-1  
Subvención: Individual Personas Mayores  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

#### ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO CON TRÁMITE DE AUDIENCIA SECTOR DISCAPACIDAD

Beneficiario: Casimiro Hermoso Garzón  
Expediente: 742-2006-00068-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Emilio Illesca Martín  
Expediente: 742-2006-00090-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Pedro Pulido de Coza  
Expediente: 742-2006-00203-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Juan Pérez Badillo  
Expediente: 742-2006-00252-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Juan Pérez Badillo  
Expediente: 742-2006-00253-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Manuel Núñez Blanca  
Expediente: 742-2006-00530-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Manuel Domínguez Rodríguez  
Expediente: 742-2006-00649-12  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Manuel García Corona  
 Expediente: 742-2006-00794-12  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Antonio Reina López  
 Expediente: 742-2006-00828-12  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Antonio Tejada Moreno  
 Expediente: 742-2006-01019-12  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Rosario Álvarez Medel  
 Expediente: 742-2006-01076-12  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Domingo Chumilla Zapata  
 Expediente: 742-2006-01096-12  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Encarnación Vázquez Fernández  
 Expediente: 742-2006-01142-12  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: María Jesús Ramírez Fuentes  
 Expediente: 742-2006-01182-12  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Manuel Hidalgo Rodríguez  
 Expediente: 742-2006-01210-12  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Beneficiario: Angustias Heredia Jiménez  
 Expediente: 742-2006-000202-12  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis

Sevilla, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación y acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Discapacitados y Mayores, solicitadas en base a la Orden que se cita, para el año 2007.*

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación y de los acuerdos de inicios de expedientes de reintegro con trámite de audiencia de las subvenciones concedidas, a través de la Orden de 15 de febrero de 2007, recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar; por medio del presente anuncio, y de confor-

midad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos y acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Requerimientos justificación subvenciones individuales Sector Mayores

Beneficiario: María Cristina López Olivera.  
 Expediente: 741-2007-008071-5.  
 Subvención: Individual Personas Mayores.  
 Modalidad: Asistencia en Centros.

Acuerdo de inicio de expediente de reintegro con trámite de audiencia Sector Mayores

Beneficiario: Carmen Barranco Hierro.  
 Expediente: 741-2007-007860-5.  
 Subvención: Individual Personas Mayores.  
 Modalidad: Asistencia en Centros.

Acuerdo de inicio expediente de reintegro con trámite de audiencia Sector Discapacidad

Beneficiario: María del Carmen Saldaña Castilla.  
 Expediente: 742-2007-000021-8.  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: José María Lerida Gómez.  
 Expediente: 742-2007-000021-8.  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
 Modalidad: Asistencia en Instituciones y Centros.

Beneficiario: Montserrat Marinkovich Costa.  
 Expediente: 742-2007-004500-12.  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Manuel Torres Jiménez.  
 Expediente: 742-2007-002783-13.  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Antonia Rodríguez Reyes.  
 Expediente: 742-2007-000082-12.  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Milagros Soldado Pérez.  
 Expediente: 742-2007-003447-12.  
 Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
 Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Sonia Soler Soto.  
Expediente: 742-2007-004881-12.  
Subvención: Individual Personas con Discapacidad.  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 8 de septiembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas, convocadas para el ejercicio 2010.*

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 24 de febrero de 2010 (BOJA núm. 56, de 3 de marzo de 2010), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas, esta Secretaría General hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 10 de la citada Orden de 24 de febrero de 2010, del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, tras revisar las solicitudes presentadas procede requerir a las entidades interesadas para que subsanen las faltas o deficiencias de las solicitudes y/o aporten la documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación.

Segundo. Que el contenido íntegro del requerimiento estará expuesto en los tablones de anuncios de los Centros de la Mujer Provinciales y de la sede de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer, así como en la página web de dicho Organismo: [www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer](http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer).

SEDES	LOCALIZACIÓN
Servicios Centrales del IAM	C/ Doña. María Coronel, 6, 41003-SEVILLA
Centro de la Mujer de Almería	C/ Doctor Ferranz, 7, 04071-ALMERÍA
Centro de la Mujer de Cádiz	C/ Isabel la Católica, 13. 41004-CÁDIZ
Centro de la Mujer de Córdoba	Avda. de las Ollerías, 48, 14004-CORDOBA
Centro de la Mujer de Granada	Avda. de la Constitución, 20, 18071-GRANADA
Centro de la Mujer de Huelva	Plaza de San Pedro, 10, 21004-HUELVA
Centro de la Mujer de Jaén	C/ Hurtado, 4, 23001-JAÉN
Centro de la Mujer de Málaga	C/ San Jacinto, 7, 29007-MÁLAGA
Centro de la Mujer de Sevilla	C/ Alfonso XII, 52, 41002-SEVILLA

Tercero. Que el plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las entidades interesadas que de no subsanar las faltas o deficiencias o no aportar los documentos preceptivos dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, Información Pública de Autorización Administrativa y aprobación del proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Cardeña (Córdoba). (PP. 1478/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (expediente AAU/CO/102), y a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación (expediente RE-09/78):

Peticionario: Merca Ecoenergía.

Domicilio social: Avda. Ricardo Soriano, 16, 3.º A, 29601 Marbella (Málaga).

Emplazamiento: Polígono Industrial de Cardeña. Referencia catastral: 14016ª04000050000RT.

Término municipal: Cardeña (Córdoba).

Finalidad: Generación de energía eléctrica.

Descripción: El proceso consta de los siguientes elementos principales:

1. Dos púlpers de 10 m<sup>3</sup> y un sistema de extracción de impurezas, para el pretratamiento húmedo del material.

2. Digestor de 3.004 m<sup>3</sup> para la digestión anaeróbica que cuenta con un sistema de seguridad compuesto de tanque de rebose, y gasómetro de membrana, antorcha y válvula de seguridad, para prevenir un exceso de presión.

3. Bombas y decantador centrífugo para la deshidratación del residuo digerido; gasómetro de membrana de 250 m<sup>3</sup>, para el almacenamiento del biogás; compresor a la entrada del generador para presurizar el gas que será el combustible del generador.

4. Generador, compuesto por:

- Motor OTTO de cuatro tiempos, de 500 kW de potencia eléctrica de generación.

- Intercambiador de calor de 15 m<sup>3</sup>/h.

5. Centro de transformación, compuesto de dos transformadores de 630 kVA, alimentados mediante dos líneas de BT subterráneas de características 3 x 3 x 240 mm<sup>2</sup> + 2 x 140 mm<sup>2</sup>, RV 0,6/1 kV.

Presupuesto: 5.968.086,29 euros.

De lo anteriormente expuesto esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter al trámite de Información Pública el proyecto de «Nave Biosolar para la Optimización de la Producción de Energía Renovable, con Planta Integrada de Biogás para Cogeneración Eléctrica de 500 kW Nominales y Central Solar Fotovoltaica Integrada sobre Cubierta 500 kW Nominales, y Producción de Fertilizante Orgánico como Subproducto de la Actividad, destinado a la Agricultura» (expediente AAU/CO/102), y someter a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica (Expediente RE-09/78), promovido por Merca Ecoenergía, S.L., en el término municipal de Cardeña (Córdoba). Durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.<sup>a</sup> planta (Córdoba).

Córdoba, 3 de junio de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don José Jiménez Casa. DNI: 74.699.683-F.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/711/P.A./INC.

Contenido del Acuerdo de Inicio: Infracción tipificada en los artículos 64.4, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los incendios forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 150 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Richard John Dew. DNI: X6195245B.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/712/G.C./INC.

Contenido del Acuerdo de Inicio: Infracciones tipificadas en los artículos 64.4, 64.12, 68, 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los incendios forestales, siendo calificadas, ambas, como leves.

Sanción: Multa por importe de 300 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don José Palomino Márquez. DNI: 29.084.340-N.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/35/AG.MA /EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 300 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

4. Interesado: Don José Fernández Navas. DNI: 23.598.980-K.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/159/P.A./INC.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los incendios forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

5. Interesado: Don Victoriano Antequera Sales. DNI: 223.769.143-T.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/297/AG.MA/INC.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.4, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

6. Interesado: Don Fernando Fijo Díaz. DNI: 34.037.326-V.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/597/G.C/ENP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

7. Interesado: Don Miguel Puente Quirós. DNI: 24.108.129-N.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador núm. SN/2010/64/AG.MA/FOR, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art. 92.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo.Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Romero García. DNI: 23.354.416-D.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Sobreseimiento del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/352/G.C/EP.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo.Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Pedro Baena Baena. DNI: 24.148.254-W.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/537/PA/P.A.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 500 euros.

Obligación No Pecuniaria: Limpieza y retirada de los residuos depositados en la zona de almacenamiento y su entrega a gestor autorizado, acreditando documentalmente tal circunstancia.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Mármoles Antonio Sáez, S.L. CIF: B18071027.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/737/OTROS FUNCNS/PA.

Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 138.1.b) y 138.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 30.001 a 60.000 euros.

Obligación No Pecuniaria: Obligación de presentar el Informe de Emisión de Contaminantes a la atmósfera.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Mármoles Antonio Sáez, S.L. CIF: B18071027.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/738/OTROS FUNCNS/PA.

Contenido del Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 138.1.b) y 138.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa de 30.001 a 60.000 euros.

Obligación No Pecuniaria: Obligación de presentar el Informe de Emisión de Contaminantes a la atmósfera.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 3 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de publicación de acuerdo de interrupción del plazo de ejecución del expediente de deslinde del monte público «Grupo de Montes de Génave».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de interrupción del plazo de ejecución del expediente de deslinde:

AGUILERA VALIENTE ANTONIA	BARCELONA 08026-BARCELONA
ALBAR GONZALEZ VALENTIN	GENAVE 23392-JAEN
ALMAZAN CANO ESTEBAN	GENAVE 23392-JAEN
ARMIJO MARTINEZ GABRIEL	GENAVE 23392-JAEN
ARMIJO MOYA OLIVA	GENAVE 23392-JAEN
ARMIJO OLIVARES JOSEFA	CALDES DE MONTBUI 08140-BARCELONA
ARMIJO VICO ENRIQUE	GENAVE 23392-JAEN
BALLESTEROS CAMPAYO LUCIANO	GENAVE 23392-JAEN
BASCO POZO NARCISA	ELDA 03600-ALACANT

CAMACHO RODRIGUEZ FLORENTINA	GENAVE 23392-JAEN
CAMELLAS PONS BARTOLOME	GENAVE 23392-JAEN
CARRASCO CASTILLO ADRIANO	GENAVE 23392-JAEN
CARRILLO JIMENEZ JOSEFA	ALBACETE 02004-ALBACETE
CASAS IDAÑEZ MARIA MERCEDES	ALMERIA 04008-ALMERIA
CASAS JIMENEZ REGINO	GENAVE 23392-JAEN
CASTILLO VALIENTE SOLEDAD	GENAVE 23392-JAEN
DE GRACIA GONZALEZ FORTUNATO	GENAVE 23392-JAEN
DE LA CRUZ FIERRES MANUEL	GENAVE 23392-JAEN
DE LA PARRA ZORRILLA GREGORIO	GENAVE 23392-JAEN
ESTRADA JIMENEZ SANTIAGO	GENAVE 23392-JAEN
FERNANDEZ IDAÑEZ ARTURO	LINARES 23700-JAEN
FERNANDEZ IDAÑEZ JULIAN	FELANITX 07670-ILLES BALEARS
FERNANDEZ MOTA MANUEL	MURCIA 30008-MURCIA
FERNANDEZ SERRANO JUAN MANUEL	GRANADA 18009-GRANADA
FERNANDEZ VALIENTE FULGENCIO	GENAVE 23392-JAEN
GARCIA CAMPOS NARCISA	GENAVE 23392-JAEN
GARCIA CASTOR JUAN JOSE	GENAVE 23392-JAEN
GARCIA FIERREZ INES	MATARO 08303-BARCELONA
GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	GENAVE 23392-JAEN
GARCIA GONZALEZ JOAQUIN	GENAVE 23392-JAEN
GARCIA MARTINEZ CARIDAD	GENAVE 23392-JAEN
GARCIA NIETO MARIA CARMEN	GENAVE 23392-JAEN
GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	ALICANTE/ALACANT 03008-ALACANT
GARCIA RODRIGUEZ MARIANO	GENAVE 23392-JAEN
GARRIDO JIMENEZ ISABEL	PALMA DE MALLORCA 07010-ILLES BALEARS
GARRIDO NIETO MISERICORDIA	SAGUNTO/SAGUNT 46520-VALENCIA
GARRIDO RAMIREZ CARMEN	GENAVE 23392-JAEN
GARRIDO RAMIREZ ROSA	GENAVE 23392-JAEN
GARRIDO VICO DAVID	GENAVE 23392-JAEN
GARRIDO VICO GERMAN	GENAVE 23392-JAEN
GARRIDO ZORRILLA MERCEDES	MURCIA 30007-MURCIA
GARRIDO ZORRILLA PABLO	MADRID 28047-MADRID
GIMENEZ RODRIGUEZ RUFINO	MURCIA 30007-MURCIA
GONZALEZ CORCOLES JULIAN	ALBACETE 02006-ALBACETE
HEREDEROS DE ANTONIA RODRIGUEZ VALIENTE	GENAVE 23392-JAEN
HEREDEROS DE EMILIA GIMENEZ RODRIGUEZ	GENAVE 23392-JAEN
HEREDEROS DE FAUSTINO IDAÑEZ SALIDO	GENAVE 23392-JAEN
HEREDEROS DE GREGORIO GARRIDO RODA	CORNELLA DE LLOBREGAT 08940-BARCELONA
HEREDEROS DE ISABEL ZORRILLA BELLON	PALAMOS 17230-GIRONA
HEREDEROS DE JOSEFA GARRIDO ORS	GENAVE 23392-JAEN
HEREDEROS DE JUAN OLIVARES JIMENEZ	GENAVE 23392-JAEN
HEREDEROS DE JUAN RODRIGUEZ RUIZ	GENAVE 23392-JAEN
HEREDEROS DE JUAN VALIENTE JIMENEZ CASTILLO	GENAVE 23392-JAEN
HEREDEROS DE JUANA MOYA	GENAVE 23392-JAEN
HEREDEROS DE JULIA VICO JIMENEZ	MADRID 28005-MADRID
HEREDEROS DE MANUEL ZORRILLA BELLON	ALICANTE/ALACANT 03003-ALACANT
HEREDEROS DE MILAGROS GARRIDO RAMIREZ	GENAVE 23392-JAEN
HEREDEROS DE OLIVA VICO HERRE-ROS	GENAVE 23392-JAEN
HEREDEROS DE PEDRO CASAS GARCELAN	GENAVE 23392-JAEN
HEREDEROS DE PEDRO RODRIGUEZ ZORRILLA	GENAVE 23392-JAEN
HEREDEROS DE SALOMON MOYA VICO	GENAVE 23392-JAEN

HEREDEROS DE VICENTE MATIAS MOYA	GENAVE 23392-JAEN
HERRERO VICO FE	CAJAR 18260-GRANADA
HERREROS GARCIA JOSE	GENAVE 23392-JAEN
HERREROS JIMENEZ ROSA	GENAVE 23392-JAEN
HERREROS VICO DOLORES	GENAVE 23392-JAEN
HURTADO SEGUNDO MARIA JOSEFA	GENAVE 23392-JAEN
IDAÑEZ JIMENEZ PEDRO ERNESTO	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ CIFUENTES JOSE	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ ESTRADA PEDRO	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ GALLEGUO JACINTA	PINTO 28320-MADRID
JIMENEZ GALLEGUO MARIA	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ HERREROS IRENE	JAEN 23008-JAEN
JIMENEZ JIMENEZ CESAREO	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ JIMENEZ DOLORES	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ JIMENEZ HERMANOS	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ MARTINEZ CLAUDIA	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ MARTINEZ EMILIANO	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ MARTINEZ JULIAN	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ MARTINEZ OLIMPIA	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ MARTINEZ TEODORA	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ OLIVARES CIRIACA	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ RODRIGUEZ ANTONIO	LEON 24005-LEON
JIMENEZ RODRIGUEZ ARGIMIRO	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ RODRIGUEZ FE	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ RODRIGUEZ GREGORIA	MURCIA 30009-MURCIA
JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA JOAQUINA	MURCIA 30007-MURCIA
JIMENEZ SAMBLAS FELIX	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ SAMBLAS FERMIN	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ SAMBLAS MARIA CAMPO	VELEZ-MALAGA 29740-MALAGA
JIMENEZ SANCHEZ CONRADA	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ SEGUNDO ALEJANDRO	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ SEGUNDO CEFERINO	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ VICENTE JESUS	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ VICO ANGEL	VILLARRODRIGO 23393-JAEN
JIMENEZ VICO CESAREO	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ VICO FELICIDAD	GENAVE 23392-JAEN
JIMENEZ VICO JOSE MARIA	GENAVE 23392-JAEN
JUAREZ MORCILLO FERNANDO	GENAVE 23392-JAEN
JUAREZ NIÑO DELFINA	GENAVE 23392-JAEN
LOPEZ OLIVARES ANTONIO	GENAVE 23392-JAEN
LOZANO CAMPOS JOSE MARIA	ALICANTE/ALACANT 03014-ALACANT
LOZANO CIFUENTES JUSTO	GENAVE 23392-JAEN
LOZANO VALERO JUAN	GENAVE 23392-JAEN
MARTINEZ CUENCA JUAN DE DIOS	VALENCIA 46015-VALENCIA
MARTINEZ LOZANO JULIO	GENAVE 23392-JAEN
MARTINEZ VALIENTE JOSEFA	GENAVE 23392-JAEN
MATA MOYA ENCARNACION	GENAVE 23392-JAEN
MATIAS POZO VICENTE	GENAVE 23392-JAEN
MORCILLO GARCIA EMILIO	GENAVE 23392-JAEN
MOTA LOPEZ ENCARNACION	GENAVE 23392-JAEN
MOYA RODRIGUEZ MARIA	GENAVE 23392-JAEN
MUÑOZ GARCIA JOSE ANTONIO	PINTO 28320-MADRID
MUÑOZ GARCIA MERCEDES	GENAVE 23392-JAEN
MUÑOZ SEZARINO CRISTOBAL	GENAVE 23392-JAEN
NAVIO CARRILLO JUAN JOSE	ALBACETE 02003-ALBACETE
NIETO VALIENTE ROSA	COLMENAR VIEJO 28770-MADRID
OLIVARES JIMENEZ SALOME	GENAVE 23392-JAEN
ORTIZ GARCIA FRESNEDA JOSE	SANT FELIU DE LLOBREGAT 08980-BARCELONA
PARRA GONZALEZ JULIA	SANTA MARGALIDA 07458-ILLES BALEARS
PERALTA JUAREZ TEODORA	GENAVE 23392-JAEN
PLAZA MIGUEL	GENAVE 23392-JAEN
PONS CIFRE BLAS	CALVIA 07181-ILLES BALEARS

RAMIREZ MORENO FRANCISCA	GENAVE 23392-JAEN
ROBLES CASTILLO JOSEFA	MADRID 28017-MADRID
ROBLES GARRIDO JOSE ANTONIO	MADRID 28043-MADRID
RODRIGUEZ CAMPAYO ISIDRO	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ CAMPAYO MARIA	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ CASAS REYES	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTONIA	MADRID 28024-MADRID
RODRIGUEZ GARCERAN AFRICA	ALBACETE 02003-ALBACETE
RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCO	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN V	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ GRACIANO	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ IDAÑEZ DAMIAN	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ MUÑOZ MARCOS	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ NAVARRO JOAQUIN	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ OLIVARES ISAAC	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ OLIVARES ISABEL	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ OLIVARES RAFAEL	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ PERALTA CANDIDO	ELCHE/ELX 03202-ALACANT
RODRIGUEZ PERALTA ELIAS	VILLACARRILLO 23300-JAEN
RODRIGUEZ SALIDO CARMEN	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ SALIDO CONSUELO	GENAVE 23392-JAEN
RODRIGUEZ VALIENTE MARIA	GENAVE 23392-JAEN
ROMERO GARCIA ANTONIO	ROQUETES 43520-TARRAGONA
ROMERO OLIVARES JUAN PEDRO	BARBERA DEL VALLES 08210-BARCELONA
ROMERO OLIVARES JUANA	LINARES 23700-JAEN
RUIZ SEGUNDO VISITACION	GENAVE 23392-JAEN
SALIDO GOMEZ JOSEFA	GENAVE 23392-JAEN
SALIDO MUÑOZ CONSUELO	GENAVE 23392-JAEN
SALIDO SALIDO JOSEFA	BADALONA 08914-BARCELONA
SALIDO SANCHEZ JOSE	ORIHUELA 03300-ALACANT
SALIDO SEGUNDO JOSEFA	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 08907-BARCELONA
SALIDO SERRANO DOLORES	GENAVE 23392-JAEN
SAMBLAS MAÑAS ANTONIO	FUENGIROLA 29640-MALAGA
SAMBLAS MAÑAS FRANCISCO	CERDANYOLA DEL VALLES 08290-BARCELONA
SAMBLAS MATIAS GABRIEL	SANTA COLOMA DE GRAMENET 08921-BARCELONA
SAMBLAS RODRIGUEZ DOLORES	GENAVE 23392-JAEN
SAMBLAS RODRIGUEZ JOSE	GENAVE 23392-JAEN
SAMBLAS RODRIGUEZ SALUD	GENAVE 23392-JAEN
SAMBLAS SANCHEZ EMILIA	GENAVE 23392-JAEN
SAMBLAS SANCHEZ MARIA CAMPO	GENAVE 23392-JAEN
SAMBLAS SEGUNDO EULALIO	GENAVE 23392-JAEN
SANCHEZ GARRIDO SEVERINO	GENAVE 23392-JAEN
SANCHEZ MATIAS GERARDO	MADRID 28038-MADRID
SANCHEZ OLIVARES PRUDENCIA	GENAVE 23392-JAEN
SANCHEZ RODRIGUEZ ANGEL	GENAVE 23392-JAEN
SANDOVAL JIMENEZ ANICETA	GENAVE 23392-JAEN
SEGUNDO RODRIGUEZ VICENTE	MURCIA 30152-MURCIA
SERRANO CAMPOS AGUSTIN	GENAVE 23392-JAEN
SERRANO CAMPOS ENCARNACION	MADRID 28022-MADRID
SERRANO ORS AGUSTIN	GENAVE 23392-JAEN
SERRANO ORS PEDRO AGUSTIN	GENAVE 23392-JAEN
SEVERO ORS AGUSTIN	GENAVE 23392-JAEN
SEVERO ORS AGUSTINA	GENAVE 23392-JAEN
SIMON LUMBRERAS JUANA	GENAVE 23392-JAEN
SOLA MARI SA	EIVISSA 07800-ILLES BALEARS
VALIENTE PEÑA JOSE MANUEL	GRANOLLERS 08183-BARCELONA
VALIENTE PEÑA MARIA CARMEN	GENAVE 23392-JAEN
VALIENTE RODRIGUEZ FRANCISCA	SILLA 46460-VALENCIA
VALIENTE RODRIGUEZ SERAFIN	GENAVE 23392-JAEN
VICO JIMENEZ CAROLINA	GENAVE 23392-JAEN
VICO JIMENEZ FERMINA	GENAVE 23392-JAEN
VICO JIMENEZ MICAELA	GENAVE 23392-JAEN
VICO RODA MARIA ELENA	MADRID 28022-MADRID

VIVAS BALLESTA ISABEL	GENAVE 23392-JAEN
VIVO SOLANO PEDRO	LA ALMARCHA 16740-CUENCA
ZAMORA GARRIDO CARMEN	GENAVE 23392-JAEN
ZORRILLA BELLON EDUARDO	ARROYO DEL OJANCO 23340-JAEN
ZORRILLA LLAVERO FELIX Y PETRA	GENAVE 23392-JAEN

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de julio de 2010, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo del deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Génave», Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, propiedad del Ayuntamiento de Génave y sito en el término municipal de Génave, provincia de Jaén, relativo a la unidad de gestión «Cuarto del Ardal», con ocasión del envío al Gabinete Jurídico del expediente de referencia para que se proceda a la emisión del informe preceptivo y determinante del que es objeto el mismo, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, cuya parte dispositiva establece:

Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente MO/00165/2008 de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Génave», Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, propiedad del Ayuntamiento de Génave, y sito en el mismo término municipal, provincia de Jaén, desde que se ha enviado al Gabinete Jurídico el día 10 de junio de 2010, reanudándose en la fecha en que a la Delegación Provincial la conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno. Sevilla, a 2 de julio de 2010. El Consejero de Medio Ambiente. Fdo.: José Juan Díaz Trillo.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 313 508, o concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Explotación de Centro Gestor de Residuos» en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla). (PP. 1732/2010).*

Expediente núm.: AAU/SE//N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambienta-

les que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- El Delegado (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de 28 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por el que se notifica acto administrativo al interesado que se cita.*

1. Por el presente anuncio, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica a la empresa que a continuación se relaciona aquella notificación que ha resultado infructuosa correspondiente a Acuerdo de Iniciación de expediente de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, sobre contratación de relevista, como consecuencia de jubilación parcial.

2. Asimismo, se señala que el interesado dispone del expediente completo en la Dirección Provincial del INSS –Serrano, 102, 4.ª planta, 28006 Madrid–, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

3. En cumplimiento de trámite de audiencia, se informa que en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación puede formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Empresa: Construcciones Gamar Solano, S.L.

Prestación: Jubilación parcial.

DNI: 6932122Z.

Deuda: 11.652,56 €.

Período no sustituido: 1.11.2009 a 31.5.2010.

Madrid, 28 de agosto de 2010.- La Directora, Carmen López Hidalgo.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de La Algaba, por el que se corrigen las bases de la convocatoria que se cita (BOJA núm. 166, de 25.8.2010).*

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), hace saber:

Que habiendo detectado error material en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2010, por las que han de regir la convocatoria de tres plazas de auxiliar administrativo, incluida en la plantilla de personal funcionario, referida a la oferta de empleo para el año 2009, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 182, de 7 de agosto de 2010, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 166, de 25 de agosto de 2010, se ha acordado en la Junta Local de Gobierno

del día de hoy, 9 de septiembre de 2010, rectificar lo observado en el apartado 1, relativo al objeto de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

«1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la cobertura, mediante concurso-oposición libre, de tres plazas de Auxiliares Administrativos...»

Debe decir:

«1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la cobertura, mediante oposición libre, de tres plazas de Auxiliares Administrativos...»

La Algaba, 9 de septiembre de 2010.- El Alcalde Accidental,  
Diego Manuel Agüera Piñero.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*



## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 70

**Título:** Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,41 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 71

**Título:** Ley de Farmacia de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2008

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 72

**Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,56 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 73

**Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **UNIVÉRSITAS**  
C/ Rodríguez Sánchez, 14  
14003 Córdoba  
957.47.33.04  
[universitas@teleline.es](mailto:universitas@teleline.es)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63





---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 3. Otras disposiciones

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan las sustancias activas y organismos de control biológico incluidos en el control integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos.

98

Número formado por dos fascículos

Lunes, 20 de septiembre de 2010

Año XXXII

Número 184 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan las sustancias activas y organismos de control biológico incluidos en el control integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos.*

La Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, establece en el artículo 2.3 la posibilidad de revisión, en cualquier momento, de dichos Reglamentos, con objeto de recoger las modificaciones de la normativa aplicable o las innovaciones tecnológicas.

Debido a la continua actualización de sustancias activas, derivada de la aplicación de la Directiva 91/414/CEE del Consejo, de 15 de julio, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios, se hace necesaria una revisión de algunas de las sustancias activas incluidas en el Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos. Por otra parte, el avance en los conocimientos sobre el manejo de los organismos de control biológico utilizados en el control integrado de plagas en los invernaderos, hace necesaria igualmente la actualización de los mismos en el mencionado Reglamento.

Por su parte, la disposición final segunda de la Orden de 13 de diciembre de 2004, faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para llevar a cabo las modificaciones necesarias que conlleve la inclusión o eliminación de las sustancias activas incluidas en el control integrado de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada publicados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Orden; todo ello, con objeto de la adaptación de las referidas sustancias activas a la Directiva anteriormente mencionada.

Igualmente, la Orden de 10 de octubre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón, sandía), establece en su disposición final primera la facultad de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para actualizar las sustancias activas incluidas en el Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades conferidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Se actualizan las sustancias activas y organismos de control biológico (OCB) incluidos en el control integrado de los distintos cultivos del Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos (tomate, pimiento, berenjena, judía, calabacín, pepino, melón, sandía), aprobado mediante la Orden de 10 de octubre de 2007, de acuerdo con el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Resolución, y específicamente la Resolución de 8 de septiembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualizan algunas sustancias activas y organismos de control biológico incluidos en el control integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de cultivos hortícolas protegidos.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2010.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANEXO

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO EN TOMATE

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña roja</b> <i>Tetranychus spp</i></p>	<p>El inicio de las "sueeltas" de OCB comienza al detectar la primera presencia de araña roja y se realizarán por focos.  En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer sueeltas preventivas desde el inicio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Feltiella acarisuga</i>: De forma curativa solo en los focos. <i>Macrolophus caliginosus</i>. <i>Phytoseiulus persimilis-T</i>: (raza especial adaptada al cultivo del tomate).</li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b> -<b>Abamectina</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB o en focos con las sueeltas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. -<b>Acetate de parafina</b>: No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. -<b>Azadiractin</b>. -<b>Azufre</b>. -<b>Clofentezin</b>. -<b>Fenbutaestan</b>: No realizar 2 tratamientos seguidos por su influencia en fitoseidos. -<b>Fenpiroximato</b>: No emplear con "sueeltas" de Fitoseidos. -<b>Flufenoxuron</b>: Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos. -<b>Oxamilo</b>: 2 semanas antes de comenzar las sueeltas de <i>Nesidiocoris</i>. -<b>Piridaben</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB. Después de las sueeltas sólo aplicar cuando <i>Nesidiocoris</i> este instalado, reforzando en 2 semanas, en caso de ser necesario. -<b>Spiromesifen</b>: Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</li> </ul>	<p>Evitar dispersión mediante operaciones culturales.  En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.  Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p>
<p><b>Vasates</b> <i>Aculops lycopersici</i></p>	<p>Se realizará el control de la plaga desde el momento de localizar su presencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b> -<b>Abamectina</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de OCB o en focos con las sueeltas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. -<b>Acetate de parafina</b>: No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. -<b>Azadiractin</b> -<b>Azufre</b> -<b>Oxamilo</b>: 2 semanas antes de comenzar las sueeltas de <i>Nesidiocoris</i>. -<b>Spiromesifen</b>: toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</li> </ul>	<p>-Evitar dispersión mediante operaciones culturales. -Eliminar plantas muy afectadas. -En parcelas con antecedentes se tendrá un especial cuidado en su detección. -Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b> <i>Liriomyza spp.</i></p>	<p>Las primeras "sueitas" de organismos de control biológico se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Diglyphus isaea.</i></li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> </ul> <p>-<b>Abamectina:</b> Tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.                      -<b>Aceite de parafina:</b> No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.                      -<b>Azadiractin.</b>                      -<b>Ciromazina.</b>                      -<b>Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris.</i>                      -<b>Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> </ul> <p>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</p>
<p><b>Mosca blanca</b> <i>Bemisia tabaci</i> <i>Trialeurodes vaporariorum</i></p>	<p>Debido al riesgo de contagio de virus (TYLCV), se podrán utilizar los "productos fitosanitarios indicados en caso de presencia de larvas o adultos al principio de la plantación, con objeto de no retrasar la introducción de OCB para controlar eficazmente la plaga.</p> <p>Distribuir la "sueitas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de control biológico</b> <i>Encarsia formosa:</i> Control de <i>Trialeurodes vaporariorum.</i> <i>Eretmocerus eremicus:</i> Control de <i>Trialeurodes vaporariorum.</i> <i>Eretmocerus mundus:</i> Control de <i>Bemisia tabaci.</i> <i>Macrolophus caliginosus.</i> <i>Nesidiocoris tenuis:</i> <b>Dosis mínima de uso (0.5 ind/m<sup>2</sup>).</b> Se podrán introducir huevos de <i>Ephesia</i> sp. para favorecer su establecimiento, en caso de ausencia de plaga.</li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> </ul> <p>-<b>Aceite de parafina:</b> No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.                      -<b>Azadiractin</b>                      -<b>Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%.                      -<b>Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris.</i>                      -<b>Pimetrozina:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos.                      -<b>Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.                      -<b>Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las "sueitas" de OCB. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.                      -<b>Piriproxifen.</b>                      -<b>Sales potásicas de ácidos grasos vegetales.</b>                      -<b>Spiromesifen:</b> Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.                      -<b>Teflubenzuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos.                      -<b>Tiacloprid:</b> 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.                      -<b>Tiametoxam:</b> Sólo se empleará sobre bandejas antes de la plantación. Esperar 2 semanas antes de las sueltas <i>Nesidiocoris.</i>                      -<b>Verticillium lecanii 1 x 10<sup>10</sup> esp/g:</b> añadir aceite coadyuvante.</p> <p>Cuando se use <i>Nesidiocoris tenuis</i>, las aplicaciones fitosanitarias se harán respetando la zona de la copa o ápice vegetativo, con objeto de respetar los OCBs.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Orugas</b> <i>Autographa gamma</i> <i>Chrysodeixis chalcites</i> <i>Helicoverpa armigera</i> <i>Heliothis peltigera</i> <i>Spodoptera exigua</i> <i>Spodoptera littoralis</i> <i>Trichoplusia ni</i> <i>Tuta absoluta</i></p>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas, daños recientes y frutos con daños.</p> <p>Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideraran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b>Mesidiocoris tenuis:</b> Dosis mínima de uso (0.5 ind/m<sup>2</sup>). Se podrán emplear de huevos de <i>Ephesia</i> sp. para favorecer su establecimiento.</p> <p><b>Trichogramma achaeae (Tuta absoluta)</b> (Se recomiendan sueltas de al menos 300 ind/m<sup>2</sup> por campaña, si es ciclo corto y de 450 ind/m<sup>2</sup> en caso de ciclo largo. La dosis total se repartirá en varias sueltas que pueden oscilar entre 25-100 ind/m<sup>2</sup>, cada una, dependiendo de la presencia y presión de la plaga).</p> <p><b>Steinernema carpocapsae</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> </ul> <p><b>-Abamectina [EW]:</b> (Tuta) 1-2 semanas antes de comenzar las "sueitas" de OCB o en focos con las sueltas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Azadiractin.</b></p> <p><b>-Bacillus thuringiensis Aizawai:</b> Empleo en estados larvarios L1-L2.</p> <p><b>-Bacillus thuringiensis Kurstaki:</b> Empleo en estados larvarios L1-L2.</p> <p><b>-Emamectina (benzoato):</b> 1 aplicación por ciclo de cultivo. Aplicar 3-4 días antes de sueltas de OCBs. No usar con presencia de OCBs.</p> <p><b>-Etofenprox:</b> Antes de comenzar las sueltas de OCB y tratamientos localizados en caso de aparecer focos tras comenzadas las sueltas.</p> <p><b>-Flubendiamida</b></p> <p><b>-Flufenoxuron:</b> Esperar 2 semanas con antocoridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Indoxacarb:</b> Efecto moderado sobre adultos de <i>Aphidius colemani</i> y adultos de <i>Crisopa</i>, e inocuo para larvas y huevos de <i>Crisopa</i>.</p> <p><b>-Lufenuron:</b> (<i>Heliothis, Spodoptera</i>) Esperar 2 semanas con antocoridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Metoxifenocida:</b> (<i>Plusia, Spodoptera</i>) Máximo 2 aplicaciones por generación, separadas 14-21 días.</p> <p><b>-Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p> <p><b>-Spinosad:</b> (<i>Heliothis, Spodoptera, Tuta</i>) Siempre 1-2 semanas antes de comenzar las "sueitas" de OCB. Tratamientos localizados tras las sueltas, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Tebufenocida + Bacillus thuringiensis Kurstaki:</b> (<i>Heliothis, Spodoptera</i>)</p> <p><b>-Tebufenocida:</b> (<i>Spodoptera</i>)</p> <p><b>-Teflubenzurón:</b> Esperar 2 semanas con antocoridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Clorantraniliprol.</b></p> <p>Cuando se use <i>Mesidiocoris tenuis</i>, las aplicaciones fitosanitarias se harán respetando la zona de la copa o ápice vegetativo, con objeto de respetar los OCBs.</p>	<p>Colocación de trampas con feromonas, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.</p> <p>Eliminación de frutos dañados.</p> <p>Se podrán usar plantas reservorio de OCBs (con Pasaporte Fitosanitario o certificación de su origen y sanidad) para facilitar su implantación, reproducción y posterior incorporación al cultivo. El técnico responsable detallará en el Cuaderno de Explotación la estrategia seguida (nº de plantas, especie, lugar de colocación, control que ejerce).</p> <p><b>Medidas específicas para Tuta absoluta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trampas para muestreo: tipo "delta" con feromona sexual: 1 por ha.</li> <li>- Limpieza selectiva de órganos dañados y aislamiento en bolsas de plástico.</li> <li>- Se dará un tratamiento previo a arrancar el cultivo dañado, con un producto fitosanitario adulticida y un larvicida.</li> <li>- Solarización o colocación de plástico (mínimo 2 semanas) para control de las pupas existentes en el suelo.</li> <li>- Aislar los restos vegetales con daños con una cubierta plástica lo más hermética posible (preferente dentro del invernadero) mínimo 2 semanas.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Pulgones</b>  <i>Aphis gossypii</i>  <i>Macrosiphum euphorbiae</i>  <i>Myzus persicae</i></p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><u>Organismos de Control Biológico</u>  <i>Adalia bipunctata</i>.  <i>Aphelinus abdominalis</i>.  <i>Aphidius colemani</i>.  <i>Aphidius ervi</i>: (<i>Macrosiphum</i>).  <i>Aphidoletes aphidimiza</i>.  <i>Chrysoperla carnea</i>.  <i>Lysiphlebus testaceipes</i>: (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>) .  <i>Plantas reservorio (PR) (Banker-plant)</i>: Se usarán solo las que figuran en el Registro Oficial del MARM, y siguiendo las indicaciones técnicas específicas.</li> <li><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u>                      -<b>Aceite de parafina</b>: No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.                      -<b>Azadiractin</b>.                      -<b>Etofenprox</b>: No usar en fase de instalación de <i>Nesidiocoris</i>.                      -<b>Flonicamid</b>.                      -<b>Oxamilo</b>: 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>.                      -<b>Pimetrozina</b>.                      -<b>Piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.                      -<b>Pirimicarb</b>: Antes de comenzar las sueltas de OCB. Y tras las sueltas, tratamientos localizados en focos.                      -<b>Tiacloprid</b>: 3-4 semanas antes de las sueltas de OCB.                      -<b>Tiametoxam</b>: Sólo se empleará sobre bandejas antes de la plantación. Esperar 2 semanas antes de las sueltas <i>Nesidiocoris</i>.</li> </ul>	<p><u>Trampas:</u>                      -<b>Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b>                      ■ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.                      ■ Mantenerlas en todo el ciclo.                      -<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b>                      ■ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.                      ■ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b> <i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras "sueitas" de organismos de control biológico se realizarán al detectar la primera presencia de plaga, teniendo especial cuidado en plantaciones de tomate <i>Cherry</i>.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideren básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b>Hypoaspis miles:</b> Se recomienda en el momento del trasplante o bien previo a este, aplicándolo en las líneas de cultivo.</p> <p><b>Nesidiocoris tenuis:</b> <b>Dosis mínima de suelta (0.5 ind/m<sup>2</sup>).</b> Se podrán introducir huecos de <i>Ephesia</i> sp. para favorecer su establecimiento, en caso de ausencia de plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> </ul> <p>-<b>Aceite de parafina:</b> No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p>-<b>Azadiractin.</b></p> <p>-<b>Lufenuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.</p> <p>-<b>Oxamilo:</b> 2 semanas-antes de comenzar las sueitas de <i>Nesidiocoris</i>.</p> <p>-<b>Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueitas.</p> <p>-<b>Spinosad:</b> Siempre 1-2 semanas antes de comenzar las "sueitas" de OCB.</p> <p>Cuando se use <i>Nesidiocoris tenuis</i>, las aplicaciones fitosanitarias se harán respetando la zona de la copa o ápice vegetativo, con objeto de respetar los OCBs.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p>-<b>Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p>-<b>Cromotrópicas Azules de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p>-<b>Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>▪ Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.</li> <li>▪ Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa.</li> </ul>
<p><b>Nematodos</b> <i>Meloidogyne</i> spp.</p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en la planta.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> </ul> <p>-<b>Etoprofos:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueitas de OCB.</p> <p>-<b>Fenamifos:</b> 3-4 semanas antes de comenzar las sueitas de OCB</p> <p>-<b>Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueitas de <i>Nesidiocoris</i>.</p>	<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biofumigación.</li> <li>- Solarización.</li> <li>- Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>- Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Alternariosis</b> <i>Alternaria dauci f. sp. solani</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: noches húmedas seguidas de días soleados. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Benalaxil + Oxícloruro de cobre Benalaxil + Cimoxanilo + Mancozeb Benalaxil + Mancozeb Captan Carbonato básico de cobre + Mancozeb + Oxícloruro de cobre + Sulfato cuprocalcíico Cimoxanilo + Mancozeb + Oxícloruro de cobre + Sulfato de cobre Cimoxanilo + Mancozeb + Oxícloruro de cobre Cimoxanilo + Mancozeb + Sulfato cuprocalcíico Cimoxanilo + Metiram Cimoxanilo + Clortalonil + Mancozeb Cimoxanilo+ Oxícloruro de cobre + Sulfato cuprocalcíico Cimoxanilo + Mancozeb Cimoxanilo+ Sulfato cuprocalcíico Clortalonil Difenoconazol Fosetil-Al + Mancozeb Hidróxido cúprico Hidróxido cúprico + Mancozeb Mancozeb + Oxícloruro de cobre Mancozeb Mancozeb + Metalaxil M Mancozeb + Sulfato cuprocalcíico Maneb Maneb + Oxícloruro de cobre Maneb + Sulfato cuprocalcíico Metiram Oxícloruro cuprocalcíico Oxícloruro de cobre Oxícloruro de cobre + Sulfato cuprocalcíico Óxido cuproso Propineb Sulfato cuprocalcíico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre</p> <p>Los productos formulados con Mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseídos.</p>	<p>-Empleo de plántulas sanas. -Eliminación y retirada de la parcela de los frutos y otras parte de la planta con síntomas de la enfermedad. -Manejo adecuado de la ventilación y riego.</p>



PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Bacteriosis</b> <i>Clavibacter michiganensis</i> <i>Erwinia carotovora subsp. carotovora</i> <i>Pseudomonas syringae pv tomat</i> <i>Xanthomonas campestris pv. vesicatoria</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Hidróxido cúprico Oxicloruro cuprocálcico Oxicloruro de cobre Óxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre</p>	<p>-Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre. -Desinfección de herramientas. -Eliminar órganos enfermos. -Evitar heridas de poda. -Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno. -Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).</p>
<p><b>Ciadosporiosis</b> <i>Fulvia fulva</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. Elevada humedad ambiental con ausencia de corriente de aire.</p>	<p>Tebuconazol</p>	<p>-Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Eliminación y destrucción de plantas y frutos enfermos durante y al final del cultivo.</p>
<p><b>Fusariosis vascular del tomate</b> <i>Fusarium oxysporum f.sp. lycopersici</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: -Alta temperatura.</p>		<p>Combinación de las siguientes medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biofumigación</li> <li>- Solarización</li> <li>- Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo</li> <li>- Empleo de variedades resistentes</li> <li>- Empleo de porta injertos</li> <li>- Rotación de cultivos</li> </ul>
<p><b>Oidio</b> <i>Leveillula taurica</i> <i>Oidium neolycopersici</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable.</p>	<p>Azoxistrobin (<i>leivellula</i>) Azufre Bupirimato Ciproconazol Flutriafol (<i>leivellula</i>) Kresoxim-metil Metil tiofanato Miclobutanil (<i>leivellula</i>) Penconazol (<i>leivellula</i>) Tebuconazol (<i>leivellula</i>) Tetraconazol (<i>leivellula</i>) Triadimenol</p>	<p>-Eliminación de hojas viejas basales dañadas. -Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo. -Manejo adecuado de la ventilación.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Mildiu</b> <i>Phytophthora infestans</i></p>	<p>Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: HR: 90% <math>10^{\circ} &lt; T^{\circ}C &lt; 25^{\circ}</math></p> <p>En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.</p>	<p>Azoxystrobin Azufre micronizado + Captan Benalaxil + Cimoxanilo + Mancozeb Benalaxil + Mancozeb Benalaxil + Oxiclورو de cobre Benthiavalcarb isopropil + Mancozeb Captan Carbonato básico de cobre + Mancozeb + Oxiclورو de cobre + Sulfato cuprocálcico Ciazofamida Cimoxanilo Cimoxanilo + Fosetil-Al + Mancozeb Cimoxanilo + Mancozeb + Oxiclورو de cobre + Sulfato de cobre Cimoxanilo + Mancozeb + Oxiclورو de cobre Cimoxanilo + Mancozeb + Sulfato de cobre Cimoxanilo + Sulfato tribásico de cobre Cimoxanilo + Mancozeb Cimoxanilo + Clortalonil + Mancozeb Cimoxanilo + Clortalonil Cimoxanilo + Folpet Cimoxanilo + Folpet + Fosetil-Al Cimoxanilo + Metiran Cimoxanilo + Oxiclورو cuprocálcico + Propineb Cimoxanilo + Oxiclورو de cobre + Sulfato cuprocálcico Cimoxanilo + Propineb Cimoxanilo + Sulfato cuprocálcico Clortalonil Dimetomorf + Mancozeb Fosetil-Al + Mancozeb Hidroxido cúprico Hidroxido cúprico + Mancozeb Mancozeb Mancozeb + Oxiclورو de cobre + Sulfato cuprocálcico Mancozeb + Oxiclورو de cobre Mancozeb + Metalaxil-M</p>	<p>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -No utilizar más de dos veces la misma sustancia activa de propiedades sistémicas en toda la campaña. -Manejo de la ventilación. -Eliminación de plantas y frutos enfermos.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Mildiu</b> (continuación) <i>Phytophthora infestans</i></p>		<p>Mancozeb + Sulfato cuprocálcico Maneb Maneb + Oxicloruro de cobre Maneb + Sulfato cuprocálcico Metalaxil-M + Oxicloruro de cobre Metiram Oxicloruro cuprocálcico Oxicloruro cuprocálcico + Propineb Oxicloruro de cobre Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico Oxido cuproso Propineb Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre Trichoderma asperillum + Trichoderma gamsii. Los productos formulados con Mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseídos.</p>	
<p><b>Podredumbre blanca</b> <i>Sclerotinia sclerotiorum</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Ciprodinil + Fludioxonil Metil tolclofos Tebuconazol <i>Trichoderma harzianum</i> + <i>Trichoderma viride</i></p>	<p>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Solarización tras el cultivo afectado. -Biotfumigación. -Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Podredumbre de cuello y raíces</b>  <i>Fusarium f.sp. radialis</i>  <i>Phytophthora sp.</i>,  <i>Pythium sp.</i>,  <i>Rhizoctonia sp.</i>,  <i>lycopersici</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo.                      -Alta humedad en suelo.                      En cultivos en sustrato o hidropónicos. En parcelas con antecedentes de la enfermedad podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Ditanona (<i>Fusarium</i>)                      Dodina (<i>Fusarium</i>)                      Etridiazol                      Fosetil + Propamocarb                      Metil tiofanato (<i>Fusarium</i>)                      Metil toliofos (<i>Rizoctonia</i>)                      Pencicuron (<i>Rizoctonia</i>)                      Procloraz (<i>Fusarium</i>)                      Propamocarb                      Quinosol  <i>Trichoderma asperellum</i> + <i>Trichoderma gamsii</i>.                      En parcelas con antecedentes aplicar en el primer riego del transplante    <i>Trichoderma harzianum</i> + <i>Trichoderma viride</i>.                      En parcelas con antecedentes aplicar en el primer riego del transplante</p>	<p>-Cubrir balsas y conducciones.                      -Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o transplante.                      -Identificar el agente causal en un laboratorio especializado.                      -Tratamientos localizados al cuello de las plantas.                      -Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos.                      -Abonado nitrogenado equilibrado.                      -Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas.                      -Solarización.                      -Biofumigación.</p>
<p><b>Podredumbre gris</b>  <i>Botrytis cinerea</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas.                      Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo.                      En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Captan                      Ciprodinil + Fludioxonil                      Clortalonil                      Dietofencarb                      Fenhexamida                      Iprodiona                      Mepanipirim                      Metil tiofanato                      Pirimetanil                      Tebuconazol</p>	<p>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.                      -Aplicación de pastas fungicidas en tallos.                      -Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos.                      -Manejo adecuado de la ventilación y riego.                      -Eliminación de plantas, órganos y frutos enfermos de la parcela.                      -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.                      -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.                      -Solarización tras el cultivo afectado.                      -Biofumigación.</p>
<p><b><i>Stemphyllium spp</i></b></p>	<p>Detección de plantas con síntomas.                      Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo.</p>		<p>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.                      -Manejo adecuado de la ventilación y riego.                      -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela.                      -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.                      -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.                      -Solarización tras el cultivo afectado.                      -Biofumigación.</p>

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<b>TSWV</b> <b>(Tomato Spotted Wilt Virus)</b> Virus el Bronceado del Tomate	-Bronceado. -Puntos o manchas necróticas, que a veces afectan a los peciolo y tallos. -Reducción del crecimiento.	-Manchas irregulares. -Necrosis. -Maduración irregular.	Trips ( <i>Frankliniella occidentalis</i> )	-Control de trips. -Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o vectores. -Eliminación de plantas afectadas. -Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible).
<b>TYLCV</b> <b>(Tomato Yellow Leaf Curl Virus)</b> Virus del Rizado Amarillo del Tomate, Virus de la cuchará	-Parada del crecimiento (aspecto de mata arbustiva o raquítica). -Folios de tamaño reducido, a veces con amarilleamiento. -Hojas curvadas hacia arriba.	-No se observan síntomas, sólo reducción de tamaño.	Mosca blanca ( <i>Bemisia tabaci</i> )	-Control de Bemisia tabaci. -Eliminación de plantas afectadas. -Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible).
<b>ToMV</b> <b>(Tomato Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Tomate	-Mosaico verde claro-verde oscuro. -Deformaciones sin mosaico (hojas de helecho). -Reducción del crecimiento.	-Manchas pardas oscuras externas e internas en frutos maduros. -Manchas blancas anubarradas en frutos verdes. -Necrosis.	Semillas. Mecánica (contacto con las manos, roce entre plantas, herramientas y útiles de trabajo, ropa, material de riego, etc.).	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.
<b>PVY</b> <b>(Potato Virus Y)</b> Virus Y de la Patata	-Manchas necróticas internerviales.	-No se han observado.	Pulgones.	-Control de pulgones. -Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. -Eliminación de plantas afectadas.
<b>CMV</b> <b>(Cucumber Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Pepino	-Reducción del foliolo (filimorfismo). -Mosaico verde claro-verde oscuro. -Reducción del crecimiento. -Necrosis en hojas, tallo y flores (cepas de CMV con un ARN satélite o CMV CARNA-5).	-Reducción del tamaño. -Ausencia de frutos. -Necrosis (cepas con ARN satélite).	Pulgones.	-Control de pulgones. -Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. -Eliminación de plantas afectadas.
<b>TBSV</b> <b>(Tomato Bushy Stunt Virus)</b> Virus del Eñanismo Ramificado del Tomate	-Clorosis y amarilleamientos fuertes en las hojas apicales. -Necrosis en hojas, peciolo y tallo.	-Manchas necróticas.	Suelo (raíces). Semilla.	-Eliminación de plantas afectadas. -Evitar contacto entre las plantas.

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<p><b>PepMV (Pepino Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del pepino Dulce</p>	<p>-Mosaico verde con "burbujas". -Filiformismo en el extremo del foliolo. -Mosaico dorado en la zona media. -Amarillos internerviales. -Distorsión en hojas. -Estrías longitudinales en tallo. -Peciolos y pedúnculos de color verde claro.</p>	<p>-Mosaicos. -Maduración irregular. Jaspeado, desde el naranja hasta el rojo. -La infección puede llegar a provocar colapso y muerte de las plantas. -Los síntomas pueden pasar desapercibidos en muchas ocasiones, aunque parecen más evidentes en épocas frías. -Ante esta diversidad de síntomas, en caso de sospecha es necesario realizar un diagnóstico de laboratorio.</p>	<p>Transmisión mecánica (contacto con las manos, roce entre plantas, herramientas y útiles de trabajo, ropa, material de riego, etc.).</p>	<p>- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.</p>
<p><b>ToCV (Tomato Chlorosis Virus)</b> Virus de la clorosis del tomate</p>	<p>- Moteado clorótico y amarilleo internervial de hojas que a menudo desarrollan manchas rojizas, bronceadas o necróticas y enrollamiento de las hojas inferiores que se vuelven quebradizas. -Amarilleo internervial en hojas jóvenes manteniendo las venas el color verde oscuro. -Reducción del tamaño de la planta debido a la disminución del área fotosintética.</p>	<p>-No se aprecian síntomas en flores o frutos, aunque estos disminuyen en tamaño y número.</p>	<p>Mosca blanca (<i>Bemisia tabaci</i>) y <i>Trialeurodes vaporariorum</i></p>	<p>-Control de mosca blanca -Eliminación de plantas afectadas. -Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible).</p>
<p><b>TICV (Tomato Infectious Chlorosis Virus)</b></p>	<p>-Moteado clorótico o amarilleo internervial de hojas, a menudo con manchas rojizas, bronceadas o necróticas y enrollamiento de las hojas inferiores que se vuelven quebradizas. -Amarilleo internervial en hojas jóvenes manteniendo las venas el color verde oscuro. -Reducción del tamaño de la planta debido a la disminución del área fotosintética.</p>	<p>-No se aprecian síntomas en flores o frutos, aunque estos disminuyen en tamaño y número.</p>	<p>Mosca blanca (<i>Trialeurodes vaporariorum</i>)</p>	<p>-Control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>. -Eliminación de plantas afectadas. -Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible).</p>

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<p><b>PmoV (Parietaria mottle ilarvirus)</b> Virus del moteado de la Parietaria</p>	<p>Inicialmente ligero amarilleo en la parte basal de las hojas, aparición de manchas necróticas marrones y raquitismo generalizado en la parte apical de la planta. Extensión de necrosis a toda la hoja, peciolo y progresión del tallo. Muerte del brote. Rebrotos asintomáticos al principio.</p>	<p>Pequeños anillos marrones que crecen junto con el fruto; deformaciones y abultamientos, delimitados en la confluencia por zonas necróticas y deprimidas con lagas en forma de estrías; el fruto puede llegar a agrietarse.</p>	<p>Transmisión mecánica (contacto con las manos, roce entre plantas, herramientas y útiles de trabajo, ropa, material de riego, etc.) y por polen</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la transmisión mecánica.</li> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> <li>- En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero.</li> <li>- En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto.</li> <li>- Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto.</li> <li>- Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.</li> </ul>
<p><b>ToTV (Tomato Torrado Virus)</b> virus del torrado del tomate</p>	<p>Manchas necróticas en la base de las hojas apicales que evoluciona a cribado. Necrosis en el peciolo de las hojas que parecen costros o escamas. En general la planta toma un aspecto quemado ("torrao").</p>	<p>Frutos con manchas necróticas que pueden ser circulares o no formando una costra con forma de cremallera, y a la medida que el fruto engorda se reja y muestra las semillas.</p>	<p>Mosca blanca (<i>Bemisia tabaci</i> y <i>Trialeurodes vaporariorum</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Control de mosca blanca</li> <li>-Eliminación de plantas afectadas.</li> <li>-Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible).</li> </ul>

**ANEXO 2.1**

En caso de no ser efectiva la "estrategia de control integrado" para el control de alguna plaga por razones ocasionales de tipo climático u otra situación excepcional, se podrán utilizar como elemento de control otras sustancias activas fitosanitarias autorizadas para esa plaga y cultivo, requiriéndose previamente un informe del Servicio Técnico competente que justifique que la estrategia de control aplicada no ha sido eficaz y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal. Su uso estará condicionado a que se garantice el control de la plaga hasta el fin del ciclo de cultivo y que no impida la instalación de OCBs en los siguientes ciclos de cultivo.

El informe del Servicio Técnico y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal permanecerán adjuntos al cuaderno de explotación de la parcela de referencia.

**ANEXO 2.2**

✓ Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:

1. Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
2. El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB

**ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO EN PIMIENTO**

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña blanca</b> <i>Polyphagotarso - nemus latus</i></p>	<p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer tratamientos preventivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u> <i>Amblyseius californicus.</i> <i>Amblyseius cucumeris.</i> <i>Amblyseius swirskii.</i></li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u> <b>-Abamectina:</b> Tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas. <b>-Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y tratada con azufre. <b>-Azadiractin:</b> Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>. <b>-Azufre.</b> <b>-Oxamilo:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Spiromesifen:</b> Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</li> </ul>	<p>-Evitar dispersión mediante operaciones culturales. -Evitar la entrada de mosca blanca, por actuar ésta como vector. -En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección. -Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p>
<p><b>Araña roja</b> <i>Tetranychus spp.</i></p>	<p>Se inician las "sueitas" de OCB al detectar la primera presencia de araña roja.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u> <i>Amblyseius andersoni.</i> <i>Amblyseius californicus.</i> <i>Amblyseius swirskii.</i> <i>Feltiella acarisuga.</i> <i>Phytoseiulus persimilis.</i></li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</u> <b>-Abamectina:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. <b>-Azadiractin:</b> Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>. <b>-Azufre.</b> <b>-Fenbutaestan:</b> Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores). <b>-Flufenoxuron:</b> Esperar 2 semanas con antocoridos, miridos y coccinelidos. <b>-Oxamilo:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Spiromesifen:</b> Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</li> </ul>	<p>-Evitar dispersión mediante operaciones culturales. -Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz. -En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</p>



PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b> <i>Liriomyza spp.</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<p>• <u>Organismos de control biológico</u> <i>Diglyphus isaea.</i></p> <p>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</u></p> <p>-<b>Abamectina:</b> Tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas.                      -<b>Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.                      -<b>Azadiractin:</b> No realizar aplicaciones repetidas durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.                      -<b>Ciromazina.</b>                      -<b>Oxamilo:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p><u>Trampas:</u></p> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul>
<p><b>Mosca blanca</b> <i>Bemisia tabaci</i></p> <p><i>Trialeurodes vaporariorum</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p> <p>Distribuir la "sueitas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u></li> </ul> <p><b><i>Amblyseius swirskii:</i></b> Dosis mínima de uso (50 ind/m<sup>2</sup>): control de <i>Bemisia tabaci</i>.  <b><i>Encarsia formosa:</i></b> Control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>.  <b><i>Eretmocerus eremicus:</i></b> Control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>.  <b><i>Eretmocerus mundus:</i></b> Control de <i>Bemisia tabaci</i>, que se introduce al apreciar las primeras larvas de mosca.  <b><i>Macrolophus caliginosus.</i></b>  <b><i>Nesidiocoris tenuis:</i></b> Se podrán introducir huevos de <i>Ephestia sp.</i> para favorecer su establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</u></li> </ul> <p>-<b>Aceite de parafina:</b> No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. Tratamiento a focos si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>.                      -<b>Azadiractin:</b> Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.                      -<b>Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%.                      -<b>Oxamilo:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>.                      -<b>Pimetozina:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.                      -<b>Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.                      -<b>Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB.                      -<b>Piriproxifen:</b> No realizar 2 tratamientos seguidos durante la fase de establecimiento de <i>A. swirskii</i>.                      -<b>Sales potásicas de ácidos grasos vegetales.</b>                      -<b>Spiromesifen:</b> Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.                      -<b>Teflubenzuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.                      -<b>Tiacloprid:</b> 3 a 4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB                      -<b>Verticillium lecanii</b> 1 x 10<sup>10</sup> esp/g: Añadir aceite coadyuvante.</p>	<p><u>Trampas:</u></p> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Orugas</b>  <i>Autographa gamma</i>  <i>Chrysodeixis chalcites</i>  <i>Helicoverpa armigera</i>  <i>Heliothis peltigera</i>  <i>Spodoptera exigua</i>  <i>Spodoptera littoralis</i></p>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes.                      Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u></li> <li><b><i>Nabis pseudoferus ibericus</i></b>: (<i>Spodoptera exigua</i>) Suelitas localizadas en focos. Control de larvas L3.</li> <li><b><i>Steinernema carpocapsae</i></b></li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u>:                      -<b>Azadiractin</b>                      -<b><i>Bacillus thuringiensis Aizawai</i></b>: Empleo en estados larvarios L1-L2.                      -<b><i>Bacillus thuringiensis Kurstaki</i></b>: Empleo en estados larvarios L1-L2.                      -<b>Emamectina (benzoato)</b>: 1 aplicación por ciclo de cultivo. Aplicar 3-4 días antes de sueltas de OCBs. No usar con presencia de OCBs.                      -<b>Flubendiamida</b>                      -<b>Flufenoxuron</b>: (<i>Spodoptera exigua</i>) esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.                      -<b>Indoxacarb</b>: Evitar en fase de establecimiento de Orius.                      -<b>Lufenuron</b>: (<i>Spodoptera, Heliothis</i>) sperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.                      -<b>Metoxifenocida</b>: (<i>Plusia, Spodoptera</i>) máximo de 2 aplicaciones por campaña, espaciadas 14-21 días.                      -<b>Piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.                      -<b>Spinosad</b>: 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Tratamientos localizados tras las sueltas, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.                      -<b>Tebufenocida</b> (<i>Spodoptera, Heliothis</i>)                      -<b>Tebufenocida + Bacillus Kurstaki</b>: (<i>Spodoptera, Heliothis</i>)                      -<b>Teflubenzuron</b>: Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.                      -<b>Clorantniliprol</b>.</li> </ul>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.                      Eliminación de frutos dañados.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Pulgones</b>  <i>Aphis craccivora</i>  <i>Aphis gossypii</i>  <i>Aulacorthum solani</i>  <i>Macrosiphum euphorbiae</i>  <i>Myzus persicae</i></p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u>  <i>Adalia bipunctata</i>.  <i>Aphidius colemani</i>: Dosis mínima de uso (0.15 ind/m<sup>2</sup>).  <i>Aphidoletes aphidimyza</i>.  <i>Chrysoperla carnea</i>.  <i>Lysiphlebus testaceipes</i>: (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>) Aplicar en focos.  <b>Plantas reservorio (PR) (Banker-plant)</b>: Se usarán solo las que figuran en el Registro Oficial del MARMI, y siguiendo las indicaciones técnicas específicas.</li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u>:  <b>-Aceite de parafina</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.  <b>-Azadiractin</b>: No realizar aplicaciones repetidas durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.  <b>-Oxamilo</b>: 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.  <b>-Piretrinas</b>: No aplicar durante la fase de instalación de <i>Orius</i>.  <b>-Piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.  <b>-Pirimicarb</b>: En caso de aparecer focos una vez iniciadas las sueltas, se realizarán tratamientos localizados.  <b>-Tiacloprid</b>: 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.  <b>-Tiametoxan</b>: En focos.</li> </ul>	<p><u>Trampas</u>:</p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b> <i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras "suelitas" de organismos de control biológico se realizarán desde el principio del cultivo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideraran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u></li> </ul> <p><b><i>Amblyseius cucumeris</i>.</b> <b><i>Amblyseius swirskii</i>: Dosis mínima de uso (50 ind/m<sup>2</sup>).</b> <b><i>Orius laevigatus</i>: Dosis mínima de uso (2 ind/m<sup>2</sup>).</b> Se introducirá desde la aparición de las primeras flores. <b><i>Hypoaspis miles</i>:</b> Se recomienda en el momento del trasplante o bien previo a este, aplicándolo en los líneas de cultivo,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</u></li> </ul> <p><b>-Aceite parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. <b>-Azadiractin:</b> No realizar aplicaciones repetidas durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>. <b>-Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%. <b>-Lufenuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos. <b>-Oxamilo:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>. <b>-Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días. <b>-Spinosad:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</p>	<p><u>Trampas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> </li> <li>-<b>Cromotrópicas Azules de Control:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>-Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>▪ Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.</li> <li>▪ Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa.</li> </ul>
<p><b>Nematodos</b> <i>Meloidogyne spp.</i></p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en planta. En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</u></li> </ul> <p><b>-Etoprofos:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Más de 4 semanas para antocóridos. <b>-Fenamifos:</b> 1 semana antes del trasplante. <b>-Oxamilo:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>.</p>	<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Biofumigación.</li> <li>-Solarización.</li> <li>-Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>-Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Bacteriosis</b> <i>Erwinia carotovora</i> subsp. <i>carotovora</i> <i>Xanthomonas campestris</i> pv. <i>vesicatoria</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>		<p>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.</p>
<p><b>Oidio</b> <i>Leveillula taurica</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable.</p>	<p>Azoxistrobin Azufre Azufre + Ciproconazol Azufre + Miclobutanil Bupirimato Ciproconazol Flutriafol Kresoxim-metil Miclobutanil Penconazol Tebuconazol Triadimenol Trifloxistrobin</p>	<p>-Eliminación de hojas viejas basales dañadas. -Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo. -Manejo adecuado de la ventilación.</p>
<p><b>Mildiu</b> <i>Phytophthora capsici</i></p>	<p>Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.</p>	<p>Azoxistrobin Benalaxil + Mancozeb Clortalonil Mancozeb Maneb Propineb Los productos formulados con Mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseídos. No realizar más de 1 aplicación.</p>	<p>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -No utilizar más de dos veces la misma sustancia activa de propiedades sistémicas en toda la campaña. -Manejo de la ventilación. -Eliminación de plantas y frutos enfermos.</p>
<p><b>Podredumbre blanca</b> <i>Sclerotinia sclerotiorum</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Ciprodinil + Fludioxonil Metil toclofos Tebuconazol <i>Trichoderma harzianum</i> + <i>Trichoderma viride</i></p>	<p>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Solarización tras el cultivo afectado. -Biofumigación. -Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Podredumbre de cuello y raíces</b>  <i>Phytophthora</i> sp.,  <i>Pythium</i> sp.,  <i>Rhizoctonia</i> sp.,  <i>Fusarium oxysporum</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas.                      Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo.                      Alta humedad en suelo.                      En cultivos en sustrato o hidropónicos.                      En parcelas con antecedentes de la enfermedad podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Ditianona (<i>Fusarium</i>)                      Dodina (<i>Fusarium</i>)                      Etridiazol                      Flutalonil (<i>Rizoctonia</i>)                      Foseñil + Propamocarb                      Metalaxil-M                      Metil tolclofos (<i>Rizoctonia</i>)                      Pencicuron (<i>Rizoctonia</i>)                      Propamocarb  <i>Trichoderma asperillum</i> +  <i>Trichoderma gamsii</i>  <i>Trichoderma harzianum</i> +  <i>Trichoderma viride</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cubrir balsas y conducciones.</li> <li>-Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o transplante.</li> <li>-Identificar el agente causal en un laboratorio especializado.</li> <li>-Tratamientos localizados al cuello de las plantas.</li> <li>-Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos.</li> <li>-Abonado nitrogenado equilibrado.</li> <li>-Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas.</li> <li>-Solarización.</li> <li>-Biofumigación.</li> </ul>
<p><b>Podredumbre gris</b>  <i>Botrytis cinerea</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas.                      Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo.                      En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Ciprodimil + Fludioxonil                      Clortalonil                      Fenhexamida                      Iprodiona                      Pirimetanil                      Tebuconazol</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>-Aplicación de pastas fungicidas en tallos.</li> <li>-Con riego bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riego es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos.</li> <li>-Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>-Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela.</li> <li>-Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.</li> <li>-Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.</li> <li>-Solarización tras el cultivo afectado.</li> <li>-Biofumigación.</li> </ul>

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<p><b>CMV</b> (Cucumber Mosaic Virus) Virus del Mosaico del Pepino</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mosaico verde-claro-amarillento en hojas apicales</li> <li>-Clorosis difusa</li> <li>-Ausencia de brillo</li> <li>-Reducción del limbo</li> <li>-Rizamiento de los nervios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reducción del tamaño</li> <li>-Deformaciones</li> <li>-Dibujos en forma de anillos concéntricos y líneas irregulares con la piel hundida</li> <li>-Reducción del tamaño</li> </ul>	<p>Pulgones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Control de pulgones</li> <li>-Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones</li> <li>-Eliminación de plantas afectadas</li> <li>-Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces</li> </ul>
<p><b>PVY</b> (Potato Virus Y) Virus de la Patata</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Oscurecimiento y necrosis de los nervios foliares</li> <li>-Estrías necróticas en el tallo</li> <li>-Defoliaciones</li> <li>-Manchas verde oscuro junto a las venas (vein banding)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Manchas y necrosis</li> <li>-Deformaciones</li> </ul>	<p>Pulgones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Control de pulgones</li> <li>-Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones</li> <li>-Eliminación de plantas afectadas</li> <li>-Usar variedades resistentes</li> </ul>
<p><b>TSWV</b> (Tomato Spotted Wilt Virus) Virus el Bronceado del Tomate</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Necrosis apical</li> <li>-Anillos cloróticos y después necróticos en hojas viejas</li> <li>-Dibujos geométricos en arabescos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Manchas circulares, a veces en forma de anillos</li> <li>-Deformaciones</li> </ul>	<p>Trips (<i>Frankliniella occidentalis</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Control de trips</li> <li>-Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o vectores</li> <li>-Eliminación de plantas afectadas</li> <li>-Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible)</li> <li>-Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces</li> </ul>
<p><b>TMV</b> (tobacco Mosaic Virus) Virus del Mosaico del Tabaco</p> <p><b>ToMV</b> (Tomato Mosaic Virus) Virus del Mosaico del Tomate</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mosaico verde claro-verde oscuro</li> <li>-Reducción del crecimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Deformaciones</li> <li>-Manchas, necrosis</li> <li>-Reducción del tamaño</li> </ul>	<p>Semillas Mecánica (contacto) en la poda, entutorado, herramientas, etc Se mantiene en el suelo en restos de cosecha</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la transmisión mecánica.</li> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> <li>- En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero.</li> <li>- En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto.</li> <li>- Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto.</li> <li>- Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.</li> </ul>
<p><b>PMMV</b> (Pepper Mild Mosaic Mottle Virus) Virus del moteado suave del pimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mosaico verde claro-verde oscuro muy suave en las hojas apicales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Abullonaduras</li> <li>-Deformaciones</li> </ul>	<p>Semillas Mecánica (contacto), manos, herramientas, roces entre las plantas de tallos y raíces. Suelo (restos de cosecha)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la transmisión mecánica.</li> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> <li>- En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero.</li> <li>- En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto trasmitidos por contacto.</li> <li>- Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto.</li> <li>- Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.</li> </ul>

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<b>TBSV</b> <b>(Tomato Bushy Stunt Virus)</b> Virus del Enanismo Ramificado del Tomate	-Clorosis y amarilleamientos fuerte en las hojas apicales -Necrosis en hojas, peciolo y tallo	-Manchas necróticas	Suelo (raíces) Semilla	-Evitar contacto entre las plantas -Eliminación de plantas afectadas
<b>TMGMV</b> <b>(Tobacco Mild Green Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico Verde Atenuado del Tabaco	-Mosaico severo en hojas y necrosis que puede provocar la defoliación	-Puntos necróticos, deformaciones y depresiones	Transmisión mecánica Contacto entre plantas Suelo (restos de cosecha)	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.
<b>PmV</b> <b>(Parietaria mottle ilarvirus)</b> Virus del moteado de la Parietaria	- Anillos necróticos, con ligero amarilleo en parte basal de las hojas, aparición de manchas necróticas marrones y raquitismo generalizado en la parte apical de la planta. - Extensión de necrosis a toda la hoja, peciolo y progresión al tallo. Muerte del brote. - Rebrotos asintomáticos al principio.	- Frutos con manchas necróticas, decoloraciones y deformaciones. - Grietas con aspecto de cremalleras.	Transmisión mecánica Transmisión por polen	- Evitar la transmisión mecánica - Eliminación de plantas afectadas - Usar variedades resistentes - Eliminación de reservorios ( <i>Parietaria</i> , <i>Chenopodium...</i> )

**ANEXO 3.1**

En caso de no ser efectiva la "estrategia de control integrado" para el control de alguna plaga por razones ocasionales de tipo climático u otra situación excepcional, se podrán utilizar como elemento de control otras sustancias activas fitosanitarias autorizadas para esa plaga y cultivo, requiriéndose previamente un informe del Servicio Técnico competente que justifique que la estrategia de control aplicada no ha sido eficaz y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal. Su uso estará condicionado a que se garantice el control de la plaga hasta el fin del ciclo de cultivo y que no impida la instalación de OCBs en los siguientes ciclos de cultivo.

El informe del Servicio Técnico y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal permanecerán adjuntos al cuaderno de explotación de la parcela de referencia.

**ANEXO 3.2**

✓ Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:

1. Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
2. El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB



**ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO EN BERENJENA**

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña blanca</b> <i>Polyphagotarso</i> <i>-nemus latus</i></p>	<p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer tratamientos preventivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u> <i>Amblyseius californicus</i>. <i>Amblyseius cucumeris</i>. <i>Amblyseius swirskii</i>.</li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</u> <b>-Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y tratada con azufre. <b>-Azadiractín.</b> <b>-Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidlocoris</i>.</li> </ul>	<p>-Evitar dispersión mediante operaciones culturales. -Evitar la entrada de mosca blanca, por actuar esta como vector. -En parcelas con problemas anteriores de esta plaga, se tendrá un especial cuidado en su detección. -Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p>
<p><b>Araña roja</b> <i>Tetranychus spp.</i></p>	<p>El inicio de las "sueitas" de OCB comienza al detectar la primera presencia de araña roja y se realizarán por focos. En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer sueltas preventivas desde el inicio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u> <i>Amblyseius andersoni</i>. <i>Amblyseius californicus</i>. <i>Amblyseius swirskii</i>. <i>Feltiella acarisuga</i>. <i>Phytoseiulus persimilis</i></li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</u> <b>-Abamectina:</b> Tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenzarlas. <b>-Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas. <b>-Azadiractín.</b> <b>-Azufre.</b> <b>-Fenbutaestan:</b> Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores). <b>-Fenproxiato:</b> No emplear con "sueitas" de fitoseidos. <b>-Flufenoxuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos. <b>-Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Spiromesifen:</b> Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</li> </ul>	<p>-Evitar dispersión mediante operaciones culturales. -Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz. -En parcelas con problemas anteriores de esta plaga, se tendrá un especial cuidado en su detección.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b> <i>Liriomyza spp.</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos de control biológico se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Diglyphus isaea.</i></li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</b> -<b>Aceite de verano parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</li> <li>-<b>Azadiractin.</b></li> <li>-<b>Ciromazina.</b></li> <li>-<b>Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>.</li> <li>-<b>Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</li> </ul>	<p><b>Trampas:</b> -<b>Cromotrópicas Amarillas de Monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el Nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Mosca blanca</b> <i>Bemisia tabaci</i> <i>Trialeurodes vaporariorum</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p> <p>Distribuir la "sueitas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b></li> </ul> <p><b>Amblyseius swirskii:</b> Dosis mínima de uso (50 ind/m<sup>2</sup>): control de <i>Bemisia tabaci</i>. Se introducirá desde el principio del cultivo</p> <p><b>Encarsia formosa:</b> Control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>. <b>Eretmocerus mundus:</b> Control de <i>Bemisia tabaci</i>, que se introduce al apreciar las primeras larvas de mosca.</p> <p><b>Macrolophus caliginosus:</b> Solo emplear en focos.</p> <p><b>Nesidiocoris tenuis:</b> Dosis mínima de uso (0.5 ind/m<sup>2</sup>): Empleo de huevos de <i>Ephesia</i> sp. para favorecer su establecimiento, en caso de ausencia de plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</b></li> </ul> <p><b>-Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin:</b> Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</p> <p><b>-Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%.</p> <p><b>-Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>.</p> <p><b>-Pimetrozina:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p> <p><b>-Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Piriproxifen:</b> No realizar 2 tratamientos seguidos durante la fase de establecimiento de <i>A swirskii</i>.</p> <p><b>-Spiromesifen:</b> Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</p> <p><b>-Teflubenzuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Tiacloprid:</b> 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</p> <p><b>-Tiametoxam:</b> Sólo se empleará sobre bandejas antes de la plantación. Esperar 2 semanas antes de las sueltas <i>Nesidiocoris</i> y 5 semanas con <i>Orius</i>.</p> <p>Cuando se use <i>Nesidiocoris tenuis</i>, las aplicaciones fitosanitarias se harán respetando la zona de la copa o ápice vegetativo, con objeto de respetar los OCBs.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Orugas</b>  <i>Autographa gamma</i>  <i>Chrysodeixis chalcites</i>  <i>Helicoverpa armigera</i>  <i>Heliothis peltigera</i>  <i>Spodoptera exigua</i>  <i>Spodoptera litoralis</i>  <i>Trichoplusia ni</i>  <i>Tuta absoluta</i></p>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes.                      Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b>  <i>Steinernema carpocapsae</i></li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</b>                      -Azadiractin.                      -<i>Bacillus thuringiensis Aizawai</i>: Empleo en estados larvarios L1-L2.                      -<i>Bacillus thuringiensis Kurstaki</i>: Empleo en estados larvarios L1-L2.                      -Emamectina (benzoato): 1 aplicación por ciclo de cultivo. Aplicar 3-4 días antes de sueltas de OCBs. No usar con presencia de OCBs.                      -Etofenprox: No usar en fase de instalación de <i>Nesiolecoris</i>.                      -Flufenoxuron: 2 semanas antes de comenzar las sueltas                      -Indoxacarb: Efecto moderado sobre adultos de <i>Aphidius colemani</i> y adultos de <i>Crisopa</i>, e inocuo para larvas y huevos de <i>Crisopa</i>. Evitar en fase de establecimiento de <i>Orius</i>.                      -Piretrinas: 2-3 días antes de sueltas.                      -Tebufenocida: (Spodoptera) cuidado en fase de establecimiento de los OCB.                      -Teflubenzuron: 2 semanas antes de comenzar las sueltas.                      -Clorfantraniliprol.</li> </ul>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.                      Eliminación de frutos dañados.  <b>Medidas específicas</b> para <i>Tuta absoluta</i>:                      - Trampas para muestreo: tipo "delta" con feromona sexual: 4-6 por ha.                      - Limpieza selectiva de órganos dañados y aislamiento en bolsas de plástico.                      - Se dará un tratamiento previo a arrancar el cultivo dañado, con un producto fitosanitario adulticida y un larvicida.                      - Solarización o colocación de plástico (mínimo 2 semanas) para control de las pupas existentes en el suelo.                      - Aislar los restos vegetales con daños con una cubierta plástica lo más hermética posible (preferente dentro del invernadero) mínimo 2 semanas.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Pulgones</b>  <i>Aphis craccivora</i>  <i>Aphis gossypii</i>  <i>Myzus persicae</i></p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u>  <i>Adalia bipunctata</i>.  <i>Aphelinus abdominalis</i>.  <i>Aphidius colemani</i> : Dosis mínima de uso (0.1 ind/m<sup>2</sup>).  <i>Aphidoletes aphidimyza</i>.  <i>Chrysoperla carnea</i>.  <i>Lysiphlebus testaceipes</i>: (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>).  <b>Plantas reservorio (PR) (Banker-plant)</b>: Se usarán solo las que figuran en el Registro Oficial del MARM, y siguiendo las indicaciones técnicas específicas.</li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u>:  <b>-Aceite de parafina</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.  <b>-Azadiractin</b>: Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.  <b>-Etofenprox</b>: No usar en fase de instalación de <i>Nesidiocoris</i>.  <b>-Oxamilo</b>: 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Orius</i>.  <b>-Pimetrozina</b>: Cuidado en fase de establecimiento de los OCB; tras sueltas, aplicar por riego o en focos localizados.  <b>-Piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas.  <b>-Pirimicarb</b>: En caso de aparecer focos una vez iniciadas las "sueitas", se realizarán tratamientos localizados.  <b>-Tiacloprid</b>: 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.  <b>-Triametoxam</b>: Sólo se empleará sobre bandejas antes de la plantación. Esperar 2 semanas antes de las sueltas <i>Nesidiocoris</i> y 5 semanas con <i>Orius</i>.</li> </ul>	<p><u>Trampas:</u>  <b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> </p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b> <i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos, se realizarán desde el comienzo del cultivo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideraran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u></li> </ul> <p><b>Amblyseius swirskii:</b> <i>Dosis mínima de uso (50 ind/m<sup>2</sup>)</i>. Se introducirá desde el principio del cultivo.</p> <p><b>Hypoaspis miles:</b> Se recomienda en el momento del trasplante o bien previo a este, aplicándolo en las líneas de cultivo.</p> <p><b>Nesidiocoris tenuis:</b> <i>Dosis mínima de uso (0.5 ind/m<sup>2</sup>)</i></p> <p><b>Orius laevigatus.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</u></li> </ul> <p><b>-Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin:</b> No realizar aplicaciones repetidas durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</p> <p><b>-Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%.</p> <p><b>-Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>.</p> <p><b>-Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p> <p>Cuando se use <i>Nesidiocoris tenuis</i>, las aplicaciones fitosanitarias se harán respetando la zona de la copa o ápice vegetativo, con objeto de respetar los OCBs.</p>	<p><u>Trampas:</u></p> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <p><b>-Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>▪ Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.</li> </ul> <p>Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No realizar podas en las 3 semanas posteriores a la suelta de <i>O. laevigatus</i>.</li> </ul>
<p><b>Nematodos</b> <i>Meloidogyne spp.</i></p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en planta. En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</u></li> </ul> <p><b>-Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>.</p>	<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Biofumigación.</li> <li>-Solarización.</li> <li>-Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>-Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><i>Erwinia carotovora</i> <i>subsp. carotovora</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: -Alta humedad En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.</p>	<p>Hidroxido cúprico Oxicloruro cuprocálcico Oxicloruro de cobre Oxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre</p>	<p>-Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre. -Desinfección de herramientas. -Eliminar órganos enfermos. -Evitar heridas de poda. -Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno. -Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).</p>
<p><i>Fusarium</i> <i>oxysporum f.sp.</i> <i>melongenae</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: -Alta temperatura.</p>		<p>Combinación de las siguientes medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biofumigación</li> <li>- Solarización</li> <li>- Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo</li> <li>- Empleo de variedades resistentes</li> </ul>
<p><b>Oidio</b> <i>Leveillula taurica</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: -Alta humedad en suelo En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.</p>	<p>Azoxystrobin Azufre Bupirimato Kresoxim-metil Metil tiofanato Tebuconazol</p>	<p>-Eliminación de hojas viejas basales dañadas. -Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo. -Manejo adecuado de la ventilación.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Mildiu</b> <i>Phytophthora infestans</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: noches húmedas seguidas de días soleados. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Azoxistrobin Carbonato básico de cobre + Mancozeb + Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocalcico. Benalaxil + Mancozeb Clortalonil Folpet + Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocalcico Hidroxido cuprico Mancozeb Mancozeb + Oxicloruro de cobre Mancozeb + Sulfato cuprocalcico Maneb Maneb + Oxicloruro de cobre Maneb + Sulfato cuprocalcico Metiram Oxicloruro cuprocalcico Oxicloruro de cobre + Sulfato Cuprocalcico Oxido cuproso Propineb Sulfato cuprocalcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre</p> <p>Los productos formulados con Mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseídos. No realizar más de 1 aplicación por campaña.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleo de plántulas sanas.</li> <li>- Eliminación y retirada de la parcela de los frutos y otras parte de la planta con síntomas de la enfermedad.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> </ul>
<p><b>Podredumbre blanca</b> <i>Sclerotinia sclerotiorum</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: -Alta humedad En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.</p>	<p>Ciprodinil + Fludioxonil Tebuconazol</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>-Aplicación de pastas fungicidas en tallos.</li> <li>-Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.</li> <li>-Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.</li> <li>-Solarización tras el cultivo afectado.</li> <li>-Manejo adecuado de la ventilación.</li> <li>-Eliminación de plantas y frutos enfermos de la parcela.</li> <li>-Retirar inmediatamente de la parcela plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.</li> </ul>



PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Podredumbre de cuello y raíz</b>  <i>Phytophthora sp.</i>,  <i>Pythium sp.</i>,  <i>Rhizoctonia sp.</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo:                      -Alta humedad en suelo                      -En cultivos en sustrato o hidropónicos                      En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.</p>	<p>Fosetil + Propamocarb                      Pencicuron (<i>Rhizoctonia</i>)                      Propamocarb                      Quinosol  <i>Trichoderma asperillum</i> +  <i>Trichoderma gamsii (Phytophthora)</i></p>	<p>-Cubrir balsas y conducciones.                      -Identificar el agente causal en un laboratorio especializado.                      -Tratamientos localizados al cuello de las plantas.                      -Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o trasplante.                      -Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos.                      -Abonado nitrogenado equilibrado.                      -Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas.                      -Solarización.                      -Biofumigación.</p>
<p><b>Podredumbre gris</b>  <i>Botrytis cinerea</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo:                      -Alta humedad                      En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.</p>	<p>Ciprodinil + Fludioxonil                      Clortalonil                      Dietofencarb                      Fenhexamida                      Iprodiona                      Mepanipirim                      Metil tiofanato                      Pirimetanil                      Tebuconazol</p>	<p>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.                      -Aplicación de pastas fungicidas en tallos.                      -Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos.                      -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.                      -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.                      -Solarización tras el cultivo afectado.                      -Manejo adecuado de la ventilación.                      -Eliminación de plantas y frutos enfermos de la parcela.</p>
<p><b><i>Verticillium dahliae</i></b></p>	<p>Detección de plantas con síntomas en el cultivo anterior, y confirmación de la presencia en el suelo del hongo mediante la realización de análisis.</p>		<p>Combinación de las siguientes medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biofumigación</li> <li>- Solarización</li> <li>- Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo</li> <li>- Empleo de variedades resistentes</li> </ul>

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<b>TSWV</b> <b>(Tomato Spotted Wilt Virus)</b> Virus el Bronceado del Tomate	-Dibujos geométricos en arabescos -Bronceado -Puntos o manchas necróticas	-Manchas irregulares -Necrosis -Maduración irregular	Trips ( <i>Frankliniella occidentalis</i> )	-Control de trips -Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o vectores -Eliminación de plantas afectadas -Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible)
<b>ToMV</b> <b>(Tomato Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Tomate	-Mosaico verde claro-verde oscuro -Deformaciones sin mosaico -Reducción del crecimiento	-Deformaciones, abullonaduras	Mecánica (contacto): Manos, herramientas, etc.	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.
<b>CMV</b> <b>(Cucumber Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Pepino	-Reducción del foliolo (filimorfismo) -Reducción del crecimiento	-Deformaciones -Reducción del tamaño	Pulgones	-Control de pulgones -Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones -Eliminación de plantas afectadas
<b>TMGMV</b> <b>(Tobacco Mild Green Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico Verde Atenuado del Tabaco	-Mosaico severo en hojas y necrosis que puede provocar la defoliación	-Puntos necróticos, deformaciones y depresiones	Transmisión mecánica Contacto entre plantas Suelo (restos de cosecha)	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.
<b>TBSV</b> <b>(Tomato Bushy Stunt Virus)</b> Virus del Enanismo Ramificado del Tomate	-Clorosis amarilleamientos y fuertes en las hojas apicales -Necrosis en hojas, peciolo y tallo	-Manchas necróticas -Deformaciones	Suelo (raíces)	-Eliminación de plantas afectadas -Evitar contacto entre las plantas

#### ANEXO 4.1

En caso de no ser efectiva la "estrategia de control integrado" para el control de alguna plaga por razones ocasionales de tipo climático u otra situación excepcional, se podrán utilizar como elemento de control otras sustancias activas fitosanitarias autorizadas para esa plaga y cultivo, requiriéndose previamente un informe del Servicio Técnico competente que justifique que la estrategia de control aplicada no ha sido eficaz y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal. Su uso estará condicionado a que se garantice el control de la plaga hasta el fin del ciclo de cultivo y que no impida la instalación de OCBs en los siguientes ciclos de cultivo.

El informe del Servicio Técnico y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal permanecerán adjuntos al cuaderno de explotación de la parcela de referencia.

#### ANEXO 4.2

- ✓ Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:
  1. Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
  2. El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB

**ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO EN JUDIA**

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña roja</b> <i>Tetranychus spp.</i></p>	<p>El inicio de las "sueitas" de OCB. se comienza al detectar la primera presencia de araña roja.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer sueitas preventivas desde el inicio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u> <i>Amblyseius andersoni.</i> <i>Amblyseius californicus.</i> <i>Amblyseius swirskii.</i> <i>Phytoseiulus persimilis.</i></li> <li><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> <li>-<b>Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueitas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</li> <li>-<b>Azadiractin.</b></li> <li>-<b>Azufre.</b></li> <li>-<b>Fenbutaestan:</b> Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores). Aplicar en espolvoreo.</li> <li>-<b>Fenpiroximato.</b></li> <li>-<b>Flufenoxuron:</b> Esperar 2 semanas con antocoridos, miridos y coccinelidos.</li> <li>-<b>Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de las sueitas de OCB.</li> <li>-<b>Spiromesifen:</b> Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</li> <li>-<b>Tebufenpirad:</b> 1-2 semanas antes de las sueitas de OCB.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</li> <li>- En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</li> <li>- Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña blanca</b> <i>Polyphagotarsonemus latus</i></p>	<p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer tratamientos preventivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius californicus</i>. <i>Amblyseius swirskii</i>: Se introducirá desde el principio del cultivo.</li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> <li>-<b>Acete de parafina</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</li> <li>-<b>Azadiractin</b>.</li> <li>-<b>Azufre</b>.</li> </ul>	<p>-Evitar dispersión mediante operaciones culturales. -Evitar la entrada de mosca blanca, por actuar esta como vector. -En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección. -Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p>
<p><b>Liriomyza</b> <i>Liriomyza spp.</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Diglyphus isaea</i>.</li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> <li>-<b>Abamectina</b>: Tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas.</li> <li>-<b>Acete de parafina</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</li> <li>-<b>Azadiractin</b>: No realizar aplicaciones repetidas durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</li> <li>-<b>Ciromazina</b>.</li> <li>-<b>Piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas.</li> </ul>	<p><b>Trampas:</b> -<b>Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Mosca blanca</b> <i>Bemisia tabaci</i> <i>Trialeurodes vaporariorum</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo. Distribuir la "sueitas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideraran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u> <b>Amblyseius swirskii:</b> Dosis mínima de uso (25 ind/m<sup>2</sup>). Se introducirá desde el principio del cultivo. Control de <i>Bemisia tabaci</i>. <b>Encarsia formosa:</b> Control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>. <b>Eretmocerus mundus:</b> Control de <i>Bemisia tabaci</i>. <b>Macrolophus caliginosus.</b> <b>Nesidiocoris tenuis.</b></li> <li><u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u> <b>-Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. <b>-Azadiractin.</b> <b>-Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%. <b>-Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. <b>-Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas. <b>-Spiromesifen:</b> Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos. <b>-Tiametoxam:</b> Solo en riego, máximo 2 aplicaciones en 14 días. Dejar 4-5 semanas para sueltas de <i>Nesidiocoris</i> y <i>Orius</i>.</li> </ul>	<p><u>Trampas:</u> <b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b> ▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos. ▪ Mantenerlas en todo el ciclo. <b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b> ▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada. ▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</p>
<p><b>Orugas</b> <i>Autographa gamma</i> <i>Chrysodeixis chalcites</i> <i>Helicoverpa armigera</i> <i>Heliothis peltigera</i> <i>Spodoptera littoralis</i> <i>Spodoptera exigua</i></p>	<p>Se observara en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes. Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u> <b>Steinernema carpocapsae</b></li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u> <b>-Azadiractin.</b> <b>-Bacillus thuringiensis Aizawai:</b> Empleo en estados larvarios L1-L2. <b>-Bacillus thuringiensis Kurstaki:</b> Empleo en estados larvarios L1-L2. <b>-Flufenoxuron:</b> (<i>Spodoptera exigua</i>) 2 semanas antes de las sueltas de OCB. <b>-Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</li> </ul>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules. Eliminación de frutos dañados.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Pulgones</b>  <i>Aphis craccivora</i>  <i>Aphis gossypii</i>  <i>Myzus persicae</i></p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideraran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b>  <i>Adalia bipunctata</i>.  <i>Aphidius colemani</i>: Dosis mínima de uso (0.25 ind/m<sup>2</sup>).  <i>Aphidoletes aphidimyza</i>.  <i>Chrysoperla carnea</i>.  <i>Lysiphlebus testaceipes</i>: (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>).  <b>Plantas reservorio (PR) (Banker-plant)</b>: Se usarán solo las que figuran en el Registro Oficial del MARM, y siguiendo las indicaciones técnicas específicas.</li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b>  <b>-Aceite de parafina</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.  <b>-Azadiractin</b>.  <b>-Piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días, en caso de ser necesario.  <b>-Pirimicarb</b>: Sólo se empleará cuando el nivel de plaga sea muy alto y siempre 2 semanas antes de comenzar las "sueeltas" de O.C.B. En caso de aparecer focos una vez iniciadas las sueltas, se realizarán tratamientos localizados.  <b>-Tiametoxam</b>: Solo en riego, máximo 2 aplicaciones en 14 días. Dejar 4-5 semanas para sueltas de <i>Nesidiocoris</i> y <i>Orius</i>.</li> </ul>	<p><b>Trampas:</b>  <b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> </p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b> <i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la primera presencia de trips o la existencia de plantas con síntomas de virus TSWV.</p> <p>Cuando el nivel de trips sea estable, no se incrementen el nº de plantas afectadas de virus y no aparezcan daños en fruto, se considerará que la plaga está bajo control.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideraran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de control biológico</b></li> </ul> <p><b>Amblyseius cucumeris:</b> Dosis mínima de uso (50 ind/m<sup>2</sup>).</p> <p><b>Hypoaspis miles:</b> Se recomienda en el momento del trasplante o bien unos días previos a este, aplicándolo en los líneas de cultivo, o en los sacos de cultivo.</p> <p><b>Orius laevigatus:</b> Se introducirá cuando haya flores continuamente en el cultivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> </ul> <p><b>-Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin:</b> Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Cromotrópicas Azules de monitoreo:</b></li> <li>-Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>-Mantenerlas en todo el ciclo</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Cromotrópicas Azules de control.</b></li> <li>-Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>-Con la introducción de <i>Orius spp.</i> Y <i>Nesidiocoris spp.</i> el nº de estas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Feromonas específicas en placas azules de control:</b></li> <li>Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>Dosis de 100 feromonas/ha. en placas azules.</li> <li>Colocar cuando se observen en las placas azules capturas medias de al menos 3-5 trips/placa.</li> <li>-No realizar podas en las 3 semanas posteriores a la suelta de <i>Orius laevigatus</i>.</li> </ul>
<p><b>Nematodos</b> <i>Meloidogyne spp.</i></p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en la planta. En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.</p>		<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Biofumigación.</li> <li>-Solarización.</li> <li>-Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>-Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.</li> </ul>



PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Bacteriosis</b>  <i>Erwinia carotovora subsp. carotovora</i>  <i>Pseudomonas syringae pv phaseolicola</i>  <i>Xanthomonas campestris pv. phaseicola</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas.                      Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo.                      En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Hidroxido cúprico                      Oxícloruro cuprocálcico                      Oxícloruro de cobre                      Óxido cuproso                      Sulfato cuprocálcico                      Sulfato de cobre                      Sulfato tribásico de cobre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>- Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre</li> <li>- Desinfección de herramientas.</li> <li>- Eliminar órganos enfermos.</li> <li>- Evitar heridas de poda.</li> <li>- Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno.</li> <li>- Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).</li> </ul>
<p><b>Oidio</b>  <i>Erisiphe polygoni</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas.                      Presencia de plantas con síntomas y condiciones ambientales favorables para su desarrollo.                      En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable.</p>	<p>Azufre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de hojas viejas basales dañadas.</li> <li>- Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación</li> </ul>
<p><b>Podredumbre blanca</b>  <i>Sclerotinia sclerotiorum</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas.                      Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo.                      En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Ciprodinil + Fludioxonil                      Tebuconazol</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>- Aplicación de pastas fungicidas en tallos.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>- Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela.</li> <li>- Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.</li> <li>- Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.</li> <li>- Solarización tras el cultivo afectado.</li> <li>- Biofumigación.</li> <li>- Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.</li> </ul>
<p><b>Podredumbre de cuello y raíces</b>  <i>Phytophthora</i> sp.,  <i>Pythium</i> sp.,  <i>Rhizoctonia</i> sp.</p>	<p>Detección de plantas con síntomas.                      Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo:                      - Alta humedad en suelo.                      - En cultivos en sustrato o hidropónicos.                      En parcelas con antecedentes de la enfermedad podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Flutalonil (<i>Rhizoctonia</i>)                      Folpet (<i>Fusarium</i>)                      Iprodiona                      Pencicuron (<i>Rhizoctonia</i>)                      Quinosol</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubrir balsas y conducciones.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o transplante.</li> <li>- Identificar el agente causal en un laboratorio especializado.</li> <li>- Tratamientos localizados al cuello de las plantas.</li> <li>- Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos.</li> <li>- Abonado nitrogenado equilibrado.</li> <li>- Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas.</li> <li>- Solarización.</li> <li>- Biofumigación.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Podredumbre gris</b> <i>Botrytis cinerea</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Captan Ciprodinil + Fludioxonil Folpet Iprodiona Pirimetanil Tebuconazol</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>- Aplicación de pastas fungicidas en tallos.</li> <li>- Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>- Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela.</li> <li>- Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.</li> <li>- Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.</li> <li>- Solarización tras el cultivo afectado.</li> <li>- Biofumigación.</li> </ul>
<p><b>Roya de la judía</b> <i>Uromyces phaseoli</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo y cuando existan antecedentes en la parcela.</p>	<p>Azoxistrobin Tebuconazol</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> </ul>

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<p><b>TSWV</b> (<b>Tomato Spotted Wilt Virus</b>) Virus el Bronceado del Tomate</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bronceado</li> <li>- Puntos o manchas necróticas</li> <li>- Reducción del crecimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manchas irregulares</li> <li>- Necrosis</li> </ul>	<p>Trips (<i>Frankliniella occidentalis</i>).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de trips.</li> <li>- Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o vectores.</li> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> </ul>
<p><b>TYLCV</b> (<b>Tomato Yellow Leaf Curl Virus</b>) Virus del Rizado Amarillo del Tomate</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Parada del crecimiento (aspecto de mata arbustiva o raquítica)</li> <li>- Hojas mal desarrolladas con nerviaciones rizadas y abarquillamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuajado escaso o nulo</li> </ul>	<p>Mosca blanca (<i>Bemisia tabaci</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de <i>Bemisia tabaci</i>.</li> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> <li>- Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible).</li> </ul>
<p><b>CMV</b> (<b>Cucumber Mosaic Virus</b>) Virus del Mosaico del Pepino</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deformación foliar</li> <li>- Mosaico verde claro verde oscuro</li> <li>- Reducción del crecimiento</li> <li>- Rugosidad de nervios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del tamaño</li> <li>- Venas rizadas con moteado</li> </ul>	<p>Pulgones Semillas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones.</li> <li>- Control de pulgones.</li> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> </ul>
<p><b>BCMV</b> (<b>Bean Common Mosaic Virus</b>) Virus del mosaico Común de la Judía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manchas verde oscuro junto a los nervios</li> <li>- Deformación foliar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Moteado y malformación de vainas</li> </ul>	<p>Pulgones Semillas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de pulgones.</li> <li>- Usar semillas libres de virus.</li> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> <li>- Uso de variedades resistentes.</li> </ul>
<p><b>BnYDV</b> (<b>Bean Yellow Disorder Virus</b>) Virus del Desorden Amarillo de la Judía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clorosis internervial</li> <li>- Necrosis internervial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deformaciones</li> <li>- Reducción del tamaño</li> <li>- Color verde intenso y brillante</li> <li>- Mosaico</li> </ul>	<p>Mosca blanca (<i>Bemisia tabaci</i>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de <i>Bemisia tabaci</i>.</li> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> </ul>
<p><b>SBMV</b> (<b>Southern Bean Mosaic Virus</b>) Virus del Mosaico Sureño de la Judía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deformaciones</li> <li>- Mosaico suave</li> <li>- Venas marcadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deformaciones</li> <li>- Mosaico</li> </ul>	<p>Suelo (raíces) Semilla. Mecánica (roce entre plantas, operaciones de cultivo, herramientas y útiles, ropa, calzado, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> <li>- No cultivar en parcelas con antecedentes de ataques graves.</li> <li>- En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizarlas las labores de cultivo, así como la ropa.</li> <li>- En cultivos en sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras.</li> <li>- Se recomienda la eliminación de sustratos en invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto.</li> <li>- Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Se recomienda dividir el invernadero por zonas de trabajo, en los que se utilizarán siempre los mismos utensilios y vestimenta</li> <li>- Uso de variedades resistentes o tolerantes (cuando sea posible)</li> </ul>

#### ANEJO 5.1

En caso de no ser efectiva la "estrategia de control integrado" para el control de alguna plaga por razones ocasionales de tipo climático u otra situación excepcional, se podrán utilizar como elemento de control otras sustancias activas fitosanitarias autorizadas para esa plaga y cultivo, requiriéndose previamente un informe del Servicio Técnico competente que justifique que la estrategia de control aplicada no ha sido eficaz y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal. Su uso estará condicionado a que se garantice el control de la plaga hasta el fin del ciclo de cultivo y que no impida la instalación de OCBs en los siguientes ciclos de cultivo.

El informe del Servicio Técnico y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal permanecerán adjuntos al cuaderno de explotación de la parcela de referencia.

#### ANEXO 5.2

✓ Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:

1. Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
2. El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB.

**ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO EN CALABACÍN**

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña roja</b> <i>Tetranychus spp.</i></p>	<p>Se inician las "sueitas" de OCB se comienza al detectar la primera presencia de araña roja.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer sueitas preventivas desde el inicio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico (OCBs)</b> <i>Amblyseius andersoni.</i> <i>Amblyseius californicus.</i> <i>Amblyseius swirskii.</i> <i>Phytoseiulus persimilis.</i></li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> </ul> <p><b>-Abamectina:</b> Tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueitas de OCB o en focos con las sueitas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas.</p> <p><b>-Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueitas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin:</b> No realizar aplicaciones repetidas durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i></p> <p><b>-Azufre</b></p> <p><b>-Fenbutaestan:</b> Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores).</p> <p><b>-Hexitiazox.</b></p> <p><b>-Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueitas de <i>Mesidiocoris</i>.</p> <p><b>-Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las "sueitas" de O.C.B.</p> <p><b>-Spiromesifen:</b> Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</p> <p><b>-Tebufenpirad:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las "sueitas" de OCB.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</li> <li>- En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</li> <li>- Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b> <i>Liriomyza spp.</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u></li> <li><i>Diglyphus isaea.</i></li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> <li>-<b>Abamectina:</b> Tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenzarlas.</li> <li>-<b>Azadiractin.</b></li> <li>-<b>Ciromazina.</b></li> <li>-<b>Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris.</i></li> <li>-<b>Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</li> </ul>	<p><u>Trampas:</u></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul>
<p><b>Mosca blanca</b> <i>Bemisia tabaci</i> <i>Trialeurodes vaporariorum</i></p>	<p>Distribuir la "sueitas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p> <p>Cuando el nivel de plaga sea muy alto y esté limitado a una zona o se produzcan entradas puntuales, se podrán realizar tratamientos localizados.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideraran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u></li> <li><i>Amblyseius swirskii:</i> <b>Dosis mínima de uso (25 ind/m<sup>2</sup>):</b> Se introducirá desde el principio del cultivo. Control de <i>Bemisia tabaci.</i></li> <li><i>Encarsia formosa:</i> Control de <i>Trialeurodes vaporariorum.</i></li> <li><i>Eretmocerus eremicus:</i> Control de <i>Trialeurodes vaporariorum.</i></li> <li><i>Eretmocerus mundus:</i> Control de <i>Bemisia tabaci.</i></li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> <li>-<b>Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii.</i> No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</li> <li>-<b>Azadiractin.</b></li> <li>-<b>Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%.</li> <li>-<b>Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris.</i></li> <li>-<b>Pimetozina:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de antocóridos, miríidos y coccinélidos.</li> <li>-<b>Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</li> <li>-<b>Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las "sueitas" de O.C.B.</li> <li>-<b>Piriproxifen:</b> No realizar 2 tratamientos seguidos durante la fase de establecimiento de <i>A. swirskii.</i></li> <li>-<b>Spiromesifen:</b> toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</li> <li>-<b>Tiacloprid:</b> 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</li> <li>-<b>Tiametoxam:</b> Solo en riego, máximo 2 aplicaciones en 14 días. Dejar 4-5 semanas para sueltas de <i>Nesidiocoris</i> y <i>Orius.</i></li> </ul>	<p><u>Trampas:</u></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo siempre que no capturen OCBs.</li> </ul>

MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES	MÉTODOS DE CONTROL	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	PLAGA
<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.</p> <p>Eliminación de frutos dañados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de Control Biológico</b></li> <li><b>Steinernema carpocapsae</b></li> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> <li><b>Azadiractin.</b></li> <li><b>Bacillus thuringiensis Aizawai:</b> Empleo en estados larvarios L1-L2.</li> <li><b>Bacillus thuringiensis Kurstaki:</b> Empleo en estados larvarios L1-L2.</li> <li><b>Indoxacarb:</b> Efecto moderado sobre adultos de <i>Aphidius colemani</i> y adultos de <i>Crisopa</i>, e inocuo para larvas y huevos de <i>Crisopa</i>.</li> <li><b>Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</li> <li><b>Tebufenocida: (Spodoptera).</b></li> </ul>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes.</p> <p>Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<p><b>Orugas</b></p> <p><i>Autographa gamma</i></p> <p><i>Chrysodeixis chalcites</i></p> <p><i>Helicoverpa armigera</i></p> <p><i>Heliothis pelligera</i></p> <p><i>Spodoptera littoralis</i></p> <p><i>Spodoptera exigua</i></p> <p><i>Trichoplusia ni</i></p>
<p><b>Trampas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> </li> <li><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideraran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Organismos de control biológico</b></li> <li><b>Adalia bipunctata.</b></li> <li><b>Aphidius colemani: Dosis mínima de uso (0.2 ind/m<sup>2</sup>).</b></li> <li><b>Aphidoletes aphidimyza.</b></li> <li><b>Chrysoperla carnea.</b></li> <li><b>Lysiphlebus testaceipes: (Aphis gossypii y Myzus persicae).</b></li> <li><b>Plantas reservorio (PR) (Banker-plant):</b> Se usarán solo las que figuran en el Registro Oficial del MARM, y siguiendo las indicaciones técnicas específicas.</li> <li><b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> <li><b>-Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</li> <li><b>-Azadiractin.</b></li> <li><b>-Fonicamid.</b></li> <li><b>-Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>.</li> <li><b>-Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.</li> <li><b>-Pimetrozina:</b> Emplear dosis recomendada. 2 semanas antes de comenzar las sueltas de antocóridos, miríidos y coccinélidos..</li> <li><b>-Pirimitcarb:</b> En caso de aparecer focos una vez iniciadas las sueltas, se realizarán tratamientos localizados.</li> <li><b>-Tiacloprid:</b> 3-4 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</li> <li><b>-Tiametoxam:</b> Solo en riego, máximo 2 aplicaciones en 14 días. Dejar 4-5 semanas para sueltas de <i>Nesidiocoris</i> y <i>Orius</i>.</li> </ul>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<p><b>Pulgones</b></p> <p><i>Aphis craccivora</i></p> <p><i>Aphis gossypii</i></p> <p><i>Myzus persicae</i></p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b> <i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras "sueeltas" de OCBs se realizarán desde el principio del cultivo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u></li> </ul> <p><b>Amblyseius swirskii: Dosis mínimas de uso (25 ind/m<sup>2</sup>).</b> Se introducirá desde el principio del cultivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> </ul> <p><b>-Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.  <b>-Azadiractin.</b>  <b>-Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>.  <b>-Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p>	<p><u>Trampas:</u></p> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo siempre que no capturen OCBs.</li> </ul> <p><b>-Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>▪ Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.</li> <li>▪ Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa.</li> </ul>
<p><b>Nematodos</b> <i>Meloidogyne spp.</i></p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en la planta.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> </ul> <p><b>-Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>.</p>	<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biofumigación.</li> <li>- Solarización.</li> <li>- Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>- Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.</li> </ul>



PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Bacteriosis</b> <i>Pseudomonas syringae</i> <i>Erwinia carotovora subsp. carotovora</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Hidróxido cúprico Oxicloruro cuprocálcico Oxicloruro de cobre Óxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>- Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre</li> <li>- Desinfección de herramientas.</li> <li>- Eliminar órganos enfermos.</li> <li>- Evitar heridas de poda.</li> <li>- Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno.</li> <li>- Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).</li> </ul>
<p><b>Chancro gomoso del tallo</b> <i>Didymella bryoniae</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad - Humedad libre sobre la planta.</p>	<p>Azoxystrobin</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar semillas sanas.</li> <li>- Retirar y destruir los órganos dañados.</li> <li>- Usar variedades resistentes o tolerantes, cuando existan.</li> <li>- Manejar de forma adecuada la ventilación y el riego con objeto de reducir la humedad.</li> <li>- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>- Abonar de forma equilibrada para evitar exceso de vigor. --Evitar exceso de abono nitrogenado.</li> <li>- Evitar las heridas de poda, con una poda precoz y equilibrada.</li> <li>- Eliminar los brotes vegetativos excesivos (chupones) lo antes posible.</li> <li>- En caso de que utilizar semillas para ensayos, éstas deben estar perfectamente identificadas y conservar la documentación durante un año.</li> </ul>
<p><b>Cladosporiosis</b> <i>Cladosporium cucumerinum</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. Elevada humedad ambiental con ausencia de corriente de aire.</p>	<p>Tebuconazol</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo</li> <li>- Eliminación y destrucción de plantas y frutos enfermos durante y al final del cultivo</li> </ul>
<p><b>Oidio</b> <i>Sphaerotheca fuliginea</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable.</p>	<p>Azoxistrobin Azufre Azufre + Ciproconazol Azufre + Miclobutanil Bupimirato Ciproconazol Kresoxim-metil Miclobutanil Penconazol Tetraconazol Trifloxistrobin</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de hojas viejas basales dañadas.</li> <li>- Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Podredumbre de cuello y raíces</b>  <i>Phytophthora</i> sp.,  <i>Pythium</i> sp.,  <i>Rhizoctonia</i> sp.,  <i>Fusarium solani</i> f. sp. <i>cucurbitae</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo:                      - Alta humedad en suelo.                      - En cultivos en sustrato o hidropónicos.                      En parcelas con antecedentes de la enfermedad podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Fosetil + Propamocarb                      Pencicuron (<i>Rizoctonia</i>)                      Propamocarb  <i>Trichoderma asperellum</i> +  <i>Trichoderma gamsii</i>  <i>Trichoderma harzianum</i> +  <i>Trichoderma viride</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubrir balsas y conducciones.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o transplanté.</li> <li>- Identificar el agente causal en un laboratorio especializado.</li> <li>- Tratamientos localizados al cuello de las plantas.</li> <li>- Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos.</li> <li>- Abonado nitrogenado equilibrado.</li> <li>- Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas.</li> <li>- Solarización.</li> <li>- Biofumigación</li> </ul>
<p><b>Podredumbre blanca</b>  <i>Sclerotinia sclerotiorum</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas.                      Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo.                      En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Ciprodinil + Fludioxonil                      Tebuconazol  <i>Trichoderma harzianum</i> +  <i>Trichoderma viride</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>- Aplicación de pastas fungicidas en tallos.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>- Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela.</li> <li>- Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.</li> <li>- Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.</li> <li>- Solarización tras el cultivo afectado.</li> <li>- Biofumigación</li> <li>- Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.</li> </ul>
<p><b>Podredumbre gris</b>  <i>Botrytis cinerea</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas.                      Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo.                      En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Ciprodinil + Fludioxonil                      Dietofencarb                      Fenhexamida                      Iprodiona                      Tebuconazol</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>- Aplicación de pastas fungicidas en tallos.</li> <li>- Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>- Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela.</li> <li>- Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.</li> <li>- Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.</li> <li>- Solarización tras el cultivo afectado.</li> <li>- Biofumigación</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Mildiu</b> <i>Pseudoperonos-pora cubensis</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: noches húmedas seguidas de días soleados. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Azoxistrobin Carbonato tribásico de cobre + Mancozeb + Oxícloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico Cimoxanilo + Fosefil-Al+ Macozeb Cimoxanilo + Macozeb Cimoxanilo + Metiram Fosefil-Al Fosefil-Al + Mancozeb Mancozeb Mancozeb + Oxícloruro de cobre Mancozeb + Propamocarb Mancozeb +Sulfato cuprocálcico Maneb Maneb+ Oxícloruro de cobre Maneb + Sulfato cuprocálcico Oxícloruro cuprocálcico Oxícloruro de cobre Óxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre  Los productos formulados con Mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseídos. No realizar más de 1 aplicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleo de plántulas sanas.</li> <li>- Eliminación y retirada de la parcela de los frutos y otras parte de la planta con síntomas de la enfermedad.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> </ul>

VIRUS	SINTOMAS EN HOJAS	SINTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS DE LUCHA
<b>ZYMV</b> <b>(Zucchini Yellow Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico Amarillo del Calabacín	- Mosaico con abullonaduras. - Filiformismo. - Amarilleo con necrosis en el limbo y peciolo.	- Abullonaduras. - Reducción del crecimiento. - Grietas externas.	Pulgones	- Control de pulgones. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o vectores. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>WMV-2</b> <b>(Watermelon Mosaic Virus-2)</b> Virus del Mosaico de la Sandía-2	- Mosaico. - Deformaciones en el limbo.		Pulgones	- Control de pulgones. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o vectores. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>AMARILLEAMIENTOS VIRALES</b>	- Moteado clorótico en las zonas intermerviales de las hojas más viejas, y finalmente, limbo amarillo excepto los nervios, que permanecen más verdes.		Mosca blanca	- Control de mosca blanca. - Eliminación de malas hierbas.
<b>CMV</b> <b>(Cucumber Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Pepino	- Mosaico fuerte. - Reducción del crecimiento. - Aborto de flores.	- Moteado.	Pulgones	- Control de pulgones. - Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>SqMV</b> <b>(Squash Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico de la Calabaza	- Manchas verde oscuras junto a los nervios (vein banding), seguido de deformaciones.	- Reducción del crecimiento.	Semillas Mecánica Insectos masticadores	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.
<b>CVYV</b> <b>(Cucumber Vein Yellowing Virus)</b> Virus de las venas amarillas del pepino	- Variabilidad en cuanto a sintomatología: - Moteado clorótico. - Venas amarillas. - Plantas sintomáticas.		Mosca blanca <i>(Bemisia tabaci)</i>	- Control de Mosca blanca. - Eliminación malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas. - Usar variedades resistentes o tolerantes cuando existan.
<b>CABYV</b> <b>(Cucurbit aphid-borne yellows virus)</b> Virus del amarilleo de las cucurbitáceas transmitidos por pulgones	- Amarilleo en hojas basales y hojas más viejas. - Clorosis en general. - Puede confundirse con síntomas de fitotoxidad.	- Frutos deformados	Pulgones	- Control de pulgones. - Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones.

### ANEXO 6.1

En caso de no ser efectiva la "estrategia de control integrado" para el control de alguna plaga por razones ocasionales de tipo climático u otra situación excepcional, se podrán utilizar como elemento de control otras sustancias activas fitosanitarias autorizadas para esa plaga y cultivo, requiriéndose previamente un informe del Servicio Técnico competente que justifique que la estrategia de control aplicada no ha sido eficaz y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal. Su uso estará condicionado a que se garantice el control de la plaga hasta el fin del ciclo de cultivo y que no impida la instalación de OCBs en los siguientes ciclos de cultivo.

El informe del Servicio Técnico y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal permanecerán adjuntos al cuaderno de explotación de la parcela de referencia.

### ANEXO 6.2

#### FITORREGULADORES AUTORIZADOS EN PRODUCCION INTEGRADA DE CALABACIN

AATC + Ácido fólico  
ANA + ANA Amida

### ANEXO 6.3

- ✓ Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:
  1. Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
  2. El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB.

**ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO EN PEPINO**

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña roja</b> <i>Tetranychus spp.</i></p>	<p>Se inician las "sueitas" de OCB al detectar la primera presencia de araña roja.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer preventivas desde el inicio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u> <b>Amblyseius andersoni.</b> <b>Amblyseius californicus.</b> <b>Amblyseius swirskii.</b> <b>Feltiella acarisuga.</b> <b>Phytoseiulus persimilis.</b></li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</u>  <ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Abamectina:</b> Tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueitas de OCB o en focos con las sueitas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas.</li> <li>-<b>Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueitas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</li> <li>-<b>Azufre.</b></li> <li>-<b>Fenbutaestan:</b> Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos: por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores).</li> <li>-<b>Flufenoxuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, míridos y coccinelidos.</li> <li>-<b>Hexitiazox:</b> Efectivo para huevos y larvas.</li> <li>-<b>Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueitas de <i>Mesidiocaris</i>.</li> <li>-<b>Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las "sueitas" de OCB. Después de las sueitas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</li> <li>-<b>Spiromesifen:</b> Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</p> <p>Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b> <i>Liriomyza spp.</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Diglyphus isaea.</i></li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</b> -<b>Abamectina:</b> Tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos con las sueltas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas. -<b>Azadiractin.</b> -<b>Citromazina.</b> -<b>Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris.</i> -<b>Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</li> </ul>	<p><b>Trampas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> </li> <li>-<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Mosca blanca</b> <i>Bemisia tabaci</i> <i>Trialeurodes vaporariorum</i></p>	<p>Distribuir la "sueitas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideraran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b> <i>Amblyseius swirskii:</i> <b>Dosis mínima de uso (50 ind/m<sup>2</sup>):</b> control de <i>Bemisia tabaci.</i> <i>Encarsia formosa:</i> control de <i>T. vaporariorum.</i> <i>Eretmocerus eremicus:</i> control de <i>T. vaporariorum.</i> <i>Eretmocerus mundus:</i> control de <i>B. tabaci.</i> <i>Macrolophus caliginosus:</i> siempre que la población de mosca sea elevada.</li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</b> -<b>Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii.</i> No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. -<b>Azadiractin.</b> -<b>Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%. -<b>Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris.</i> -<b>Pimetrozina:</b> Compatible con ácaros depredadores y parasitoides. Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos. -<b>Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas. -<b>Piridaten:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las "sueitas" de OCB.Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas. -<b>Piriproxfifen:</b> No realizar 2 tratamientos seguidos durante la fase de establecimiento de <i>A. swirskii.</i> -<b>Spiromesifen:</b> toxicidad reducida-media sobre fitoseidos. -<b>Teflubenzuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos. -<b>Tiacloprid:</b> No aplicar si se realizan sueltas de <i>Orius.</i> -<b>Tiametoxam:</b> Solo se empleará en riego, un máximo de 2 aplicaciones espaciadas 14 días. En caso de sueltas de <i>Orius</i> aplicar 5 semanas antes de las sueltas. En caso de <i>Nesidiocoris</i> aplicar 3-4 semanas antes de las sueltas.</li> </ul>	<p><b>Trampas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> </li> <li>-<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Mantenerlas durante todo el ciclo siempre que no capturen OCBs.</li> </ul> </li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Orugas</b>  <i>Autographa gamma</i>,  <i>Chrysodeixis chalcites</i>,  <i>Helicoverpa armigera</i>,  <i>Heliothis peltigera</i>  <i>Spodoptera exigua</i>  <i>Spodoptera littoralis</i>  <i>Trichoplusia ni</i></p>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes.                      Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u>  <i>Steinernema carpocapsae</i></li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</u>                      -Azadiractin.                      -<i>Bacillus thuringiensis Aizawai</i>: Empleo en estados larvarios L1-L2.                      -<i>Bacillus thuringiensis Kurstaki</i>: Empleo en estados larvarios L1-L2.                      -Emamectina (benzoato): 1 aplicación por ciclo de cultivo. Aplicar 3-4 días antes de sueltas de OCBs. No usar con presencia de OCBs.                      -Flufenoxuron: Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos.                      -Indoxacarb: Efecto moderado sobre adultos de <i>Aphidius colemani</i> y adultos de Crisopa, e inocuo para larvas y huevos de Crisopa.                      -Lufenuron: (<i>Heliois</i>, <i>Spodoptera</i>) esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos.                      -Piretrinas: 2-3 días antes de sueltas.                      -Teflubenzuron: Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinelidos.</li> </ul>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.                      Eliminación de frutos dañados.</p>



PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Pulgones</b></p> <p><i>Aphis craccivora</i></p> <p><i>Aphis gossypii</i></p> <p><i>Myzus persicae</i></p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán las plantas inmediatamente afectadas de virosis.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideraran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de control biológico</b></li> </ul> <p><b><i>Adalia bipunctata</i></b>: Aplicar en focos.</p> <p><b><i>Aphidius colemani</i></b>: <b>Dosis mínima de uso (0.25 ind/m<sup>2</sup>)</b></p> <p><b><i>Aphidoletes aphidimyza</i></b>: Aplicar en focos.</p> <p><b><i>Chrysoperla carnea</i></b>: Aplicar en focos.</p> <p><b><i>Lysiphlebus testaceipes</i></b>: (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>) Aplicar en focos.</p> <p><b><i>Plantas reservorio (PR) (Banker-plant)</i></b>: Se usarán solo las que figuran en el Registro Oficial del MARM, y siguiendo las indicaciones técnicas específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> </ul> <p><b>-Aceite de parafina</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. Swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin</b>.</p> <p><b>-Flonicamid</b>.</p> <p><b>-Oxamilo</b>: 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>.</p> <p><b>-Pimetrocina</b>: Compatible con ácaros depredadores y parasitoides. Esperar 2 semanas para antocóridos, miridos y coccinélidos.</p> <p><b>-Piretrinas</b>. 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.</p> <p><b>-Pirimicarb</b>: En caso de aparecer focos una vez iniciadas las sueltas, se realizarán tratamientos localizados.</p> <p><b>-Tiacloprid</b>.</p> <p><b>-Tiametoxam</b>: Solo se empleará en riego, un máximo de 2 aplicaciones espaciadas 14 días. En caso de sueltas de Orius aplicar 5 semanas antes de las sueltas. En caso de <i>Nesidiocoris</i> aplicar 3-4 semanas antes de las sueltas.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Con la introducción de OCB el nº de éstas se limitará a los puntos críticos de la parcela.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b> <i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideraran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de control biológico</b></li> </ul> <p><b>Amblyseius cucumeris: Dosis mínima de uso (100 ind/m<sup>2</sup>).</b> <b>Amblyseius swirskii: Dosis mínima de uso (50 ind/m<sup>2</sup>).</b> Se introducirá desde el principio del cultivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</b></li> </ul> <p><b>-Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han realizado sueltas de <i>A. swirskii</i>. No tratar con planta pequeña y/o tratada con azufre. <b>-Azadiractin.</b> <b>-Lufenuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos. <b>-Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>. <b>-Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada,</li> <li>▪ Mantenerlas durante todo el ciclo siempre que no capturen OCBs.</li> </ul> <p><b>-Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>▪ Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.</li> <li>▪ Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa</li> </ul>
<p><b>Nematodos</b> <i>Meloidogyne spp.</i></p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en la planta. En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas):</b></li> </ul> <p><b>-Etoprofos:</b> 2-3 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. <b>-Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>.</p>	<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Biofumigación.</li> <li>-Solarización.</li> <li>-Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>-Empleo de variedades resistentes.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Bacteriosis</b> <i>Pseudomonas syringae</i> <i>Erwinia carotovora</i> subsp. <i>carotovora</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Hidróxido cúprico Oxicloruro cuprocálcico Oxicloruro de cobre Óxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre</p>	<p>-Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre. -Desinfección de herramientas. -Eliminar órganos enfermos. -Evitar heridas de poda. -Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno. -Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).</p>
<p><b>Chancro gomoso del tallo</b> <i>Didymella bryoniae</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad - Humedad libre sobre la planta.</p>	<p>Azoxystrobin</p>	<p>-Utilizar semillas sanas. -Retirar y destruir los órganos dañados. -Usar variedades resistentes o tolerantes, cuando existan. -Manejar de forma adecuada la ventilación y el riego con objeto de reducir la humedad. -Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Abonar de forma equilibrada para evitar exceso de vigor. -Evitar exceso de abono nitrogenado. -Evitar las heridas de poda, con una poda precoz y equilibrada. -Eliminar los brotes vegetativos excesivos (chupones) lo antes posible. -En caso de que utilicen semillas para ensayos, éstas deben estar perfectamente identificadas y conservar la documentación durante un año.</p>
<p><b>Cladosporiosis</b> <i>Cladosporium cucumerinum</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. Elevada humedad ambiental con ausencia de corriente de aire.</p>	<p>Tebuconazol</p>	<p>-Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Eliminación y destrucción de plantas y frutos enfermos durante y al final del cultivo.</p>
<p><b>Fusariosis vascular de la sandía</b> <i>Fusarium oxysporum</i> f. <i>Sp. niveum</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas.</p>		<p>Combinación de las siguientes medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biofumigación</li> <li>- Solarización</li> <li>- Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo</li> <li>- Empleo de variedades resistentes</li> <li>- Empleo de porta injertos</li> <li>- Rotación de cultivos</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Oidio</b> <i>Sphaeroteca fusca</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable.</p>	<p>Azoxystrobin Azufre Azufre + Ciproconazol Azufre + Miclobutanil Bupirimato Ciproconazol Kresoxim-metil Miclobutanil Pencconazol Tetraconazol Trifloxistrobin</p>	<p>- Eliminación de hojas viejas basales dañadas. - Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo. - Manejo adecuado de la ventilación .</p>
<p><b>Mildiu</b> <i>Pseudoperonospora cubensis</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: noches húmedas seguidas de días soleados. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Azoxystrobin Carbonato básico de cobre + Mancozeb + Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico Ciazofamida Cimoxanilo Cimoxanilo + Fosetil-Al + Mancozeb Cimoxanilo + Mancozeb* Cimoxanilo + Clortalonil + Mancozeb Cimoxanilo + Metiram Clortalonil Dimetomorf + Mancozeb Fosetil-Al Fosetil-Al + Mancozeb Mancozeb Mancozeb + Metalaxil Mancozeb + Oxicloruro de cobre Mancozeb + Propamocarb Mancozeb + Sulfato cuprocálcico Maneb Maneb + Oxicloruro de cobre Maneb + Sulfato cuprocálcico Metalaxil-M + Oxicloruro de cobre Metiram Oxicloruro cuprocálcico Oxicloruro cuprocálcico + Propineb Oxicloruro de cobre Óxido cuproso Propineb Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre</p>	<p>- Empleo de plántulas sanas. - Eliminación y retirada de la parcela de los frutos y otras parte de la planta con síntomas de la enfermedad. - Manejo adecuado de la ventilación y riego. - Empleo de doble techo abierto de plástico.</p> <p>Los productos formulados con Mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseídos. No realizar más de 1 aplicación.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Podredumbre de cuello y raíces</b> <i>Phytophthora sp., Pythium sp., Rhizoctonia sp.</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: -Alta humedad en suelo. -En cultivos en sustrato o hidropónicos. En parcelas con antecedentes de la enfermedad podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Etridiazol Fosetil + Propamocarb Pencicuron (<i>Rhizoctonia</i>) Propamocarb Quinosal <i>Trichoderma harzianum</i> + <i>T. viride</i></p>	<p>-Cubrir balsas y conducciones. -Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o trasplante. -Identificar el agente causal en un laboratorio especializado. -Tratamientos localizados al cuello de las plantas. -Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos. -Abonado nitrogenado equilibrado. -Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas. -Solarización. -Biofumigación.</p>
<p><b>Podredumbre blanca</b> <i>Sclerotinia sclerotiorum</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Ciprodinil + Fludioxonil Tebuconazol <i>Trichoderma harzianum</i> + <i>T. viride</i></p>	<p>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Solarización tras el cultivo afectado. -Biofumigación -Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.</p>
<p><b>Podredumbre gris</b> <i>Botrytis cinerea</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Ciprodinil + Fludioxonil Dietofencarb Fenhexamida Iprodiona Pirimetanil Tebuconazol</p>	<p>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Aplicación de pastas fungicidas en tallos. -Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela. -Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia. -Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor. -Solarización tras el cultivo afectado. -Biofumigación.</p>

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS DE LUCHA
<b>ZYMV</b> <b>(Zucchini Yellow Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico Amarillo del Calabacín	- Manchas verde oscuro a lo largo de los nervios. - Abullonaduras. - Asimetría del limbo.	- Abullonaduras. - Deformaciones.	Pulgones	- Control de pulgones. - Eliminación de plantas afectadas. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones.
<b>WMV-2</b> <b>(Watermelon Mosaic Virus-2)</b> Virus del Mosaico de la Sandía-2	- Mosaico - Reducción de la superficie foliar. - Deformaciones. - Su incidencia es mucho menor que la del virus ZYMV.	- Mosaicos	Pulgones	- Control de pulgones. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>AMARILLEAMIENTOS VIRALES</b>	- Moteado clorótico en las zonas internerviales de las hojas más viejas, y finalmente, limbo amarillo excepto los nervios, que permanecen más verdes.	- Reducción del crecimiento	Mosca blanca	- Control de mosca blanca. - Eliminación de malas hierbas.
<b>MNSV</b> <b>(Melon Necrotic Spot Virus)</b> Virus del Cribado del Melón.	- Lesiones cloróticas. - Necrosis de nervios. - Enrejado.	- No se han observado.	Hongos de suelo ( <i>Ophiidum sp.</i> ) Semillas (solo con presencia de <i>Ophiidum sp.</i> )	- Eliminación de plantas afectadas. - Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible). - Utilización de semillas sanas y garantizadas.
<b>CMV</b> <b>(Cucumber Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Pepino	- Mosaico fuerte. - Reducción del crecimiento. - Marchitamiento.	- Mosaicos a veces deformantes.	Pulgones.	- Control de pulgones. - Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. - Eliminación de plantas afectadas.
<b>SqMV</b> <b>(Squash Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico de la Calabaza	- Manchas verde oscuras junto a los nervios (vein banding), seguido de deformaciones.	Reducción del crecimiento.	Semillas. Mecánica Insectos masticadores.	- Evitar la transmisión mecánica. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - Utilización de semillas libres de virus. - En cultivo de sustrato desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Se recomienda la eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto.
<b>CVYV</b> <b>(Cucumber Vein Yellowing Virus)</b> Virus de las venas amarillas del pepino	- Amarilleamiento de las nerviaciones en hojas del brote. - Según momento de la infección puede aparecer de forma generalizada por toda la planta. - Menor desarrollo de la planta.	- Mosaico verde claro/verde oscuro.	Mosca blanca. ( <i>Bemisia tabaci</i> )	- Control de Mosca Blanca. - Eliminación malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas. - Usar variedades resistentes o tolerantes.

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS DE LUCHA
<b>CABYV</b> <b>(Cucurbit aphid-borne yellows virus)</b> Virus del amarilleo de las cucurbitáceas transmitidos por pulgones	- Amarilleo en las hojas basales y mas viejas - Clorosis en general, puede llegar a confundirse con sintoma de fitotoxidad.	En deformaciones diversas frutos	Pulgones	Control de pulgones -Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces. - Eliminación malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas
<b>CGMMV</b> <b>(Cucumber Green Mottle Virus)</b> Virus del mosaico del moteado verde de las cucurbitáceas	Moteado, abullonado, distorsión y reducción del tamaño de las hojas.	- Mosaicos - Deformaciones	Semillas. Mecánica	- Evitar la transmisión mecánica. - Eliminación de plantas afectadas. - En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo antes y después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa con agua caliente después de cada visita al invernadero. - En cultivo de sustrato, desinfección de los mismos y de las tuberías y estructuras en caso de haberse detectado virus transmitidos por contacto. - Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto. - Realizar las labores de cultivo siguiendo siempre el mismo recorrido por pasillos y filas del invernadero. Dividir el invernadero por zonas de trabajo.

**ANEXO 7.1**

En caso de no ser efectiva la "estrategia de control integrado" para el control de alguna plaga por razones ocasionales de tipo climático u otra situación excepcional, se podrán utilizar como elemento de control otras sustancias activas fitosanitarias autorizadas para esa plaga y cultivo, requiriéndose previamente un informe del Servicio Técnico competente que justifique que la estrategia de control aplicada no ha sido eficaz y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal. Su uso estará condicionado a que se garantice el control de la plaga hasta el fin del ciclo de cultivo y que no impida la instalación de OCBs en los siguientes ciclos de cultivo.

El informe del Servicio Técnico y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal permanecerán adjuntos al cuaderno de explotación de la parcela de referencia.

**ANEXO 7.2**

✓ Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:

1. Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
2. El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB

**ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO EN MELÓN**

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Araña roja</b> <i>Tetranychus spp</i></p>	<p>El inicio de las "sueitas" de OCB comienza al detectar la primera presencia de araña roja y se realizarán por focos.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer sueitas preventivas desde el inicio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control biológico</b> <i>Amblyseius californicus.</i> <i>Amblyseius swirskii.</i> <i>Phytoseiulus persimilis.</i></li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b> <b>-Abamectina:</b> Tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueitas de OCB o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas. <b>-Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han hecho sueitas de <i>A. swirskii</i>. No aplicar con planta pequeña y/o tratada con azufre. <b>-Azadiractin.</b> <b>-Azufre.</b> <b>-Clofentezin.</b> <b>-Fenbutaestan:</b> Recomendable no realizar dos tratamientos seguidos por disminución de fitoseidos (ácaros depredadores). <b>-Hexitiátox.</b> <b>-Oxamilo:</b> Después de las sueitas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario. <b>-Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueitas de OCB. Después de las sueitas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas. <b>-Spiromesifen:</b> Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos. <b>-Tebufenpirad:</b> 1-2 semanas antes de las sueitas de OCB.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</li> <li>- En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</li> <li>- Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</li> </ul>



PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b> <i>Liriomyza spp.</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de Control Biológico</b></li> <li>• <b><i>Diglyphus isaea</i>.</b></li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> <li>-<b>Abamectina:</b> Solo se empleará cuando el nivel de plaga sea muy alto y siempre 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de O.C.B o en focos tras comenzarlas. Se recomienda tratar en 2 semanas.</li> <li>-<b>Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han hecho sueltas de <i>A. swirskii</i>. No aplicar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</li> <li>-<b>Azadiractin.</b></li> <li>-<b>Ciromazina.</b></li> <li>-<b>Oxamilo:</b> Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</li> <li>-<b>Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</li> </ul>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Mantenerlas durante todo el ciclo siempre que no capturen OCBs.</li> </ul>
<p><b>Mosca blanca</b> <i>Bemisia tabaci</i> <i>Trialeurodes vaporariorum</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p> <p>Distribuir la "sueitas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideren básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Organismos de control biológico</b></li> <li>• <b><i>Amblyseius swirskii</i>: Dosis mínima de uso (25 ind/m<sup>2</sup>):</b> control de <i>Bemisia tabaci</i>.</li> <li>• <b><i>Encarsia formosa</i>:</b> control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>.</li> <li>• <b><i>Eretmocerus eremicus</i>:</b> control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>.</li> <li>• <b><i>Eretmocerus mundus</i>:</b> control de <i>Bemisia tabaci</i>, que se introduce al apreciar las primeras larvas de mosca.</li> <li>• <b><i>Nesidiocoris tenuis</i>:</b> Empleo de huevos de <i>Ephesia sp.</i> para favorecer su establecimiento.</li> <li>• <b>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</b></li> <li>-<b>Aceite de parafina:</b> No realizar aplicaciones repetidas si se han hecho sueltas de <i>A. swirskii</i>. No aplicar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</li> <li>-<b>Azadiractin.</b></li> <li>-<b>Beauveria bassiana:</b> No aplicar con HR inferior a 50%.</li> <li>-<b>Oxamilo:</b> Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</li> <li>-<b>Pimetrozina:</b> Compatible con ácaros depredadores y parasitoides. Esperar con antocóridos, miridos y coccinélidos.</li> <li>-<b>Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</li> <li>-<b>Piridaten:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</li> <li>-<b>Sales potásicas de ácidos grasos vegetales.</b></li> <li>-<b>Spiromesifen:</b> Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</li> <li>-<b>Tiacloprid:</b> No aplicar si se realizan sueltas de <i>Orius</i>.</li> <li>-<b>Tiametoxam:</b> Sólo se empleará en riego, un máximo de 2 aplicaciones espaciadas 14 días. En el caso de sueltas de <i>Orius</i> aplicar 5 semanas antes de las sueltas y en el caso de <i>Nesidiocoris</i> aplicar 3-4 semanas antes de las sueltas.</li> </ul>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Mantenerlas durante todo el ciclo siempre que no capturen OCBs.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Orugas</b></p> <p><i>Autographa gamma</i></p> <p><i>Chrysoideixis chalcites</i></p> <p><i>Helicoverpa armigera</i></p> <p><i>Heliothis peltigera</i></p> <p><i>Spodoptera littoralis</i></p> <p><i>Spodoptera exigua</i></p> <p><i>Trichoplusia ni</i></p>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes.</p> <p>Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u></li> <li>• <u><i>Steinernema carpocapsae</i></u></li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> </ul> <p>-Azadiractin.</p> <p>-<i>Bacillus thuringiensis Aizawai</i>: Empleo en estados larvarios L1- L2.</p> <p>-<i>Bacillus thuringiensis Kurstaki</i>: Empleo en estados larvarios L1-L2.</p> <p>-Emamectina (benzoato): 1 aplicación por ciclo de cultivo. Aplicar 3-4 días antes de sueltas de OCBs. No usar con presencia de OCBs.</p> <p>-Indoxacarb: Efecto moderado sobre adultos de <i>Aphidius colemani</i> y adultos de <i>Crisopa</i>, e inocuo para larvas y huevos de <i>Crisopa</i>.</p> <p>-Lufenuron: (<i>Heliothis, Spodoptera</i>) esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.</p> <p>-Piretrinas: 2-3 días antes de sueltas.</p>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.</p> <p>Eliminación de frutos dañados.</p>
<p><b>Pulgones</b></p> <p><i>Aphis gossypii</i></p> <p><i>Macrosiphum euphorbiae</i></p> <p><i>Myzus persicae</i></p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideraran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u></li> </ul> <p><i>Adalia bipunctata</i>.</p> <p><i>Aphidius colemani</i>: <b>Dosis mínima de uso ( 0.2 ind/m<sup>2</sup> )</b>.</p> <p><i>Aphidoletes aphidimyza</i>.</p> <p><i>Chrysoperla carnea</i>.</p> <p><i>Lysiphlebus testaceipes</i>: (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>).</p> <p><i>Plantas reservorio (PR) (Banker-plant)</i>: Se usarán solo las que figuran en el Registro Oficial del MARM, y siguiendo las indicaciones técnicas específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> </ul> <p>-<b>Aceite de parafina</b>: No realizar aplicaciones repetidas si se han hecho sueltas de <i>A. swirskii</i>. No aplicar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p>-<b>Azadiractin</b>: Evitar durante la fase de establecimiento de <i>Orius</i>.</p> <p>-<b>Flonicamid</b>.</p> <p>-<b>Oxamilo</b>: Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p>-<b>Pimetrozina</b>:</p> <p>-<b>Piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.</p> <p>-<b>Pirimicarb</b>.</p> <p>-<b>Tiacloprid</b>: No aplicar si se realizan sueltas de <i>Orius</i>.</p> <p>-<b>Tiametoxam</b>: Sólo se empleará en riego, un máximo de 2 aplicaciones espaciadas 14 días. En el caso de sueltas de <i>Orius</i> aplicar 5 semanas antes de las sueltas y en el caso de <i>Nesidiocoris</i> aplicar 3-4 semanas antes de las sueltas.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p>-<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada,</li> <li>▪ Mantenerlas durante todo el ciclo siempre que no capturen OCBs.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Trips</b> <i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u></li> </ul> <p><b><i>Amblyseius swirskii</i></b>: Dosis mínima de uso (25 ind/m<sup>2</sup>). Se introducirá desde el principio del cultivo.</p> <p><b><i>Nesidiocoris tenuis</i></b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> </ul> <p><b>-Aceite de parafina</b> : No realizar aplicaciones repetidas si se han hecho sueltas de <i>A swirskii</i>. No aplicar con planta pequeña y/o tratada con azufre.</p> <p><b>-Azadiractin</b>.</p> <p><b>-Lufenuron</b>: Compatible con ácaros depredadores y parasitoides. Esperar 2 semanas con anticóridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Oxamilo</b>: Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas.</p>	<p><b>Trampas:</b></p> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada,</li> <li>▪ Mantenerlas durante todo el ciclo siempre que no capturen OCBs.</li> </ul> <p><b>-Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>▪ Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.</li> <li>▪ Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa.</li> </ul>
<p><b>Nematodos</b> <i>Meloidogyne spp</i></p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en la planta.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> </ul> <p><b>-Oxamilo</b>: Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p>	<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Biofumigación.</li> <li>-Solarización.</li> <li>-Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>-Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Bacteriosis</b> <i>Pseudomonas syringae</i> <i>Erwinia carotovora subsp carotovora</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Hidróxido cúprico Oxícloruro cuprocálcico Oxícloruro de cobre Óxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre</p>	<p>-Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre. -Desinfección de herramientas. -Eliminar órganos enfermos. -Evitar heridas de poda. -Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno. -Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).</p>
<p><b>Alternariosis</b> <i>Alternaria dauci f.sp. solani</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: noches húmedas seguidas de días soleados. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Benalaxil + Címovanilo+Mancozeb Címovanilo + Metiram Címovanilo + Clortalonil + Mancozeb Hidróxido cúprico Oxícloruro cuprocálcico Oxícloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico Oxícloruro de cobre Óxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre</p> <p>Los productos formulados con Mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseídos. No realizar más de 1 aplicación.</p>	<p>- Empleo de plántulas sanas. - Eliminación y retirada de la parcela de los frutos y otras parte de la planta con síntomas de la enfermedad. - Manejo adecuado de la ventilación y riego.</p>
<p><b>Chancro gomoso del tallo</b> <i>Didymella bryoniae</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad - Humedad libre sobre la planta.</p>	<p>Azoxystrobin</p>	<p>-Utilizar semillas sanas. -Retirar y destruir los órganos dañados. -Usar variedades resistentes o tolerantes, cuando existan. -Manejar de forma adecuada la ventilación y el riego con objeto de reducir la humedad. -Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Abonar de forma equilibrada para evitar exceso de vigor. -Evitar exceso de abono nitrogenado. -Evitar las heridas de poda, con una poda precoz y equilibrada. -Eliminar los brotes vegetativos excesivos (chupones) lo antes posible. -En caso de que utilizar semillas para ensayos, éstas deben estar perfectamente identificadas y conservar la documentación durante un año.</p>
<p><b>Cladosporiosis</b> <i>Cladosporium cucumerinum</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. Elevada humedad ambiental con ausencia de corriente de aire.</p>	<p>Mancozeb + Metil-tiofanato Metil-tiofanato</p> <p>Los productos formulados con Mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseídos. No realizar más de 1 aplicación.</p>	<p>- Manejo adecuado de la ventilación y riego. - Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. - Eliminación y destrucción de plantas y frutos enfermos durante y al final del cultivo.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Fusariosis vascular</b> <i>Fusarium oxysporum f.sp. melonis</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: -Alta temperatura.</p>		<p>Combinación de las siguientes medidas. Biofumigación Solarización Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo Empleo de variedades resistentes Empleo de porta injertos Rotación de cultivos</p>
<p><b>Mildiu</b> <i>Pseudoperonospora cubensis</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo y cuando existan antecedentes en la parcela.</p>	<p>Azoxystrobin Benalaxil + Cimoxanilo + Macozeb Benalaxil + Macozeb Carbonato tribásico de cobre+Mancozeb + Oxicloruro de cobre + Sulfato cuprocálcico Ciazofamida Cimoxanilo + Fosetil-AI + Macozeb Cimoxanilo + Macozeb Cimoxanilo+ Metiram Cimoxanilo + Clortalonil + Macozeb Cimoxanilo Clortalonil Dimetomorf + Mancozeb Fosetil-AI + Mancozeb Fosetil-AI Mancozeb + Oxicloruro de cobre Mancozeb + Propamocarb Mancozeb Mancozeb + Metalaxil Mancozeb + Sulfato cuprocálcico Maneb Maneb+ Oxicloruro de cobre Maneb + Sulfato cuprocálcico Oxicloruro cuprocálcico + Propineb Oxicloruro cuprocálcico Oxicloruro de cobre Oxido cuproso Propineb Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre</p> <p>Los productos formulados con Mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseídos. No realizar más de 1 aplicación.</p>	<p>-Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -No utilizar más de dos veces la misma sustancia activa de propiedades sistémicas en toda la campaña. - Manejo de la ventilación. - Eliminación y destrucción de plantas enfermas y malas hierbas.</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Oidio</b> <i>Sphaerotheca fusca</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable.</p>	<p>Azoxytrobín Azufre Azufre + Miclobutanil Bupirato Ciproconazol Flutriazol Kresoxim-metil Metil tiofanato Miclobutanil Pencconazol Quinoxifen Tetraconazol Trifloxistrobin</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de hojas viejas basales dañadas.</li> <li>- Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación.</li> </ul>
<p><b>Podredumbre de cuello y raíces</b> <i>Phytophthora</i> sp., <i>Pythium</i> sp., <i>Rhizoctonia</i> sp.</p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad en suelo. - En cultivos en sustrato o hidropónicos. En parcelas con antecedentes de la enfermedad podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Etridiazol Fosetil AI + Propamocarb Metil tiofanato (<i>Fusarium</i>) Pencicuron (<i>Rhizoctonia</i>) Procloraz (<i>Fusarium</i>) Propamocarb Quinosal <i>Trichoderma asperellum</i> + <i>T. gamsii</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cubrir balsas y conducciones.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento de la siembra o transplante.</li> <li>- Identificar el agente causal en un laboratorio especializado.</li> <li>- Tratamientos localizados al cuello de las plantas.</li> <li>- Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos.</li> <li>- Abonado nitrogenado equilibrado.</li> <li>- Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas.</li> <li>- Solarización.</li> <li>- Bioturmigación.</li> </ul>
<p><b>Podredumbre gris</b> <i>Botrytis cinerea</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Iprodiona Mancozeb + Metil-tiofanato Metil-tiofanato  Los productos formulados con Mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseídos. No realizar más de 1 aplicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>- Aplicación de pastas fungicidas en tallos.</li> <li>- Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>- Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela.</li> <li>- Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.</li> <li>- Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.</li> <li>- Solarización tras el cultivo afectado.</li> <li>- Bioturmigación.</li> </ul>

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<p><b>ZYMV</b> (<b>Zucchini Yellow Mosaic Virus</b>) Virus del Mosaico Amarillo del Calabacín</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mosaico con abullonaduras.</li> <li>- Filiformismo.</li> <li>- Amarilleo con necrosis en el limbo y peciolo.</li> </ul>	<p>Abullonaduras. Reducción del crecimiento. Grietas externas.</p>	<p>Pulgones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de pulgones.</li> <li>- Eliminación de malas hierbas.</li> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> </ul>
<p><b>WMV-2</b> (<b>Watermelon Mosaic Virus 2</b>) Virus del Mosaico de la Sandía-2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mosaico.</li> <li>- Deformaciones en el limbo.</li> </ul>		<p>Pulgones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de pulgones.</li> <li>- Eliminación de malas hierbas.</li> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> </ul>
<p><b>AMARILLEAMIENTOS VIRALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Moteado clorótico en las zonas internerviales de las hojas más viejas, y finalmente, limbo amarillo excepto los nervios, que permanecen más verdes.</li> </ul>		<p>Mosca blanca</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de mosca blanca.</li> <li>- Eliminación de malas hierbas.</li> </ul>
<p><b>MNSV</b> (<b>Melon Necrotic Spot Virus</b>) Virus del Cribado del Melón.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pequeñas lesiones cloróticas.</li> <li>- Necrosis de nervios.</li> <li>- Enrejado.</li> <li>- Estrías necróticas en el tallo sobre todo en el cuello, que pueden provocar la muerte por desecación.</li> </ul>	<p>Raramente necrosis.</p>	<p>Hongos de suelo (<i>Oidium</i> sp.) Semillas(solo con presencia de <i>Oidium</i> sp)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> <li>- Utilización de variedades resistentes (cuando sea posible).</li> <li>- Utilización se semillas sanas y garantizadas.</li> </ul>
<p><b>CMV</b> (<b>Cucumber Mosaic Virus</b>) Virus del Mosaico del Pepino</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mosaico fuerte.</li> <li>- Reducción del crecimiento.</li> <li>- Aborto de flores.</li> </ul>	<p>Moteado.</p>	<p>Pulgones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de pulgones.</li> <li>- Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces.</li> <li>- Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones.</li> <li>- Eliminación de plantas afectadas.</li> </ul>
<p><b>SqMV</b> (<b>Squash Mosaic Virus</b>) Virus del Mosaico de la Calabaza</p>	<p>Manchas verde oscuras junto a los nervios (vein banding), seguido de deformaciones.</p>	<p>Reducción del crecimiento.</p>	<p>Semillas. Mecánica Insectos masticadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la transmisión mecánica.</li> <li>- Utilización de semillas libres de virus.</li> <li>- En caso de virus transmitidos por contacto, desinfectar los útiles de trabajo después de realizar las labores de cultivo y lavar la ropa.</li> <li>- En cultivo de sustrato desinfección de los mismos, de las tuberías y estructuras en caso de detección de virus transmitidos por contacto.</li> <li>- Eliminación de sustratos en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto.</li> </ul>

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS PREVENTIVOS
<b>CVYV</b> ( <b>Cucumber Vein Yellowing Virus</b> ) Virus de las venas amarillas del pepino	- Amarilleamiento de las nerviaciones en hojas del brote. Según momento de la infección puede aparecer de forma generalizada por toda la planta. - Menor desarrollo de la planta.		Mosca blanca. ( <i>Bemisia tabaci</i> )	- Control de Mosca Blanca. - Eliminación malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas. - Usar variedades resistentes o tolerantes .
<b>CABYV</b> ( <b>Cucurbit aphid-borne yellows virus</b> ) Virus del amarilleo de las cucurbitáceas transmitidos por pulgones.	Amarilleamiento en las hojas basales y más viejas, clorosis en general, incluso pueden llegar a confundirse con síntomas de fitotoxicidad)		Pulgones	- Control de pulgones. - Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces. - Eliminación de malas hierbas reservorio de virus y/o pulgones. - Eliminación de plantas afectadas.

**ANEXO 8.1**

En caso de no ser efectiva la "estrategia de control integrado" para el control de alguna plaga por razones ocasionales de tipo climático u otra situación excepcional, se podrán utilizar como elemento de control otras sustancias activas fitosanitarias autorizadas para esa plaga y cultivo, requiriéndose previamente un informe del Servicio Técnico competente que justifique que la estrategia de control aplicada no ha sido eficaz y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal. Su uso estará condicionado a que se garantice el control de la plaga hasta el fin del ciclo de cultivo y que no impida la instalación de OCBs en los siguientes ciclos de cultivo.

El informe del Servicio Técnico y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal permanecerán adjuntos al cuaderno de explotación de la parcela de referencia.

**ANEXO 8.2**

✓ Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:

1. Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
2. El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB



ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO EN SANDÍA

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CULTURALES
<p><b>Araña Roja</b> <i>Tetranychus spp.</i></p>	<p>Se inician las "sueitas" de OCB al detectar la primera presencia de araña roja.</p> <p>En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se podrán hacer sueltas preventivas desde el inicio del cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u> <i>Amblyseius californicus.</i> <i>Amblyseius swirskii.</i> <i>Phytoseiulus persimilis.</i></li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> </ul> <p><b>-Abamectina:</b> Tratamiento generalizado 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas.</p> <p><b>-Azadiractin.</b></p> <p><b>-Azufre.</b></p> <p><b>-Fenbutaestan:</b> No realizar 2 tratamientos seguidos por su influencia en fitoseidos.</p> <p><b>-Flufenoxuron:</b> Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.</p> <p><b>-Hexitiatox.</b></p> <p><b>-Oxamilo:</b> Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Piridaben:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB. Después de las sueltas solo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Spiromesifen:</b> Toxicidad reducida-media sobre fitoseidos.</p> <p><b>-Tebufenpirad:</b> 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de OCB.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar dispersión mediante operaciones culturales.</li> <li>- En parcelas con problemas anteriores de esta plaga se tendrá un especial cuidado en su detección.</li> <li>- Es una plaga que se desarrolla en focos, por lo cual es importante realizar una detección precoz.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CULTURALES
<p><b>Liriomyza</b> <i>Liriomyza spp.</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos de control biológicos se realizarán al aparecer los primeros daños en las plantas, (picaduras de alimentación y puestas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u></li> <li>• <u><i>Diglyphus isaea</i></u>.</li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> <li>-<b>Abamectina</b>: Solo se empleara cuando el nivel de plaga sea muy alto y siempre 1-2 semanas antes de comenzar las sueltas de O.C.B. o en focos tras comenzarlas. Se recomienda reforzar con OCB en 2 semanas.</li> <li>-<b>Azadiractin</b>.</li> <li>-<b>Ciromazina</b>.</li> <li>-<b>Oxamilo</b>: Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</li> <li>-<b>Piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas.</li> </ul>	<p><u>Trampas</u>:</p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> </ul> <p>Mantenerlas durante todo el ciclo siempre que no capturen OCBs.</p>
<p><b>Mosca blanca</b> <i>Bemisia tabaci</i> <i>Trialeurodes vaporariorum</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos de control biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p> <p>Distribuir la "sueitas" en todo el cultivo, concentrando la misma en las zonas más propensas a entradas o de mayor riesgo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de control Biológico</u></li> <li><b><i>Amblyseius swirskii</i></b>: <b>Dosis mínima de uso (25 ind/m<sup>2</sup>)</b>. Control de <i>Bemisia tabaci</i>.</li> <li><b><i>Encarsia formosa</i></b>: Control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>.</li> <li><b><i>Eretmocerus eremicus</i></b>: Control de <i>Trialeurodes vaporariorum</i>.</li> <li><b><i>Eretmocerus mundus</i></b>: Control de <i>Bemisia tabaci</i>, que se introduce al apreciar las primeras larvas de mosca.</li> <li><b><i>Nesidiocoris tenuis</i></b>: Empleo de huevos de <i>Ephestia sp.</i> para favorecer su establecimiento.</li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> <li>-<b>Azadiractin</b>.</li> <li>-<b>Beauveria bassiana</b>: No aplicar con HR inferior a 50%.</li> <li>-<b>Oxamilo</b>: Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</li> <li>-<b>Pimetozina</b>: Esperar 2 semanas con antocóridos, mirídidos y coccinélidos.</li> <li>-<b>Piretrinas</b>: 2-3 días antes de sueltas.</li> <li>-<b>Piridaben</b>: Sólo se empleará cuando el nivel de plaga sea muy alto y siempre 1-2 semanas antes de comenzar las "sueitas" de OCB.</li> <li>-<b>Spiromesifen</b>: toxicidad reducida-media sobre fitoseoidos.</li> <li>-<b>Tiacloprid</b>.</li> <li>-<b>Tiametoxam</b>: Sólo se empleará en riego, un máximo de 2 aplicaciones espaciadas 14 días. En el caso de sueltas de <i>Orius</i> aplicar 5 semanas antes de las sueltas y en el caso de <i>Nesidiocoris</i> aplicar 3-4 semanas antes de las sueltas.</li> </ul>	<p><u>Trampas</u>:</p> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de monitoreo</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Amarillas de Control</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Mantenerlas durante todo el ciclo siempre que no capturen OCBs.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CULTURALES
<p><b>Orugas</b>  <i>Autographa gamma</i>  <i>Chrysoideixis chaicites</i>  <i>Helicoverpa armigera</i>  <i>Heliothis peltigera</i>  <i>Spodoptera exigua</i>  <i>Spodoptera littoralis</i>  <i>Trichoplusia ni</i></p>	<p>Se observará en cada una de las plantas muestreadas la presencia de huevos, larvas y daños recientes.                      Las primeras medidas de control se aplicarán al detectar la presencia de la plaga en el cultivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u>  <i>Steinernema carpocapsae</i></li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u>                      -Azadiractin.                      -<i>Bacillus thuringiensis Aizawai</i>: Empleo en estados larvarios L1-L2.                      -<i>Bacillus thuringiensis Kurstaki</i>: Empleo en estados larvarios L1-L2.                      -Emamectina (benzoato): 1 aplicación por ciclo de cultivo. Aplicar 3-4 días antes de sueltas de OCBs. No usar con presencia de OCBs.                      -Flufenoxuron: (<i>Spodoptera exigua</i>) Compatible con ácaros depredadores y parasitoides. Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.                      -Lufenuron: (<i>Heliothis</i>, <i>Spodoptera</i>) Esperar 2 semanas con antocóridos, miridos y coccinélidos.                      -Indoxacarb: Efecto moderado sobre adultos de <i>Aphidius colemani</i> y adultos de <i>Crisopa</i>, e inocuo para larvas y huevos de <i>Crisopa</i>.                      -Piretrinas: 2-3 días antes de sueltas.</li> </ul>	<p>Colocación de <b>trampas con feromonas</b>, específicas para cada especie en el interior o en los márgenes de la parcela, rodeadas con trampas adhesivas azules.                      Eliminación de frutos dañados.</p>
<p><b>Pulgones</b>  <i>Aphis craccivora</i>  <i>Aphis gossypii</i>  <i>Myzus persicae</i></p>	<p>En caso de detectarse presencia de pulgones junto con síntomas de virosis en planta, realizar un tratamiento y se eliminarán inmediatamente las plantas afectadas de virosis.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u>  <i>Adalia bipunctata</i>.  <i>Aphidius colemani</i>: <b>Dosis mínima de uso (0.2 ind/m<sup>2</sup>)</b>.  <i>Aphidoletes aphidimyza</i>.  <i>Chrysoperla carnea</i>.  <i>Lysiphlebus testaceipes</i>: (<i>Aphis gossypii</i> y <i>Myzus persicae</i>)  <i>Plantas reservorio (PR) (Banker-plant)</i>: Se usarán solo las que figuran en el Registro Oficial del MARM, y siguiendo las indicaciones técnicas específicas.</li> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u>                      -Azadiractin.                      -Fonicamid.                      -Oxamilo: Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.                      -Pimetrozina.                      -Piretrinas: 2-3 días antes de sueltas. Después de las sueltas solo aplicar por focos, reforzando con OCB a los 2-3 días.                      -Pirimicarb: En caso de aparecer focos una vez iniciadas las sueltas, se realizarán tratamientos localizados.                      -Tiacloprid.                      -Tiametoxam: Sólo se empleará en riego, un máximo de 2 aplicaciones espaciadas 14 días. En el caso de sueltas de <i>Orius</i> aplicar 5 semanas antes de las sueltas y en el caso de <i>Nesidiocoris</i> aplicar 3-4 semanas antes de las sueltas.</li> </ul>	<p><b>Trampas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-<b>Cromotrópicas Amarillas de monitoreo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> </li> <li>-<b>Cromotrópicas Amarillas de Control:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada.</li> <li>▪ Mantenerlas durante todo el ciclo siempre que no capturen OCBs.</li> </ul> </li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CULTURALES
<p><b>Trips</b> <i>Frankliniella occidentalis</i></p>	<p>Las primeras sueltas de organismos biológicos se realizarán desde el principio del cultivo.</p>	<p>Se establecen las dosis mínimas de uso obligatorio para los OCBs que se consideraran básicos para el control de esta plaga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Organismos de Control Biológico</u></li> </ul> <p><b>Amblyseius swirskii:</b> <i>Dosis mínima de uso (25 ind/m<sup>2</sup>)</i>. Se introducirá desde el principio del cultivo.</p> <p><b>Hypoaspis miles:</b> Se recomienda en el momento del trasplante o bien previo a este, aplicándolo en las líneas de cultivo.</p> <p><b>Nesidiocoris tenuis.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> </ul> <p><b>-Azadiractin.</b></p> <p><b>-Lufenuron:</b> Esperar 2 semanas con anticóridos, miridos y coccinelidos.</p> <p><b>-Oxamilo:</b> Después de las sueltas sólo aplicar en focos, reforzando con OCB en 2 semanas, en caso de ser necesario.</p> <p><b>-Piretrinas:</b> 2-3 días antes de sueltas.</p>	<p><u>Trampas:</u></p> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Monitoreo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo y en los puntos críticos.</li> <li>▪ Mantenerlas en todo el ciclo.</li> </ul> <p><b>-Cromotrópicas Azules de Control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colocarlas antes de implantar el cultivo con una densidad elevada,</li> <li>▪ Mantenerlas durante todo el ciclo siempre que no capturen OCBs.</li> </ul> <p><b>-Feromonas específicas en placas azules:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colgar las placas a 30-50 cm por encima del cultivo pegando el emisor en la parte central de la placa. Colocarlas a tresbolillo dejando 8-10 m entre ellas y 5m a partir de la banda.</li> <li>▪ Dosis de 100 feromonas/ha en placas azules.</li> <li>▪ Colocar la feromona cuando se hayan capturado de 3 a 5 trips /placa.</li> </ul>
<p><b>Nematodos</b> <i>Meloidogyne spp.</i></p>	<p>Las primeras aplicaciones se realizarán al aparecer los primeros daños en la planta. En parcelas con problemas anteriores de esta plaga las primeras aplicaciones se podrán realizar incluso antes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Productos fitosanitarios (sustancias activas)</u></li> </ul> <p><b>-Oxamilo:</b> 2 semanas antes de comenzar las sueltas de <i>Nesidiocoris</i>.</p>	<p>Combinación de las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biofumigación.</li> <li>- Solarización.</li> <li>- Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo.</li> <li>- Empleo de variedades resistentes y/o injertadas.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Bacteriosis</b> <i>Erwinia carotovora</i> subsp. <i>Carotovora</i> <i>Pseudomonas syringae</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Hidróxido cúprico Oxicloruro cuprocálcico Oxicloruro de cobre Óxido cuproso Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre</p>	<p>-Uso de pastas con cobre en heridas y daños en tallo. -Manejo adecuado de la ventilación y riego. -Reducir al máximo la humedad ambiental e impedir que sobre las plantas exista la presencia de agua libre. -Desinfección de herramientas. -Eliminar órganos enfermos. -Evitar heridas de poda. -Evitar exceso de vigor de la planta por exceso de nitrógeno. -Cuidado especial en podas (realizar a ras del tallo y con HR no elevada).</p>
<p><b>Chancro gomoso del tallo</b> <i>Diodymella bryoniae</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad - Humedad libre sobre la planta.</p>	<p>Azoxystrobin</p>	<p>-Utilizar semillas sanas. -Retirar y destruir los órganos dañados. -Usar variedades resistentes o tolerantes, cuando existan. -Manejar de forma adecuada la ventilación y el riego con objeto de reducir la humedad. -Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo. -Abonar de forma equilibrada para evitar exceso de vigor. -Evitar exceso de abono nitrogenado. -Evitar las heridas de poda, con una poda precoz y equilibrada. -Eliminar los brotes vegetativos excesivos (chupones) lo antes posible. -En caso de que utilizar semillas para ensayos, éstas deben estar perfectamente identificadas y conservar la documentación durante un año.</p>
<p><b>Fusariosis vascular</b> <i>Fusarium oxysporum</i> f. <i>sp. niveum</i></p>			<p>Combinación de las siguientes medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biofumigación</li> <li>- Solarización</li> <li>- Mantenimiento de un nivel adecuado de materia orgánica en el suelo</li> <li>- Empleo de variedades resistentes</li> <li>- Empleo de protainjertos</li> <li>- Rotación de cultivos</li> </ul>
<p><b>Oidio</b> <i>Sphaerotheca fusca</i></p>	<p>Hojas con síntomas de esporulación. Presencia de síntomas cuando las condiciones ambientales sea favorables para su desarrollo: - HR: 70% - 10°&lt;Tª(°C)&lt;35° con un óptimo de 26° En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta, y solo con azufre.</p>	<p>Azoxistrobin Azufre Azufre + Miclobutanil Bupimirato Ciproconazol Flutriafol Kresoxim-metil Miclobutanil Penconazol Tetraconazol Triadimenol</p>	<p>- Eliminación de malas hierbas y restos de cultivo. - Manejo adecuado de la ventilación</p>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Mildiu</b> <i>Pseudoperonospora cubensis</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: noches húmedas seguidas de días soleados. En parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos en época de riesgo a criterio del técnico responsable.</p>	<p>Azoxistrobin + Cimoخانانو + Mancozeb Benalaxil + Mancozeb Carbonato básico de cobre + Mancozeb* + Oxidoro de cobre + Sulfato cuprocálcico Cimoxanilo + Fosetil-Al + Mancozeb Cimoxanilo + Mancozeb Cimoxanilo + Clortalonil + Mancozeb Cimoxanilo + Metiram Clortalonil Dimetomorf + Mancozeb Fosetil-Al Fosetil-Al + Mancozeb Mancozeb Mancozeb + Metalaxil Mancozeb + Oxidoro de cobre Mancozeb + Propamocarb Mancozeb + Sulfato cuprocálcico Maneb Maneb + Oxidoro de cobre Maneb + Sulfato cuprocálcico Oxidoro cuprocálcico Oxidoro cuprocálcico + Propineb Oxidoro de cobre Oxido cuproso Propineb Sulfato cuprocálcico Sulfato de cobre Sulfato tribásico de cobre</p> <p>Los productos formulados con Mancozeb se emplearán teniendo en cuenta el efecto tóxico sobre fitoseidos. No realizar más de 1 aplicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleo de plántulas sanas.</li> <li>- Eliminación y retirada de la parcela de los frutos y otras parte de la planta con síntomas de la enfermedad.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> </ul>

PLAGA	CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	MÉTODOS DE CONTROL	MEDIDAS PREVENTIVAS / CULTURALES
<p><b>Podredumbre de cuello y raíces</b> <i>Phytophthora sp.</i> <i>Pythium sp.</i> <i>Rhizoctonia solani</i></p>	<p>Plantas con síntomas. Presencia de plantas con síntomas y condiciones favorables para su desarrollo: - Alta humedad en suelo</p> <p>En cultivos en sustrato o hidropónicos, en parcelas con antecedentes de la enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable, basados en condiciones climáticas y estado de desarrollo de la planta.</p>	<p>Fosetil-Al + Propamocarb Pencicuum (Rhizoctonia) Procloraz (Fusarium) Propamocarb</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cubrir balsas y conducciones.</li> <li>-Identificar el agente causal en un laboratorio especializado.</li> <li>-Tratamientos localizados al cuello de las plantas.</li> <li>- Eliminación de plantas enfermas y malas hierbas.</li> <li>- Abonado nitrogenado equilibrado.</li> <li>-Manejo adecuado de la ventilación y riego evitando encharcamiento sobre todo en el momento del trasplante.</li> <li>- Solarización.</li> <li>- Controlar que el agua de riego esté libre de patógenos.</li> </ul>
<p><b>Podredumbre gris</b> <i>Botrytis cinerea</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas.</p> <p>Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo.</p> <p>En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>- Aplicación de pastas fungicidas en tallos.</li> <li>- <i>Con riesgo bajo (HR baja) utilizar fungicidas generales. Si el riesgo es elevado (HR alta, elevada concentración de inóculo), fungicidas específicos.</i></li> <li>- <i>Manejo adecuado de la ventilación y riego.</i></li> <li>- <i>Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela.</i></li> <li>- <i>Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.</i></li> <li>- <i>Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.</i></li> <li>- <i>Solarización tras el cultivo afectado.</i></li> <li>- Biofumigación.</li> </ul>
<p><b>Podredumbre blanca</b> <i>Sclerotinia sclerotiorum</i></p>	<p>Detección de plantas con síntomas.</p> <p>Presencia de plantas con síntomas y las condiciones ambientales favorables para su desarrollo.</p> <p>En parcelas con antecedentes de esta enfermedad, podrán realizarse tratamientos preventivos a criterio del técnico responsable.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la presencia de agua libre sobre el cultivo.</li> <li>- Aplicación de pastas fungicidas en tallos.</li> <li>- Manejo adecuado de la ventilación y riego.</li> <li>- Eliminación de plantas órganos y frutos enfermos de la parcela.</li> <li>- Cuidado especial con podas, deshojados (realizar a ras del tallo y con HR no elevada) y amarre de rafia.</li> <li>- Abonado equilibrado para evitar exceso de vigor.</li> <li>- Solarización tras el cultivo afectado.</li> <li>- Biofumigación</li> <li>- Retirar inmediatamente de las parcelas plantas, órganos y frutos enfermos y destruirlos.</li> </ul>

VIRUS	SÍNTOMAS EN HOJAS	SÍNTOMAS EN FRUTO	TRANSMISIÓN	MÉTODOS DE LUCHA
<b>ZYMV</b> <b>(Zucchini Yellow Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico Amarillo del Calabacín	- Mosaico con abollonaduras. - Filiformismo. - Amarilleo con necrosis en el limbo y peciolo.	- Abollonaduras. - Reducción del crecimiento. - Grietas externas.	Pulgones	Control de pulgones: - Eliminación de malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas
<b>WMV-2</b> <b>(Watermelon Mosaic Virus-2)</b> Virus del Mosaico de la Sandía-2	- Mosaico. - Deformaciones en el limbo.		Pulgones	Control de pulgones: - Eliminación de malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas
<b>MNSV</b> <b>(Melon Necrotic Spot Virus)</b> Virus del Cribado del Melón.	- Pequeñas lesiones cloróticas. - Necrosis de nervios. - Enrejado. - Estrías necróticas en el tallo sobre todo en el cuello, que pueden provocar la muerte por desecación.	- Raramente necrosis.	Hongos de suelo ( <i>Oidium sp.</i> ) Semillas(solo con presencia de <i>Oidium sp</i> )	- Eliminación de plantas afectadas. - Utilizar plantas injertadas. - Usar variedades resistentes (cuando sea posible). - Utilización de semillas sanas y garantizadas.
<b>CMV</b> <b>(Cucumber Mosaic Virus)</b> Virus del Mosaico del Pepino	- Mosaico fuerte. - Reducción del crecimiento. - Aborto de flores.	- Moteado.	Pulgones.	Control de pulgones: - Eliminación de malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas - Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces.
<b>CVYV</b> <b>(Cucumber Vein Yellowing Virus)</b> Virus de las venas amarillas del pepino	- Clorosis muy suave. - Plantas asintomáticas.		Mosca blanca ( <i>Bemisia tabaci</i> )	Control de Mosca Blanca: - Eliminación malas hierbas. - Eliminación de plantas afectadas. - Usar variedades resistentes o tolerantes (cuando sea posible)
<b>CABYV</b> <b>(Cucurbit aphid-borne yellows virus)</b> Virus del amarilleo de las cucurbitáceas transmitidos por pulgones	- Amarilleo en las hojas basales y mas viejas - Clorosis en general, pudiéndose confundir con síntomas de fitotoxidad		Pulgones	Control de pulgones: - Protección de semilleros para evitar contaminaciones precoces - Eliminación de malas hierbas - Eliminación de plantas afectadas

**ANEXO 9.1**

En caso de no ser efectiva la "estrategia de control integrado" para el control de alguna plaga por razones ocasionales de tipo climático u otra situación excepcional, se podrán utilizar como elemento de control otras sustancias activas fitosanitarias autorizadas para esa plaga y cultivo, requiriéndose previamente un informe del Servicio Técnico competente que justifique que la estrategia de control aplicada no ha sido eficaz y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal. Su uso estará condicionado a que se garantice el control de la plaga hasta el fin del ciclo de cultivo y que no impida la instalación de OCBs en los siguientes ciclos de cultivo.

El informe del Servicio Técnico y la autorización del Departamento de Sanidad Vegetal permanecerán adjuntos al cuaderno de explotación de la parcela de referencia.

**ANEXO 9.2**

Se podrán utilizar los productos registrados como Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) (excluidos los Organismos de Control Biológico) que cumplan los requisitos:

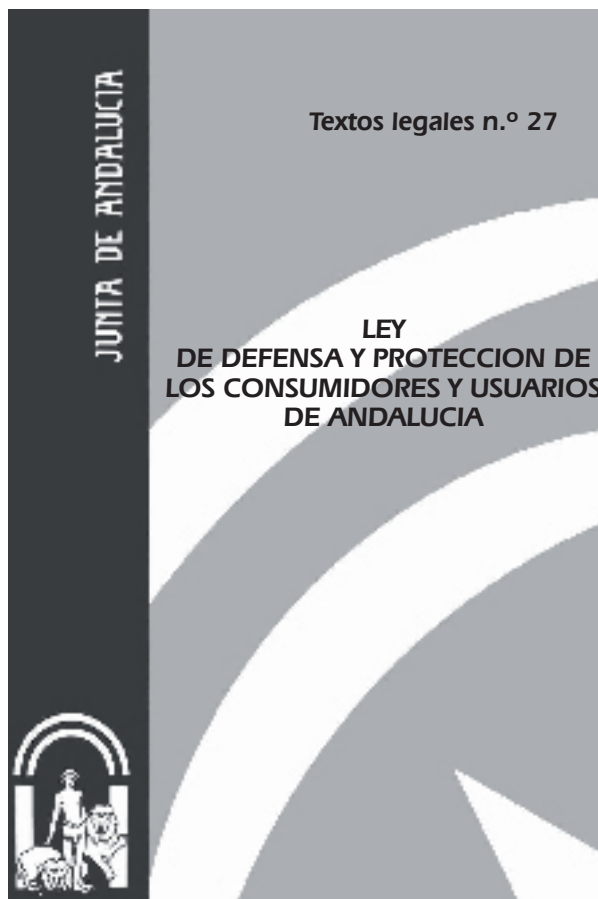
1. Acreditados con nº de Registro otorgado por el MARM
2. El Servicio Técnico competente del operador vigilará junto con el proveedor del OMDF la compatibilidad con los OCB.



## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 28****Título: Ley Andaluza de Universidades**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 29

**Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

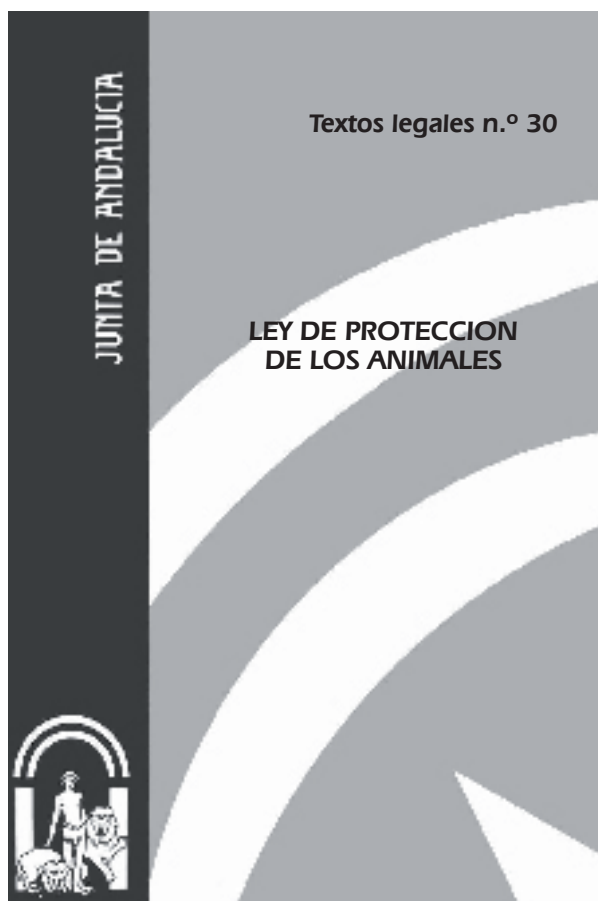
**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,34 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 30****Título: Ley de Protección de los Animales**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

# Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 32****Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía**

**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

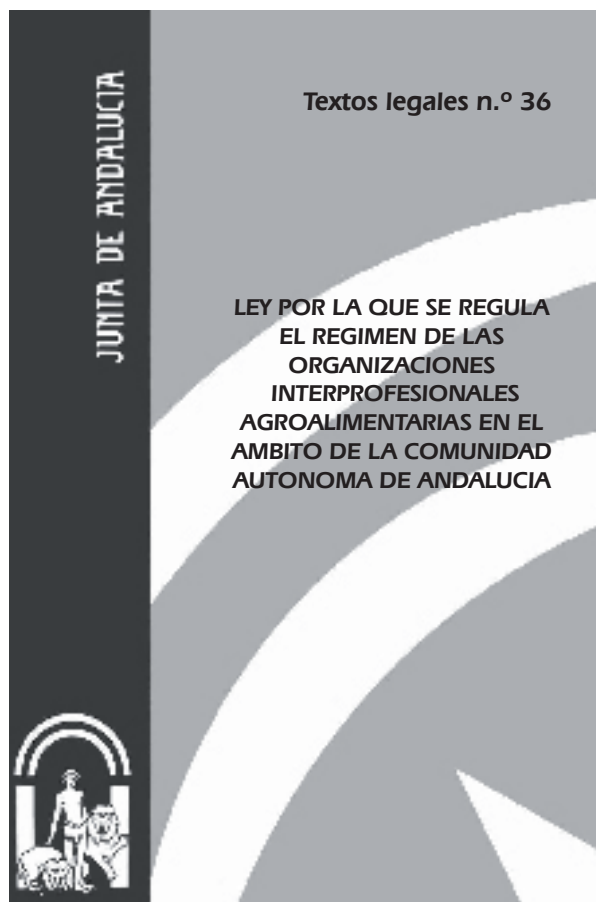
**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

**PUBLICACIONES****Textos Legales nº 36**

**Título:** Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63